

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de Gestión

Universidad Externado de Colombia

Programa de Maestría en
Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones

IMPACTOS DE LA LIBERALIZACION DEL MERCADO DE TELEFONIA FIJA EN ECUADOR
(2001 - 2007)

Eduardo Sánchez Segovia

2009

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

.....

Eduardo Xavier Sánchez Segovia

04 de diciembre de 2009



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



ASOCIACION DE EMPRESAS
DE TELECOMUNICACIONES
DE LA COMUNIDAD ANDINA



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE
COLOMBIA

MAESTRIA DERECHO Y GESTION DE LAS TELECOMUNICACIONES

TESIS

IMPACTOS DE LA LIBERALIZACION DEL MERCADO DE TELEFONIA
FIJA EN ECUADOR (2001 - 2007)

DIRECTOR DE TESIS: Dr. José Vicente Troya

Alumno: Ing. Eduardo Sánchez S.

Diciembre 2009

Quito - Ecuador

Resumen

El proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador tenía como finalidad la introducción de la competencia en un mercado donde las empresas de telecomunicaciones de propiedad del Estado ecuatoriano mantienen el monopolio en la prestación del servicio de telefonía fija. Este proceso estuvo siempre delineado por los 10 lineamientos del Consenso de Washington, basados a su vez en los preceptos de la economía liberal de mercado.

Con las recomendaciones planteadas, en Ecuador se dio inicio al proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija, para lo cual se realizaron varias reformas normativas para permitir la participación del sector privado en el sector de las telecomunicaciones fijas, y la introducción de la competencia en el mercado de telefonía fija.

Sin embargo, a pesar de las reformas, el proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador no logró cumplir con las expectativas por varios factores atribuibles directamente a la gestión del Estado que no supo aplicar adecuadamente el modelo económico propuesto. Entre estos factores se pueden mencionar el fracaso en la privatización de las empresas de telefonía estatales, la débil actuación del Regulador para que se logren acuerdos de interconexión oportunos y eficaces, la ingerencia política en la dirección de las empresas estatales, y la no eliminación de tarifas subsidiadas.

INDICE

Introducción

I) CAPITULO I: Marco teórico.

- 1.1 Principales líneas de pensamiento económico
 - 1.1.1 La corriente de la Economía Liberal o de Mercado
 - 1.1.2 La corriente Intervencionista
- 1.2 Lineamientos para la liberalización del mercado de telefonía fija.
- 1.3 Modelos económicos
 - 1.3.1 El Modelo económico de un Mercado en Monopolio
 - 1.3.2 El modelo económico de un Mercado en Libre competencia

II) CAPITULO II: El proceso de Liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador (2001-2007)

- 2.1 El Consenso de Washington y sus implicaciones para el Ecuador
- 2.2 Contexto nacional e internacional de la liberalización de la telefonía fija
- 2.3 Principales reformas jurídicas del Ecuador y la Comunidad Andina
- 2.4 Situación del Mercado de telefonía del Ecuador en 2001

III) CAPITULO III: Resultados del proceso de Liberalización del Mercado de Telefonía Fija (2001-2007).

- 3.1 Introducción de la competencia en el mercado de telefonía fija
- 3.2 Privatización de empresas públicas de telefonía fija
- 3.3 Desregulación de Tarifas
- 3.4 Inversión en redes para mejorar conectividad y cobertura
- 3.5 Inversión de Fondos provenientes de las privatizaciones para obras sociales.
- 3.6 Implicaciones de las reformas constitucionales introducidas con la nueva Constitución del Ecuador

IV) CAPITULO IV: Resultados del trabajo de campo

- 4.1 Indicadores estadísticos del mercado de telefonía fija en Ecuador
- 4.2 Percepciones de los operadores de telefonía fija de Ecuador
 - 4.2.1 Elaboración de Guía de entrevista a informantes calificados del sector
 - 4.2.2 Aplicación de la guía de entrevista
 - 4.2.3 Sistematización de la guía de entrevista
- 4.3 Presentación de Resultados

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Introducción

En el año 2001, en el Ecuador, el Mercado de Telefonía Fija fue liberalizado permitiendo que los servicios de telecomunicaciones que anteriormente se venían prestando por las empresas de capital estatal escindidas de EMETEL S.A. en un Régimen de Exclusividad Regulada puedan ser prestados en libre competencia.

Bajo la premisa de que la libre competencia trae beneficios al mercado con una mayor oferta de servicios a precios menores y con una mejor calidad, es necesario determinar las razones por las cuales se liberalizó el mercado de telefonía fija y cuales eran los objetivos que buscaba el Estado con la liberalización.

Para esto, se analizará brevemente cuales eran las condiciones socioeconómicas que atravesaba el Ecuador al momento de producirse la liberalización del mercado de telefonía fija y se mostrará además cual era la situación de este mercado para determinar las razones principales que impulsaron el efecto liberalizador y los principales objetivos que buscaba el Estado ecuatoriano.

El problema se presenta el momento en que se analizará si los objetivos perseguidos por el Estado fueron cumplidos por lo que será necesario determinar cuales fueron los efectos logrados por la liberalización de estos mercados en Ecuador en el período 2001-2007 para contrarrestarlos con los objetivos buscados inicialmente tratando de la explicar las razones cuando éstos no se hayan cumplido.

CAPITULO I - MARCO CONCEPTUAL

1.1) Principales líneas del pensamiento económico

Para entender el proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en el Ecuador, es necesario, en primer lugar, distinguir las principales corrientes del pensamiento económico que se contraponen entre sí.

Por un lado, la corriente liberal o de Mercado, cuyos principales preceptos son los evitar la intervención del Estado en la economía. Por otro lado, la corriente intervencionista, cuyo pensamiento se centra en la intervención del Estado en la economía de la nación.

Al respecto existe un gran debate sobre la conveniencia de uno y otro sistema.

El modelo de economía de mercado aplicado en algunos países de la región ha obtenido resultados positivos en contraste con el modelo intervencionista que ha demostrado ser en varias ocasiones ineficiente, tal como se menciona en el ensayo sobre *“La evolución del sector de las telecomunicaciones en América Latina a raíz de su privatización”* preparado por María José Torres Medina para Ahciet al conmemorarse los 20 años de dicha asociación:

“El agotamiento del modelo intervencionista y la imposición de eficiencia y modernización que impuso la globalización de la economía, unido a un cambio de tendencia en el pensamiento económico y social hacia posturas más abiertas y liberales, trajo consigo la convicción de que el proceso privatizador entraña en sí mismo una producción más eficaz de los sectores a los que afecta y una mejora en la prestación de los servicios públicos con el consiguiente aumento de la competitividad de las economías nacionales.”¹

¹ Torres Medina María José, *LA EVOLUCION DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES EN AMERICA LATINA A RAIZ DE SU PRIVATIZACION*, Madrid, Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones AHCIET, 2002, página 3.

Por otro lado, también existen argumentos a favor de un modelo intervencionista tal como señala el informe de las Naciones Unidas de “*Privatización, reestructuración industrial, y prácticas regulatorias en el sector de telecomunicaciones*”, preparado por Patricio Rosas Balbontín, Oficial de asuntos económicos de la División de Recursos naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

“Así mismo, los antecedentes sobre el crecimiento, modernización y desarrollo del sector telecomunicaciones en los países que no desintegraron ni privatizaron el monopolio público de telefonía confirmaron que la privatización del monopolio público no era condición necesaria para lograr que las telecomunicaciones aumentaran, se modernizaran o se desarrollaran”².

Con estas consideraciones, a continuación se presenta una breve descripción tanto de la corriente liberal o de mercado y de la corriente intervencionista.

1.1.1) La corriente de la Economía Liberal o de Mercado

Para entender el significado de un mercado liberalizado, se debe partir de la teoría económica que fomentó este concepto y para ello hay que remontarse al Siglo XVII, cuando en Francia, los Fisiócratas encabezados por François Quesnay, fueron partidarios del dominio ilimitado de la propiedad privada, de la libre competencia y del libre comercio exterior. Esta teoría económica del libre mercado fue preconizada posteriormente por el principio "*laissez faire, laissez passer*" que es una expresión francesa que fue usada por vez primera por Jean-Claude Marie Vicent de Gournay, fisiócrata del siglo XVIII, contra el intervencionismo del gobierno en la economía, que

² Rozas Balbontín Patricio, *Privatización, reestructuración industrial, y prácticas regulatorias en el sector de telecomunicaciones*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2005, página 98.

significa "*dejar hacer, dejar pasar*", refiriéndose a una total libertad en la economía: libre mercado, libre manufactura, bajos o nulos impuestos, libre mercado laboral, y mínima intervención de los gobiernos en la economía y por ende en los mercados.

Estos preceptos fisiócratas fueron retomados y mejorados en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando en plena Revolución industrial inglesa, Adam Smith, un filósofo político escocés, describió en su libro, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (*Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*), el rol del mercado libre en la asignación de los bienes en la economía.

Las ideas de Adam Smith se constituyeron en un tratado sistemático de economía que intentaba demostrar la existencia de un orden económico natural, que sería más eficaz cuanto menos interviniese el Estado. Smith consideraba que la división del trabajo y la ampliación de los mercados abrían posibilidades ilimitadas para que la sociedad aumentara su riqueza y su bienestar mediante la producción especializada y el libre comercio entre las naciones. Las aportaciones de Smith ayudaron a extender las ideas de que los poderes económicos de los Estados debían ser reducidos y de que existía un orden natural aplicable a la economía.

La principal idea de su teoría era la no injerencia del Estado en asuntos económicos. Según Adam Smith, había una "*mano invisible*"³ que regulaba la economía por la cual la suma de los "*egoísmos responsables*" conduciría al beneficio de toda la sociedad y el desarrollo de la economía y consecuentemente las regulaciones sociales, o mejor dicho, la intervención del Estado, no era deseable. Hoy en día, el principio "*laissez faire*" se

³ Adam Smith, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, 1776.

traduce como sinónimo de liberalismo económico o neoliberalismo que supone una reducción drástica de la influencia de los gobiernos empezando por abstenerse de participar en la economía.

El llamado neoliberalismo surge del trabajo teórico de economistas de la Escuela de Chicago como Milton Friedman que criticaban y se oponían a las políticas keynesianas de intervención del Estado en la economía que se adoptaban en todo el mundo en la segunda mitad del siglo XX.

Los economistas neoliberales criticaban la aplicación de los preceptos keynesianos no solo por no crear empleo sino también por ocasionar un proceso inflacionario mundial que generó a su vez, en muchos países, déficit presupuestarios insostenibles. Su principal crítica se centraba en tres líneas generales: recomendaban limitar el uso del aumento de la masa monetaria como instrumento para crear demanda agregada; desaconsejaban el uso de la política fiscal, especialmente el uso del constante déficit presupuestario, poniendo en duda el multiplicador keynesiano; y recomendaban una reducción del gasto público como única forma práctica de incrementar la demanda agregada.

La mayor parte de estos aportes teóricos fueron rápidamente aceptados finalizando con la predominancia del pensamiento keynesiano establecido en las escuelas de pensamiento económico desde los años 30. Sin embargo, por las dificultades experimentadas en la aplicación de estas políticas en los países en desarrollo, se generó una división entre los economistas partidarios de esta nueva doctrina.

Algunos volvieron a una versión keynesiana con inclinación monetarista que incorporaba la aversión al déficit y a la fabricación de dinero pero no al concepto de intervención pública en la economía mientras otros opinaron que la reducción del Estado debía ser aún más drástica hasta limitarlo a lo completamente imprescindible.

Los lineamientos de la economía liberal de mercado seguidos en varios países latinoamericanos, fueron impulsados en los años 90's por organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a través de medidas económicas y políticas que se consideraban necesarias para corregir las economías de los países latinoamericanos previa la obtención de recursos financieros de estos organismos.

Estos organismos se enfocaron en un conjunto de 10 políticas económicas que se denominaron “El Consenso de Washington”⁴ originalmente formuladas por John Williamson en 1989.

Estas 10 políticas económicas eran las siguientes:

1. Disciplina fiscal
2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público
3. Reforma Impositiva
4. Liberalización de las tasas de interés
5. Una tasa de cambio competitiva
6. Liberalización del comercio internacional (trade liberalization)
7. Liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas
8. Privatización
9. Desregulación
10. Derechos de propiedad

⁴ Williamson, John, “What Washington Means by Policy Reform”, Institute for International Economics, 1989.

Con estos antecedentes teóricos, se puede determinar que una economía liberal de mercado es aquella que ha pasado de ser una economía sujeta al control del Estado a una economía de mercado a través de un proceso de liberalización que ha seguido distintos caminos según los casos, y que está generalmente sometido al control de la Organización Mundial del Comercio y del Fondo Monetario Internacional. Este proceso de Liberalización incluye la modificación de las normas jurídicas que rigen las empresas, permitiendo la libertad de creación y comercio, interno y externo, así como la plena capacidad de una empresa para participar en otras mediante la creación de sociedades mercantiles privadas.

De igual manera, la liberalización de la economía implica reformas del mercado laboral para conseguir plenas garantías de libertad sindical, tanto para la afiliación a un sindicato como para su creación, así como el reconocimiento del derecho de huelga de los trabajadores.

En otro aspecto, la liberalización requiere la desregulación de los precios de la mayoría de los productos y la libre circulación de capitales, sino total, al menos con el menor número de restricciones.

La política monetaria de una economía liberal debe permitir que el valor de la moneda local se establezca de acuerdo al mercado internacional y se debe permitir el establecimiento de empresas financieras no dependientes del Estado.

Adicionalmente, el proceso de liberalización, por lo general se acompaña de la conversión de las empresas públicas no estratégicas en empresas privadas, mediante la creación de sociedades anónimas, también conocida como privatización. Este aspecto tiene sus implicaciones desde el punto de vista económico pues como se describió

anteriormente, lo que se plantea con la liberalización de la economía es la menor intervención del Estado en las actividades económicas, y en este sentido, al pasar las empresas públicas a manos del sector privado, se pretende reducir la actividad del Estado como agente económico para que no interfiera con la libre fijación de precios.

Sin embargo, la privatización de un sector no necesariamente implica que consiga un mercado competitivo, tal como lo señala un Estudio del Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, en el que se menciona:

“La privatización no es ni necesaria ni suficiente para crear un mercado competitivo. Sólo cuando el mercado es competitivo se debería decir que la privatización es conveniente.”⁵

Esta consideración denota que si bien en un mercado liberalizado se busca la privatización de los agentes económicos para evitar la intervención del Estado, esto no garantiza que se produzca un mercado competitivo, principalmente en sectores como el de las Telecomunicaciones que son propensos al surgimiento de monopolios naturales.

Básicamente, la liberalización de la economía persigue la reducción de la capacidad del Estado para intervenir directa o indirectamente en la economía de un país siguiendo tres preceptos generales:

1. La no intervención del Estado en la regulación del mercado
2. La delegación de la prestación de los servicios públicos al sector privado
3. La mano invisible para la fijación del precio

⁵ Guarnido Rueda Almudena, et al., Privatización y Liberalización del Sector Telefónico Español, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2006, página 40.

1.1.2) La corriente Intervencionista.-

Durante la Gran Depresión⁶, en Febrero de 1936, el economista inglés John Maynard Keynes publicó su *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*⁷, en la cual su argumento clave es que en una economía debilitada por la baja demanda, donde existe un problema de crecimiento económico, es el sector público (Gobierno) el que puede propiciar el crecimiento de la economía, incrementando sus gastos e interviniendo directamente en la política monetaria.

Esta teoría económica se contraponía a la teoría económica clásica que promulgaba la no intervención del sector público en la economía.

Para tratar de explicar el funcionamiento real de la economía y sus diferencias con la teoría clásica, Keynes desarrolló los conceptos de propensión a consumir, multiplicador de la inversión, eficiencia marginal del capital y preferencia por la liquidez.

En términos prácticos, Keynes proponía que en momentos de estancamiento económico, el estado tiene la obligación de estimular la demanda con mayores gastos económicos, de manera que consideró la política fiscal como un instrumento decisivo.

En teoría, existen tres formas mediante las cuales el Estado puede financiar esos gastos:

1.- Aumentar los impuestos. 2.- Imprimir más dinero y 3.- Endeudamiento fiscal.

Aunque para Keynes el incremento de impuestos era legítimo si se orientaba al aumento de la inversión pública y de la demanda, consideraba adecuado financiar el incremento del gasto fiscal a través del endeudamiento, en lugar de dedicar todos los impuestos recaudados al pago de deudas. El Estado pagaría esa deuda cuando sus ingresos

⁶ La Gran Depresión fue una crisis económica mundial iniciada en octubre de 1929, y que se prolongó durante toda la década de 1930, siendo particularmente intensa hasta 1934.

⁷ John Maynard Keynes, *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Macmillan Cambridge University Press, Royal Economic Society, 1936.

aumenten, debido al incremento por ingresos de impuestos cuando eventualmente haya un auge. En otras palabras, la propuesta de Keynes es que el Estado debe jugar en general un papel contracíclico en la economía: estimulando la demanda en momentos de recesión y restringiéndola en momentos de auge. De esta manera, los ciclos económicos se aminoran y no se transforman en crisis.

Otro aspecto fundamental de la teoría keynesina es el relativo a la necesidad de regular las tasas de interés, de manera que sean inferiores a la eficiencia marginal del capital. La teoría clásica suponía que las leyes del mercado harían mover las tasas de interés al punto adecuado para garantizar el rendimiento de las inversiones, pero la realidad funciona generalmente en otra forma. La preferencia por la liquidez, lleva a la gente a atesorar o a tratar de tener dinero efectivo o disponible.

Si las autoridades monetarias fallan en reducir las tasas de interés por debajo de la eficiencia marginal del capital, la economía, según Keynes, se contraería no por el nivel de las tasas de interés sino por la caída de la rentabilidad.

En la actualidad, existe una nueva ola de pensamiento económico derivado de la corriente keynesiana, la escuela neokeynesiana y entre sus mayores exponentes se puede nombrar a Joseph E. Stiglitz.

Joseph Eugene Stiglitz es un economista judío estadounidense, Premio Nobel de Economía en 2001, es famoso por sus críticas a los organismos internacionales de crédito y es conocido por su visión crítica de la globalización, de los economistas de libre mercado y de algunas de las instituciones internacionales de crédito como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En 2000 Stiglitz fundó la Iniciativa para el diálogo político, un «tanque de pensamiento» (think tank) de desarrollo internacional con base en la Universidad de Columbia (EE.UU.).

Una de sus principales críticas se centró justamente en el “Consenso de Washington” del cual dijo:

“Si existe un consenso en la actualidad sobre cuáles son las estrategias con más probabilidades de promover el desarrollo de los países más pobres del mundo, es el siguiente: sólo hay consenso respecto de que el Consenso de Washington no brindó la respuesta. Sus recetas no eran necesarias ni suficientes para un crecimiento exitoso, si bien cada una de sus políticas tuvo sentido para determinados países en determinados momentos.”⁸

La crítica de Stiglitz a las políticas económicas delineadas en el “Consenso de Washington” se centraba en que las estrategias de desarrollo concentradas en las privatizaciones, la liberalización y la macroestabilidad era un conjunto de políticas predicadas confiando en los mercados libres de restricciones y encaminadas a reducir al mínimo el rol del gobierno, estrategia que resultó insuficiente por concentrarse en un conjunto de objetivos e instrumentos limitados y que contrasta marcadamente con las exitosas estrategias implementadas en el este de Asia, en donde el Estado desarrollista, asumió un papel activo.

Actualmente, la corriente intervencionista aparece nuevamente en la palestra de la economía mundial con la intervención de los gobiernos de los Estados Unidos y de los países de la Comunidad Europea en la economía de sus respectivas naciones ante el advenimiento de una nueva crisis financiera de escala mundial.

⁸ Joseph E. Stiglitz, EL CONSENSO POST-CONSENSO DE WASHINGTON, The Initiative for Policy Dialogue, Universidad de Columbia, 2005.

La crisis del mercado hipotecario en los Estados Unidos que se viene produciendo desde julio de 2007, ocasionó la sucesiva quiebra de bancos e instituciones financieras como Bear Stearns, Lehman Brothers, AIG, Merrill Lynch, Wachovia y Washington Mutual por tener grandes concentraciones de cartera hipotecaria de alto riesgo (Préstamos Subprime). Estas sucesivas quiebras de grandes bancos ocasionaron que las Bolsas de Valores de todo el mundo se desplomen desatando la crisis financiera mundial que estamos empezando a experimentar todos los países. El gobierno de los Estados Unidos, con el propósito de disminuir al máximo los efectos de la crisis financiera y de reestablecer la confianza en el mercado de crédito estadounidense, estableció un programa de ayuda financiera para comprar la cartera de alto riesgo de los bancos e instituciones financieras privadas que se encuentran atravesando por problemas de solvencia. La ley federal 110-343, conocida también como H.R. 1424, es un Acta del Congreso de los Estados Unidos convertida en Ley por el Presidente George W. Bush el 3 de Octubre de 2008 y en la que se incorpora el Acta de Estabilización Económica Emergente de 2008 (Emergency Economic Stabilization Act of 2008). Mediante esta ley se autoriza al Secretario Nacional del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a adquirir a los bancos e instituciones financieras con problemas de solvencia, su cartera de préstamos hipotecarios de mala calidad.

El costo previsto de la intervención gubernamental ascendería a los 700.000 millones de dólares en los Estados Unidos de Norteamérica. Por otra parte, los bancos centrales de varios países europeos también realizarán fuertes desembolsos monetarios para ayudar a los bancos privados europeos que se vean afectados por la crisis financiera mundial.

En el Ecuador, y específicamente en el sector de telecomunicaciones, la corriente intervencionista se mantiene activa en el mercado de telefonía fija pues de acuerdo con

la constitución aprobada en el referéndum del 28 de septiembre de 2008, se establece en el Artículo 313 que son sectores estratégicos la energía en todas sus formas, **las telecomunicaciones**, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioléctrico, el agua, y los demás que determine la ley; y en el Artículo 315 se menciona que el Estado constituirá las empresas públicas para la gestión de estos sectores estratégicos:

“Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado.

La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos.”⁹

⁹ CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, aprobada en referéndum del 28 de septiembre de 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 449 el 20 de octubre de 2008.

La intervención del Gobierno en el mercado de las telecomunicaciones queda planteada constitucionalmente y determina que las empresas de Telefonía Fija Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. deben convertirse en una empresa pública de telecomunicaciones, lo cual se ha manifestado con la creación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT la misma que fusiona a las empresas arriba referidas.

Con la creación de la CNT, los monopolios regionales que mantenían las empresas de derecho privado pero de propiedad estatal, ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A., pasan a formar un monopolio nacional público que incidirá directamente en el mercado de la telefonía fija en el Ecuador ya que la fijación de las tarifas de los servicios continuará determinándose por un criterio político antes que por el libre juego de la oferta y demanda en el mercado y se prevén también implicaciones a nivel tributario y en el uso de los recursos escasos que puede afectar el desenvolvimiento de las empresas privadas concurrentes que deben pagar tributos y el uso de las frecuencias para la prestación del servicio lo cual no sería aplicable a la empresa pública.

1.2) Lineamientos para la liberalización del mercado de telefonía fija.

Basado en los preceptos de la economía liberal de mercado, para el sector de las telecomunicaciones, se considerará como principales lineamientos para la liberalización del mercado a la privatización de las empresas públicas de telecomunicaciones y a la desregulación tarifaria.

Sin embargo, para que se cumpla el juego entre la oferta y la demanda para la libre fijación de los precios de los servicios de telecomunicaciones de telefonía fija es necesario que nuevos prestadores ingresen en el mercado a competir con los operadores establecidos ya que como mencionan Robert S. Pindyck y Daniel L. Rubinfeld “Los

*mercados perfectamente competitivos son deseables porque son económicamente eficientes: en la medida en que no hay externalidades y nada impide que funcione el mercado, el excedente total de los consumidores y de los productores es el máximo posible.”*¹⁰

La introducción de competencia en un mercado de telecomunicaciones tiene su problemática por la existencia de monopolios naturales. En este sentido es importante considerar dentro de este marco teórico la necesidad de analizar las políticas regulatorias de las telecomunicaciones así como las políticas de competencia que garantizarían un proceso de liberalización del mercado de telefonía fija. Para ello hay que remitirse a lo señalado en el *Manual de Reglamentación de las Telecomunicaciones*¹¹ empleado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional como modelo seguido en países como Ecuador previo a la obtención de créditos de estos organismos para financiar el déficit presupuestario de los años anteriores o para ajustar la economía de mercado en los países latinoamericanos.

El Manual de Reglamentación de las Telecomunicaciones del Banco Mundial buscaba promover los siguientes objetivos para la reglamentación de las telecomunicaciones:

- Promover el acceso universal a los servicios básicos de telecomunicaciones
- Fomentar mercados abiertos a la competencia para promover la prestación eficaz de los servicios de telecomunicaciones, una adecuada calidad del servicio, modernos servicios y precios crecientes.

¹⁰ Robert S. Pindyck, Daniel L. Rubinfeld, *MICROECONOMIA QUINTA EDICION*, Madrid, Prentice Hall, 2001, página 438.

¹¹ Firma McCarthy Tétrault, *Manual de Reglamentación de las Telecomunicaciones*, Washington DC, Grupo del Banco Mundial, 2000.

- Prevenir los abusos de poder de mercado y las conductas anticompetitivas en aquellos mercados donde la libre competencia no exista o fracase.
- Crear un clima favorable para la inversión para la ampliación de redes de telecomunicaciones.
- Promover la confianza del público en los mercados de telecomunicaciones, instaurando procedimientos transparentes de reglamentación y de concesión de licencias.
- Proteger los derechos de los consumidores, sobre todo el derecho a la privacidad de sus comunicaciones.
- Promover la conectividad de las telecomunicaciones para todos los usuarios mediante acuerdos de interconexión eficaces.
- Optimizar la utilización de recursos escasos como el espectro radioeléctrico, la numeración y los derechos de paso.

Básicamente, el modelo del Banco Mundial/FMI buscaba incorporar varias reformas con el fin de introducir la libre competencia en los mercados de las telecomunicaciones a través de varias medidas con objetivos claramente establecidos.

La primera reforma que se debía considerar era la privatización de los PTT (incumbentes estatales) con el objetivo fundamental de atraer financiación para ampliar la infraestructura de las telecomunicaciones, aumentar la eficiencia del sector introduciendo nuevos servicios e incrementar los ingresos del Estado con los recursos provenientes de la venta de las empresas estatales.

La segunda reforma clave considerada en el Manual de Reglamentación de las Telecomunicaciones es la concesión de nuevas licencias para empresas concurrentes que permitiría ampliar la gama de servicios de telecomunicaciones, atender a regiones no servidas y aumentar la eficiencia del sector al reducir los precios y mejorar la variedad y la prestación de servicios modernos. Esta reforma permitiría además al Estado aumentar sus ingresos por la concesión de las nuevas licencias.

La tercera reforma necesaria era la introducción procedimientos de reglamentación transparentes que permitirían aumentar la eficiencia en los procedimientos de concesión de nuevas licencias y la credibilidad de los Gobiernos. Igualmente, la transparencia permitiría maximizar los ingresos provenientes de las nuevas concesiones así como también atraería más inversiones al aumentar la confianza en el mercado.

La interconexión obligatoria y la desagregación de las redes públicas de telecomunicaciones conmutadas (RTPC) se constituían como otra reforma clave que permitiría la supresión de las barreras de entrada en los mercados de telecomunicaciones y promover nuevos y modernos servicios de telecomunicaciones como la banda ancha para el Internet.

Otra reforma requerida consistía en el establecimiento de un sistema de fijación de techos tarifarios cuyo objetivo sería el de crear mayores incentivos para la prestación de servicios eficaces y garantizar los ajustes oportunos de los precios. Además de simplificar la regulación para impedir la fijación de precios excesivos.

Siguiendo con las reformas del sector de telecomunicaciones sugeridas en el Manual de Reglamentación de las Telecomunicaciones, era necesaria la creación de un Fondo para el servicio universal, requerido para estimular la inversión en infraestructura en las zonas poco atendidas o de bajos recursos económicos. La creación del fondo de servicio universal permitiría a su vez substituir o eliminar subsidios cruzados que resultan en prácticas anticompetitivas.

Finalmente, las recomendaciones del manual establecen que la eliminación de las barreras al comercio internacional de las telecomunicaciones permitiría aumentar las inversiones internacionales en el sector de las telecomunicaciones, mejorar la competencia y las comunicaciones mundiales.

Como se mencionó inicialmente, una de las principales premisas para la liberalización de las telecomunicaciones consiste en la privatización de las empresas de telefonía fija, toda vez que se considera necesario que el Estado no intervenga directamente como juez y parte en el mercado al actuar como operador pero también como regulador.

En este sentido, dentro de este marco teórico, se hace necesario mencionar las diferencias conceptuales entre Privatización y Liberalización pues el proceso de privatización puede darse o no en un mercado liberalizado.

Como privatización se puede entender al proceso de enajenación de las empresas públicas o también la entrega de la gestión de la empresa pública a la empresa privada. La privatización consiste en la sucesiva realización de una serie de procesos tendientes a transferir la propiedad pública al sector privado.

Estos procesos parten inicialmente de la creación de una o varias empresas de derecho privado, y es necesario transferir los activos y re-expresar los registros contables utilizando prácticas contables generalmente aceptadas.

Por su parte, el concepto de liberalización consiste en la idea de dejar libre o eliminar las barreras que impiden el libre desarrollo de cualquier actividad económica.

Para autores como Tomás de la Quadra-Salcedo, el término liberalización está asociado al término desregulación:

*“Sustancialmente liberalización y desregulación vienen a expresar lo mismo. Esta última se fija más en el modo de conseguir el efecto final: desregulando. Por el contrario con el término de liberalización se subraya el objetivo final prescindiendo en cambio de cuales son los instrumentos necesarios para lograr ese objetivo: devolver a la iniciativa privada su básica capacidad de autodeterminación.”*¹²

Con estas aclaraciones conceptuales, se puede discernir que la privatización no significa liberalización del mercado, pues la transferencia de dominio de la empresa pública a la empresa privada no implica la introducción de competencia o la eliminación de monopolios, que en lugar de ser públicos se convierten en monopolios privados. De igual manera, se puede inferir que sin privatización no puede existir liberalización toda vez que conceptualmente, la liberalización implica la no intervención del Estado en la actividad económica del mercado.

¹² Quadra-Salcedo, Tomás de la, *Materiales para el estudio del Derecho*, ubicado en el portal *Portalderecho de IUSTEL en el domino www.iustel.com*. Ed. IUSTEL, 2002

Esta distinción conceptual es necesaria toda vez que bajo el modelo de economía liberal o de mercado, la privatización es uno de los requisitos básicos para efectivizar la liberalización, ya que el Estado deja intervenir en el mercado como operador.

Con respecto a los resultados que produce la privatización de las empresas, existen varios estudios tanto a favor de la privatización como en contra de la misma.

En la obra, “Privatización y Regulación de Telecomunicaciones: Conceptos y Casos”¹³ de Pedro Raventós, se recogen los resultados de varios estudios de algunos autores que describen los impactos de la privatización.

De estos estudios la mayoría de ellos determinan que la privatización resulta ser beneficiosa.

El estudio de Boardman & Vinning de 1989 que buscaba la relación de seis indicadores de eficiencia que incluían cuatro medidas de rentabilidad y dos de productividad, demostró que sobre una muestra de 500 empresas en sectores altamente competitivos, en todos los casos estudiados la propiedad estatal tenía un efecto estadísticamente negativo sobre la eficiencia.

Los estudios realizados en mercados en los que se podía suponer la existencia de un monopolio natural presentaron en cambio resultados mixtos indicando ventajas tanto para las empresas privadas como para las empresas públicas.

Existen también otros estudios que comparan la eficiencia de las empresas luego de su privatización. Megginson, Nash & Van Randenborg (1992) encontraron mejoras sustanciales en la rentabilidad, en la utilización del capital y de la mano de obra, y en el empleo luego de la privatización de las empresas.

¹³ Raventós Pedro, *Privatización y Regulación en Telecomunicaciones: Conceptos y Casos*, Alajuela, Costa Rica, Centro de Políticas, INCAE, 1997, ISBN 9977-71-007-4

Otro estudio de Galal et al de 1994, analizó 12 empresas privatizadas en las que se incluían 3 empresas de telecomunicaciones para medir la eficiencia económica a través del tiempo concluyendo que la eficiencia mejoró en 11 de los 12 casos estudiados.

En cuanto a los estudios en contra de la privatización se menciona el modelo de Laffont & Tirole de 1993, en el que se determina que la propiedad estatal ofrece mayores incentivos para la maximización del bienestar.

En cuanto a la premisa de la desregulación tarifaria, como se mencionó previamente, el término “desregulación” está estrechamente relacionado con el término “liberalización” y se constituye prácticamente en el objetivo primordial de la liberalización, es decir, la fijación de los precios en el mercado por el libre juego de la oferta y la demanda.

A pesar de que el término “desregulación” pudiera entenderse por dejar de regular, el verdadero significado es el de regular el mercado para que no se creen distorsiones que puedan afectar el libre juego de la oferta y la demanda en un mercado determinado.

Con esta aclaración, se puede inferir que un proceso de liberalización no implica que el Estado a través de su ente de regulación deje de regular el mercado. Por el contrario, en un proceso de liberalización la regulación suele ser más intensa para evitar que se produzcan problemas en el momento que ingresen nuevos concurrentes al mercado.

En un mercado de telecomunicaciones liberalizado la regulación debe enfocarse en asegurar que los precios estén ajustados a los costos, incentivar a las empresas a minimizar costos, impulsar la prestación universal de los servicios básicos de

telecomunicaciones, eliminar las barreras de entrada, incrementar nuevos servicios, garantizar la buena calidad de los servicios, y asegurar la igualdad de oportunidades para todos los operadores.

En las primeras etapas de la liberalización de un mercado, la intervención del regulador puede ser necesaria para fomentar una competencia eficaz.

En estas primeras fases, se requiere también de la adopción de decisiones regulatorias transparentes para eliminar los obstáculos a la competencia, estimularla y poco a poco ir reduciendo la regulación del mercado.

Cuando los mercados se abren a la competencia, la reglamentación debe enfocarse normalmente en los operadores establecidos para que abran sus redes a la interconexión y las desagreguen para permitir la entrada de nuevos operadores. En este sentido, es necesaria la existencia de una regulación de la competencia.

Al respecto, investigadores como *Alfonso Miranda Londoño*¹⁴, han publicado algunos estudios relacionados al derecho de la competencia que presentan como sus principales objetivos los siguientes:

- “1. Proteger o reforzar el proceso competitivo de los mercados en los que dicho proceso es parcial;*
- 2. Disminuir el poder de las firmas dentro de un mercado, en la medida en que dicho poder contradiga conductas competitivas;*

¹⁴ El doctor ALFONSO MIRANDA LONDOÑO es abogado y socio economista javeriano. Especialista en derecho financiero de la Universidad de los Andes. Master en derecho de la Universidad de Cornell. Profesor de derecho de la competencia a nivel de pregrado y posgrado en las universidades Javeriana, Externado y otras. Conferencista en derecho de la competencia a nivel nacional e internacional. Director del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana, Director del Centro de Estudios de Derecho de la Competencia – CEDEC de Colombia.

3. *Prohibir acuerdos que permitan a los competidores existentes o potenciales asumir conductas anticompetitivas; y*
4. *Incrementar la eficiencia económica, que en general se revierte en un incremento del bienestar de la sociedad en conjunto.*”¹⁵

Para lograr estos objetivos, es necesario que la regulación de la competencia se articule también con otras políticas económicas que permitan fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera.

Para Miranda Londoño el derecho de la competencia se define como:

*“El conjunto de normas jurídicas que pretenden regular el poder actual o potencial de las empresas sobre un determinado mercado, en aras del interés público”.*¹⁶

1.3) Modelos económicos de competencia y monopolio

Dentro de este marco teórico, se vuelve imprescindible la consideración de los modelos económicos que explican la situación de las empresas tanto en una situación de libre competencia como también en una situación de monopolio para poder entender las razones que justificaron abrir el mercado a la competencia y poner fin al monopolio estatal, de ser el caso.

¹⁵ DE LEÓN, IGNACIO, Citado por Alfonso Miranda Londoño y Juan David Gutiérrez Rodríguez en FUNDAMENTOS ECONÓMICOS DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA: LOS BENEFICIOS DEL MONOPOLIO VS. LOS BENEFICIOS DE LA COMPETENCIA, Revista Derecho Competencia. Bogotá (Colombia), vol. 2, n° 2: 269-400, enero-diciembre 2006, página 332.

¹⁶ MIRANDA LONDOÑO, ALFONSO, “El derecho de la competencia en Colombia”, en Revista de Derecho Económico, n° 9. 1989, Librería del Profesional, págs. 52-70

Con respecto a los beneficios del monopolio como de la libre competencia existe un gran debate del que la mayoría de estudios determinan que la libre competencia resulta mayormente beneficiosa frente a las situaciones de monopolio a pesar de que en la práctica el “mercado perfecto” solamente exista en la teoría.

1.3.1) El Modelo económico de un Mercado en Monopolio

El mercado monopolístico se caracteriza por estar controlado por una única empresa proveedora de bienes y servicios.

Esta única empresa ofrece un determinado bien o servicio que no tiene otros productos o servicios sustitutivos cercanos. En telecomunicaciones, se puede suponer que en la teoría, la telefonía fija no tiene sustituto cercano toda vez que la telefonía móvil se presenta como otro mercado distinto con otras características tanto de precios como de operadores, aunque en la práctica se puede aducir que la telefonía móvil si es un servicio sustituto de la telefonía fija.

Mientras que en el mercado perfectamente competitivo los participantes (compradores y vendedores) son "precio aceptantes"¹⁷, en un mercado monopolístico, la empresa proveedora es la que fija el precio. En el caso del mercado de Telefonía Fija, el operador que mantiene el monopolio determina el precio del servicio de telecomunicaciones.

Los monopolios surgen en general cuando existen barreras de entrada muy sólidas que protegen al único participante y que impiden la entrada de nuevos competidores.

En muchas industrias, la situación de competencia perfecta es muy difícil de lograr por razones tecnológicas, particularmente en aquellas industrias donde se utilizan redes tal como sucede en la telefonía fija. En estos mercados, la existencia de monopolios

¹⁷ Se dice que son “precio aceptantes” cuando el número de compradores y vendedores es elevado y por lo tanto, cada uno de ellos individualmente no tiene capacidad de influir en el precio.

naturales determina que existe una mayor dificultad para los concurrentes de competir con los establecidos debido a que al aumentar la producción, los costos unitarios de los bienes o servicios se reducen (costos unitarios decrecientes), lo que beneficia a los operadores grandes en detrimento de los pequeños concurrentes.

En general, se dice que un monopolio natural se da cuando el costo total de producir un bien o servicio es menor cuando una sola empresa produce el bien o servicio. En una situación de monopolio natural, las barreras de entrada y de salida juegan un papel determinante en el nivel de competencia que se pueda producir en tal mercado. Si la entrada en el mercado es totalmente libre y el costo de salir es nulo, en dicho mercado puede existir una competencia potencial, y es lo que también se conoce con el nombre de mercados impugnables, concepto que apoyó el proceso de desregulación del mercado de telecomunicaciones en los Estados Unidos a inicio de los años 80's.

En un mercado monopolístico, el operador monopolista busca siempre maximizar su beneficio y para esto producirá siempre y cuando el ingreso marginal (el ingreso de la última unidad producida) sea mayor que su costo marginal (el costo de la última unidad producida).

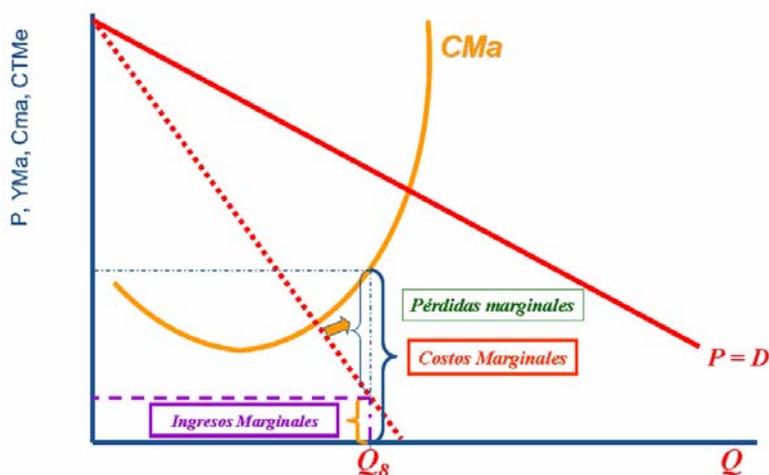
Sin embargo, el monopolio establecerá su nivel de producción por debajo de su costo marginal por cuanto a partir del punto en que el ingreso marginal se iguala con el costo marginal, los incrementos adicionales en la producción reducen el beneficio particular del monopolio, lo que quiere decir que el monopolio no producirá más allá de este punto limitando su producción conteniendo la oferta, lo que puede resultar perjudicial

para la sociedad por cuanto se restringe la producción y no se satisface plenamente la demanda.

Por otro lado, el precio que establece un monopolio es superior al que se establece en un mercado perfectamente competitivo ya que en el mercado competitivo el precio es igual al costo marginal, mientras que en el mercado monopolista el precio se determina por la curva de demanda que hace que el precio sea mayor.

En el siguiente gráfico, se muestran las situaciones antes mencionadas de un mercado monopolístico.

Gráfico 1: Curvas de Demanda, Ingreso Marginal y Costo Marginal en un mercado monopolístico.



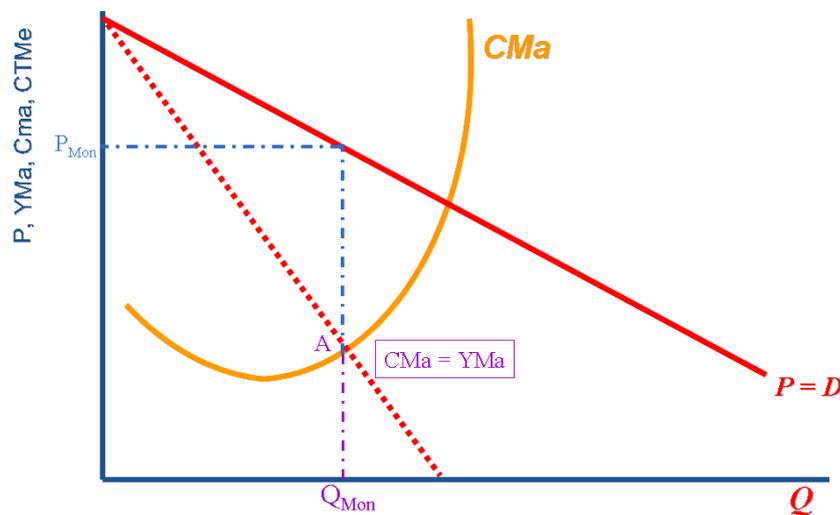
Elaborado por: Econ. Víctor Mayorga¹⁸

¹⁸ Mayorga Torrado Víctor Manuel, ANALISIS ECONOMICO DE MERCADOS DESDE UNA PERSPECTIVA REGULATORIA, Material de Estudio Maestría en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones, UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, Agosto 2007.

Considerando que en un mercado monopolístico el precio lo determina el único productor, en la gráfica superior, se puede observar que la línea del Precio es igual a la curva de la Demanda $P = D$.

En esta situación de monopolio, el productor producirá siempre y cuando el ingreso marginal sea mayor que su costo marginal, es decir en el punto A del gráfico 2.

Gráfico 2: Nivel de producción óptimo para un productor monopolístico.



Elaborado por: Econ. Víctor Mayorga

Sin embargo, el monopolio establecerá su nivel de producción por debajo de su costo marginal por cuanto, como se mencionó anteriormente, a partir del punto en que el ingreso marginal se iguala con el costo marginal, los incrementos adicionales en la producción reducen el beneficio particular del monopolio.

1.3.2 El modelo económico de un Mercado en Libre Competencia

Las principales características de un mercado competitivo son:

- Número de compradores y vendedores: En un mercado competitivo existen muchos compradores y muchos proveedores de bienes y servicios. La característica de un mercado competitivo es que al existir varios proveedores y compradores ninguno de ellos tiene un poder de mercado que le permita alterar a su favor los precios.
- Libertad de entrada y salida: En un mercado competitivo no deben existir barreras de entrada y de salida que impidan que los concurrentes ingresen o se retiren del mercado.
- Información Transparente: En un mercado competitivo la información fluye entre compradores y vendedores de tal manera de que ninguno pueda ocultar información para beneficiarse con dicha información.
- Producto homogéneo: Los productos que ofrecen los distintos vendedores son iguales, y prácticamente no existen diferencias entre ellos. A un comprador le resulta indiferente adquirir el producto o servicio de una empresa o de otra.

La empresa competitiva tratará de maximizar la diferencia entre sus ingresos y sus gastos, lo que se constituye en su beneficio.

La empresa se considera como “precio aceptante” ya que el precio lo fija el mercado por la interacción de la oferta y la demanda y ésta lo acoge para sí. A este precio la empresa puede vender todo lo que produzca siempre y cuando el ingreso por la venta de una unidad adicional sea mayor al costo de producir una unidad adicional (costo marginal). Es decir que la empresa fijará su nivel de producción hasta el punto en que el costo marginal sea igual al precio de venta tal como se presenta en las siguientes gráficas:

Gráfico 3: Curva de Ingreso y Costo marginal



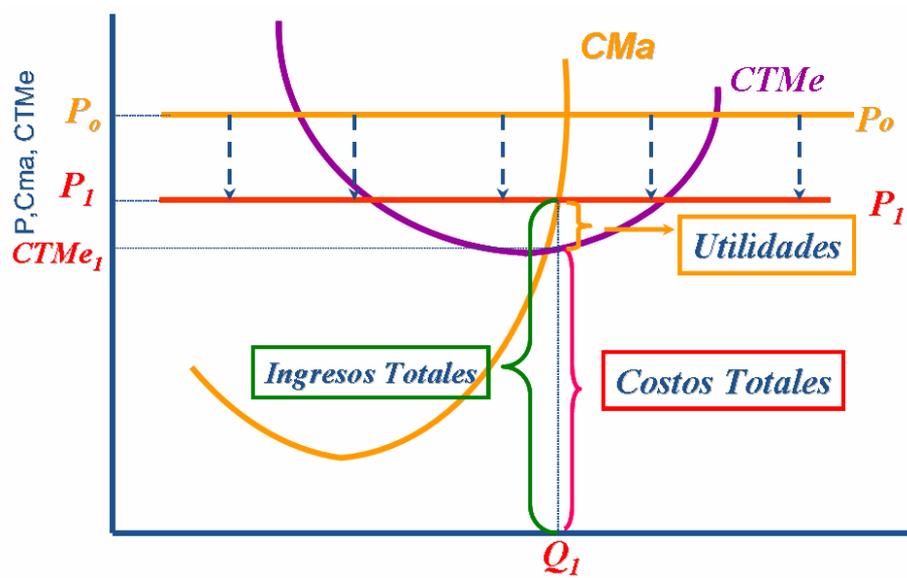
Elaborado por: Econ. Víctor Mayorga

Como se puede observar en el gráfico anterior, el precio establecido por el productor en un mercado competitivo (P_0) es constante ya que como se indicó previamente, se considera como “precio aceptante”.

El productor en un mercado competitivo, al igual que el productor monopolístico nunca producirá una unidad a pérdida y por lo tanto producirá los bienes y servicios mientras el ingreso marginal sea mayor al costo marginal.

Como se indicó previamente, el operador en un entorno competitivo producirá siempre y cuando produzca utilidad, sin embargo, la entrada de nuevos competidores en el mercado lo obliga a disminuir el precio de P_0 a P_1 tal como se observa en el gráfico 4, reduciendo también su utilidad. Con este criterio, el productor en un mercado en competencia continuará produciendo hasta el punto en el que sus ingresos totales sean iguales a sus costos marginales CMa y al Costo Medio Total $CTMe$.

Gráfico 4: Nivel óptimo de producción en un mercado en competencia

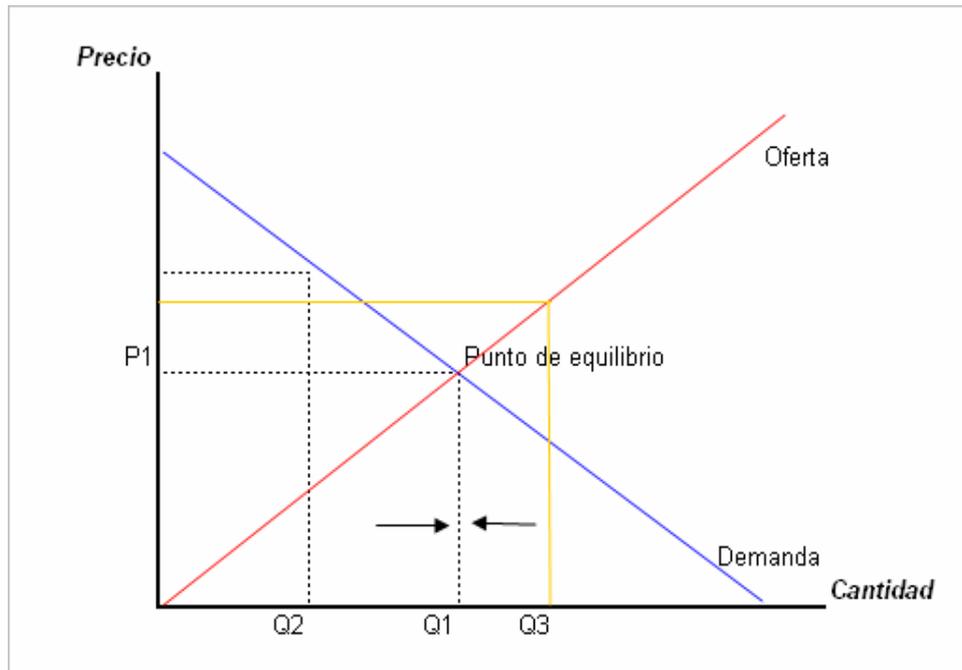


El escenario de competencia en un mercado sugiere que la entrada de competidores en el mercado trae beneficios a los usuarios puesto que a mayor número de empresas compitan en dicho mercado, los precios tenderán a reducirse en beneficio de los usuarios y consumidores, quienes a su vez se beneficiarán de una mayor cantidad de opciones para satisfacer sus requerimientos.

La eficiencia de un modelo de mercado, ya sea en competencia perfecta o en monopolio, se puede medir a través del beneficio total que obtienen compradores y vendedores.

Para determinar el beneficio total, es necesario introducir las curvas de demanda y de oferta, en el cual el valor del bien es representado por la curva de demanda y el coste del bien o del servicio por la curva de oferta, luego el beneficio total será el área situada entre la curva de demanda y la curva de oferta.

Gráfico 5: Punto de Equilibrio



Elaboración propia

La intersección de las curvas de oferta y demanda es el punto de equilibrio, que para un mercado competitivo es el punto donde se logra maximizar el beneficio total.

A la izquierda del punto de equilibrio, existirían compradores dispuestos a comprar los bienes o servicios que tendrían un valor superior al costo de producción de los vendedores. Tanto compradores como vendedores incrementan su beneficio si aumenta la cantidad producida (desplazamiento hacia la derecha hasta el punto de equilibrio).

En cambio, a la derecha del punto de equilibrio, las transacciones que se realicen implican un costo para el vendedor superior al valor que obtiene el comprador. Lo que significa que estas transacciones en lugar de generar beneficio, estarían produciendo pérdidas. El beneficio total aumenta si las transacciones se dejarán de realizar (desplazamiento hacia la izquierda hasta el punto de equilibrio).

En el mercado competitivo, aunque el punto de equilibrio se alcance como resultado de miles de decisiones de compradores y vendedores que buscan exclusivamente su propio beneficio, el resultado obtenido logra maximizar el beneficio de la sociedad.

Con la consideración de que la libre competencia produce muchos beneficios a la sociedad que pueden ser maximizados con una activa regulación de los mercados de telecomunicaciones, y particularmente del mercado de telefonía fija en Ecuador, el rol de Estado ecuatoriano, a través de la regulación, debía consistir exclusivamente en evitar y corregir las posibles fallas del mercado como eliminar o reducir al máximo las barreras de entrada o de salida, corregir y evitar el abuso de posiciones de dominio por parte de las empresas de propiedad estatal que operaban monopolios en sus respectivas zonas de cobertura, corregir las prácticas anticompetitivas, eliminar los subsidios de las tarifas, promover el acceso universal a los servicios básicos de telecomunicaciones, promover la prestación eficaz de los servicios de telecomunicaciones con una adecuada calidad del servicio, proteger los derechos de los consumidores, promover la conectividad de las telecomunicaciones mediante acuerdos de interconexión eficaces, y optimizar la utilización de recursos escasos como el espectro radioeléctrico, la numeración y los derechos de paso;

Para cumplir con estos fines, el Estado ecuatoriano debía también privatizar las empresas de telefonía fija de propiedad estatal para evitar cualquier tipo de incidencia directa en el mercado.

Un ejemplo claro del rol de los estados en los procesos de liberalización de mercados es el que se presentó en la Comunidad Europea donde la liberalización, resultó ser más efectiva al utilizar las normas ex ante.

Los estados europeos, aunque dejaron de prestar el servicio telefónico por su cuenta, mantienen su función de árbitros del mercado y tienen que velar por que no se cometan infracciones contra la competencia por abuso de posición dominante y por que se cumplan las normativas de servicio universal que se imponen sobre los sectores como las telecomunicaciones. Con las normas ex ante se obliga al dueño de las redes a dar acceso a terceros favoreciendo la competencia e impidiendo que la empresa dominante mantenga cautivos a los clientes.

En los capítulos posteriores se analizará cómo ha sido el proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, y el rol del Estado ecuatoriano para conseguir o no, los objetivos planteados dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador.

CAPITULO II- EL PROCESO DE LIBERALIZACION DEL MERCADO DE TELEFONIA FIJA EN ECUADOR (2001-2007)

2.1) El Consenso de Washington y sus implicaciones para el Ecuador

Como se mencionó anteriormente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos de crédito internacionales, han sido importantes actores en los cambios que se han ocasionado en las últimas tres décadas en los países subdesarrollados, principalmente en los países latinoamericanos, y entre estos, en Ecuador. La intervención de estos organismos crediticios mundiales y regionales se configuró a través del diseño de políticas económicas neoliberales que se enmarcaban en el denominado Consenso de Washington.

Tal como señala el economista Alberto Acosta:

“Sin la “aprobación” de estas instituciones difícilmente un país recibe créditos y aún inversiones extranjeras, pues dicho “visto bueno” se ha transformado en una suerte de “sello de confianza” para los inversionistas.”¹⁹

Las repercusiones de la aplicación de estas políticas económicas exigidas por los organismos internacionales antes señalados determinaron que se modifiquen varias normativas nacionales que desencadenaron el proceso de liberalización del mercado de telefonía fija.

¹⁹ Acosta Alberto, Breve Historia Económica del Ecuador, Quito, Corporación Editora Nacional, 2006, página 159.

La influencia permanente del FMI en las directrices económicas de los Gobiernos ecuatorianos se mostraba en las sucesivas cartas de intención para el FMI, previo a la obtención de créditos con los organismos financieros internacionales.

Las Cartas de Intención definían la política económica que debía seguir el país para asegurar el pago de la deuda externa así como los mecanismos a adoptarse como la reducción del tamaño del Estado, la privatización de empresas públicas del país y la

El Banco Mundial y el BID incidieron en el cambio de la legislación nacional, financiando y condicionando los créditos a la introducción de leyes, reglamentos y decretos, que permitían la introducción del modelo liberal. Entre las reformas realizadas se pueden citar: la “Ley de Minería” (1991) “Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada” (1993), la “Ley de Desarrollo Agrario” (1994), la “Ley de Comercio Exterior e Inversiones” (1997).

Si bien, las recomendaciones de estos organismos crediticios se venían aplicando paulatinamente durante todos los gobiernos anteriores, no es hasta el Gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén que, a través de la “Carta de Intención” para el FMI de marzo de 1994, se hace sentir la idea de aplicar las recomendaciones del Consenso de Washington a gran escala, al ofrecer la privatización de las empresas de Telecomunicaciones, y de electricidad, y las reformas del mercado de trabajo, de la seguridad social y el régimen monetario.

A fines de marzo de 1993, el gobierno ecuatoriano solicitó al Fondo Monetario Internacional un acuerdo stand-by por un monto de 130 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) (180 millones de dólares), hasta marzo de 1996, que incluían

asignaciones para operaciones de reducción de deuda, por el equivalente al 25% de cada compra. Adicionalmente, se solicitaron recursos para las operaciones de reducción de la deuda y su servicio, establecidas dentro de las políticas del FMI.

Para obtener el aval del Fondo para proceder a la renegociación de la deuda externa con la banca privada internacional y con los acreedores oficiales bilaterales agrupados en el Club de París, se establecieron metas trimestrales en las variables económicas claves en 1994 y metas anuales para 1995. Así mismo se remitió la “Carta de Intención” para el FMI donde se establecieron los compromisos a cumplir por parte del Estado Ecuatoriano para seguir los lineamientos establecidos por el FMI.

El énfasis fundamental de la Carta de Intención del Gobierno de Duran Ballén se centraba en la “Modernización del Estado” a través de reformas del sector público conceptualizadas casi exclusivamente en la privatización de empresas y servicios. Los pasos principales necesarios para las reformas eran la aprobación de la Ley de Modernización y, posteriormente, la conformación de los cuadros directivos del Consejo Nacional de Modernización (CONAM).

En la “Carta de Intención” se señalaban como sectores prioritarios para este proceso, a las telecomunicaciones, la generación y distribución de energía eléctrica, los hidrocarburos y la seguridad social. Se mencionaba igualmente la venta de activos fijos, y la venta de acciones, por parte de varias entidades financieras del sector público.

La implementación de este proceso de modernización suponía inversiones por parte del sector privado, así como la venta de acciones y las concesiones directas a empresas privadas.

2.2) Contexto Nacional e Internacional de la Liberalización de la telefonía Fija

Desde inicios de los años 80's muchas situaciones como la caída del precio del petróleo (1982-83, 1986, 1997-98), el recurrente fenómeno del Niño con sus destructoras inundaciones que afectaron la agricultura y la economía en general (1982-83 1997-98), el terremoto de 1987 que afecto el oleoducto nacional, los conflictos bélicos (1981, 1995) y entre otros, la crisis financiera internacional de 1997 y 1998, el Estado ecuatoriano empezó a sentir los efectos de una inflación que aumentaba día a día y sobre todo los efectos causados por el excesivo endeudamiento externo contratado durante la época del boom petrolero. Estos efectos se traducían en recurrentes déficit presupuestarios que para financiarlos requerían de nuevos créditos de los organismos internacionales antes citados que previo al otorgamiento de los mismos exigían cambios estructurales basados en las políticas del Consenso de Washington.

El 1998, se instauró el Gobierno del Dr. Jamil Mahuad Witt, que debió enfrentar una de las peores crisis de la historia del país, agravada por los las crisis externas del Asia y del Brasil, la disminución de los precios del petróleo, y las catástrofes generadas por el fenómeno del Niño. Estas situaciones fueron determinantes en la agudización de una profunda crisis económica.

En este período, el sistema financiero y los bancos empezaron a acumular cartera vencida y por otro lado las altas tasas de interés al corto plazo profundizaron aún más la crisis financiera y ocasionaron que el Gobierno tome medidas emergentes para ayudar a los bancos con problemas decretando feriados bancarios y el congelamiento de los ahorros de todos los depositantes.

Esta situación ocasionó que la inflación se incrementara velozmente y se produjera una devaluación igualmente acelerada que produjo el descontento generalizado de la población. Esta situación, obligó al Gobierno a ensayar la imposición del nuevo sistema cambiario de la dolarización.

Sin embargo, el descontento popular detonó un levantamiento indígena que concluyó con el abandono del cargo del Presidente y su salida del país y en estas circunstancias, asumió la presidencia quien fungía de Vicepresidente en aquel entonces, el Dr. Gustavo Noboa.

Este nuevo Gobierno, heredó el proceso de la dolarización, y la profunda recesión económica y tuvo que recurrir nuevamente a los organismos crediticios internacionales en busca de recursos y a cambio continuó con el proceso de implementación de las directivas del “Consenso de Washington”.

2.3) Principales reformas jurídicas del Ecuador y la Comunidad Andina

El proceso de liberalización del mercado de las telecomunicaciones en Ecuador inicia el 31 de diciembre de 1993, cuando el Estado ecuatoriano expide la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, llamada también “Ley de Modernización”²⁰. Esta Ley preveía la transferencia al sector privado de la prestación de ciertos servicios públicos dentro de los que se incluye el servicio de las telecomunicaciones.

Con el propósito de modernizar el sector de las telecomunicaciones se realizaron varias reformas normativas para modificar la Ley Especial de Telecomunicaciones del 10 de

²⁰ Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, Gobierno Sixto Durán Ballén, Publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993.

agosto de 1992. El 30 de agosto de 1995 se publicó en el Registro Oficial la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, donde se incluyen las siguientes reformas:

Art. 1.- El artículo 8, literal a), numeral 1) dirá:

"Los servicios finales de telecomunicaciones y de alquiler de circuitos se prestarán a través de las compañías a las que se refiere los artículos 38 y 45 de esta Ley Reformada, en régimen de exclusividad regulada, por el tiempo, en la forma y condiciones que se determinan más adelante.

El servicio telefónico móvil se prestará a través de los operadores en las condiciones que esta Ley y los reglamentos respectivos lo establezcan, sin perjuicio de que las compañías referidas en el inciso precedente, también puedan proveer de este servicio".

Art. 2.- El artículo 8, literal b), numeral 3 dirá:

"Los servicios portadores, entre los que se incluye el alquiler de circuitos, se prestarán a través de las compañías determinadas en los artículos 38 y 45 de esta Ley Reformada, en régimen de exclusividad regulada, durante el tiempo, en la forma y bajo las condiciones que se determinan más adelante.

El ente de regulación de las Telecomunicaciones en el país podrá autorizar que más de una empresa explote los servicios equivalentes, con el objeto de promover la competencia, mejorar la eficiencia de la explotación y establecer la obligatoriedad de la interconexión de las redes.

La autorización habilitante para la prestación de estos servicios deberá ser específica para cada uno de ellos, no siendo válida una autorización

genérica".

Art. 53.- REGIMEN DE EXCLUSIVIDAD.- EMETEL S.A. o a las compañías resultantes de su escisión están autorizadas para explotar en régimen de exclusividad temporal y regulada dentro de la región concesionada, todos los servicios de telefonía local, nacional e internacional, servicio de portador incluyendo el arrendamiento de líneas y circuitos, alámbricos e inalámbricos, en la forma y por el tiempo determinado en la presente Ley.

Art. 54.- PERIODO DE EXCLUSIVIDAD.- El régimen de exclusividad regulada en el ámbito local, nacional e internacional tendrá una duración de sesenta meses, contados a partir de la venta de las acciones de la compañía anónima, de acuerdo a la presente Ley.

Cumplido el plazo antes establecido, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) autorizará que otros operadores exploten, en régimen de competencia, servicios equivalentes a los mencionados en el artículo 53 de esta Ley Reformada."

En cumplimiento de esta Ley, la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL fue transformada en Sociedad Anónima el 15 de mayo de 1996 y posteriormente escindida en dos compañías anónimas: ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A.. Esta transformación se dio para cumplir con los lineamientos del Consenso de Washington que recetaban la privatización de las empresas públicas no estratégicas.

Sin embargo, estas reformas legales no dieron paso a una liberalización inmediata del mercado de telefonía fija por cuanto permitían que las empresas escindidas de EMETEL

continúen explotando los servicios de telecomunicaciones en un régimen de exclusividad temporal y regulada.

De esta manera, la Ley reformativa autorizó a las empresas ANDINATEL SA. y PACIFICTEL SA. a explotar en Régimen de Exclusividad Temporal y Regulada, dentro de sus respectivas áreas de concesión, todos los servicios finales de telefonía fija local, nacional e internacional, así como todos los servicios portadores que incluían el arrendamiento de líneas y circuitos, alámbricos e inalámbricos “WLL”.

Así mismo el artículo 55 de dicha ley establecía que todos aquellos servicios que no se presten en Régimen de Exclusividad Regulada podrían ser prestados en régimen de libre competencia.

Este régimen de exclusividad temporal y regulada fue recogido en los respectivos contratos de concesión de ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. cuando el 29 de diciembre de 1997, la SENATEL, debidamente autorizada por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) suscribió los respectivos Contratos de Concesión que establecían en la Cláusula 7.1 de Servicios de Exclusividad lo siguiente:

“ Sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos, bajo ninguna razón ni circunstancia, ni la Secretaría, ni el Consejo, (ni cualquier órgano regulador que lo sustituya) otorgarán a favor de otra persona natural o jurídica que no sea el Concesionario, concesiones, licencias o permisos temporales o permanentes para el uso o explotación de los servicios de Telecomunicaciones a los cuales se refieren las cláusulas 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, y 5.1.4, dentro del Área de Concesión, por sesenta

(60) meses contados a partir de la Fecha Efectiva (en adelante el “Régimen de Exclusividad Temporal y Regulada”).

Es decir que tanto ANDINATEL S.A. como PACIFICTEL S.A., gozaban de un período de 5 años bajo el régimen de exclusividad Regulada, es decir hasta el 29 de diciembre de 2002.

Otro de los hitos que marcaron la liberalización del mercado de telefonía fija se dio el 25 de Mayo de 1999, cuando la Comisión de la Comunidad Andina decidió aprobar las Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina, emitiendo la Decisión 462 que en el Artículo 6 de Liberalización e Integración establecía lo siguiente:

“El comercio de los servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Andina se desarrolla bajo un régimen de liberalización e integración, mediante la eliminación de las medidas restrictivas contrarias a los principios de acceso al mercado y trato nacional.”

De igual manera en la Decisión 462 en su Artículo 7 del Cronograma de Liberalización se establecía que:

“Los Países Miembros que no hubieran culminado con el proceso de liberalización, a que se refiere el artículo anterior, lo realizarán de conformidad con el cronograma siguiente:

a) Primera Etapa:

A partir del 01 de enero del año 2000 quedarán eliminadas las medidas restrictivas en relación con los servicios de telecomunicaciones diferentes a los de telefonía básica local, de larga distancia nacional e internacional y los de telefonía móvil terrestre.

b) Segunda Etapa:

A partir del 01 de enero del año 2002 quedarán eliminadas las medidas restrictivas de todos los servicios de telecomunicaciones, incluidos los de telefonía básica local, de larga distancia nacional e internacional y los de telefonía móvil terrestre.”

Así mismo, en la cuarta disposición transitoria de la Decisión 462 se establecía lo siguiente:

“Bolivia y Ecuador, en razón del régimen de exclusividad otorgado por ley y por contratos de concesión, no aplicarán el cronograma de liberalización del comercio de servicios de telecomunicaciones establecido en el artículo 7 de la presente Decisión, a los servicios que se mencionan a continuación:

Bolivia: Servicios portadores y servicios de transmisión de datos por conmutación de paquetes, hasta el 27 de noviembre del año 2001.

Ecuador: Telefonía local, nacional e internacional, servicios portadores, incluyendo el alquiler de líneas y circuitos alámbricos e inalámbricos, telegrafía y télex, conforme las definiciones de la normativa nacional de dichos servicios. Ecuador notificará posteriormente la fecha en que liberalizará el comercio de estos servicios, en el marco de lo previsto en la Decisión 439.

Consecuentemente, Bolivia y Ecuador no se beneficiarán de la liberalización en aplicación de esta Decisión, para los mencionados servicios, hasta tanto se mantengan estas medidas.

Las Autoridades de Telecomunicaciones de los Países Miembros se reunirán en el marco del CAATEL, a más tardar el 30 de junio del año 2001, con el objeto de revisar la lista de servicios cuyo comercio Ecuador pueda liberalizar en la segunda etapa del cronograma.”

En el año 2000, durante el Gobierno de Gustavo Noboa Bejarano, por las presiones del Fondo Monetario Internacional, se introducen nuevas reformas legales que impulsan la liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador y que perseguían igualmente la privatización de las empresas de telecomunicaciones a través de la “Ley Fundamental para la transformación económica del Ecuador”, también llamada “Ley trole”.

El 13 de marzo de 2000, la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro (Nº 34) de trece de marzo de dos mil, sustituyó el Capítulo VII de la Ley Especial de Telecomunicaciones, consagrando el Régimen de Libre Competencia para todos los servicios de telecomunicaciones estableciendo en el Capítulo IX de las reformas de la Ley Especial de Telecomunicaciones lo siguiente:

“Art. 58.- Sustitúyase el Capítulo VII, por el siguiente:

Capítulo VII

Régimen de libre competencia

Art. 38.- Régimen de libre competencia.- Todos los servicios de telecomunicaciones se brindarán en régimen de libre competencia, evitando los monopolios prácticos restrictivos o de abuso de posición dominante, y la

competencia desleal, garantizando la seguridad nacional, y promoviendo la eficiencia, universalidad, accesibilidad, continuidad y la calidad del servicio. El Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, en uso de sus facultades, expedirá en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, el reglamento que se aplicará para otorgar las concesiones de los servicios de telecomunicaciones que se brindarán en régimen de libre competencia, como consecuencia de la aplicación de la presente Ley. Dicho reglamento deberá contener las disposiciones necesarias para la creación de un Fondo para el desarrollo de las telecomunicaciones en las áreas rurales y urbano-marginales, el cual será financiado por las empresas operadoras de telecomunicaciones, con aportes que se determinen en función de sus ingresos.”

La emisión de esta Ley determinó que se anticipe el fin del período de Exclusividad Temporal Regulada que garantizaba la existencia de los monopolios de las empresas de telefonía fija del estado para permitir el ingreso de nuevos operadores para competir en este mercado.

2.4) Situación del Mercado de Telefonía Fija en Ecuador en 2001

Al haberse establecido mediante ley que todos los servicios de telecomunicaciones se brindarán en régimen de libre competencia, y finalizando el período de exclusividad regulada que gozaban las empresas de telefonía fija de propiedad estatal, se abrió la posibilidad de que nuevas empresas de telefonía fija ingresen a competir en el mercado.

En enero de 2001, de acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia de Telecomunicaciones del Ecuador, existían en el Ecuador 1.240.178 líneas telefónicas fijas de las cuales 13.587 eran teléfonos públicos.

La densidad telefónica era de 9,74% y el 89,78% de la red de telefonía fija empleaba tecnología digital.

En diciembre de 2001, el número de líneas telefónicas fijas aumentó a 1.335.772, es decir que con respecto del mes de enero de 2001 el crecimiento fue del 7,7%.

De igual manera, la densidad telefónica llegó al 10,04% y la digitalización de la red alcanzó el 94,43%. Ver Anexo 1.

Con relación a los indicadores de penetración de la telefonía fija que presentan los demás países de la región, Ecuador tenía en 2001 apenas un indicador de penetración de la telefonía fija de 10%, mientras que el promedio de la región era superior al 15%, tal como se muestra en el cuadro 2 del Anexo 1.

En 2001, solamente operaban tres empresas de telefonía fija. ANDINATEL S.A., PACIFICTEL S.A. y ETAPA. Las dos primeras tenían presencia regional y la tercera presencia solamente en una localidad, la ciudad de Cuenca.

Las tres empresas eran de propiedad estatal aunque solamente ETAPA operaba como empresa pública adscrita al Municipio de la ciudad de Cuenca, mientras que ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A., pertenecientes al mismo dueño (Fondo de Solidaridad), se administraban como sociedades anónimas aunque sus directivos eran directamente designados por el Presidente de la República prevaleciendo la ingerencia

gubernamental en la administración de ambas empresas y en varias ocasiones convirtiéndose dichos cargos en cuotas políticas.

Como se puede observar en el gráfico 3 del Anexo 1, ANDINATEL en función del número de líneas tenía una participación en el mercado nacional de telefonía fija del 49% con 662.740 líneas, frente al 45% de PACIFICTEL y 6 % de ETAPA.

Sin embargo, las tres empresas antes mencionadas no competían entre ellas pues cada una se repartía un territorio donde mantenían el monopolio en el mercado de telefonía fija en las regiones donde operaban y en cuyo caso tenían una participación del mercado de telefonía fija del 100% en sus respectivas áreas de operación.

Mapa de Operadores de Telefonía Fija de Ecuador en 2001



Elaborado por: Superintendencia de telecomunicaciones

De esta manera, ETAPA tenía el monopolio de la telefonía fija en la ciudad de Cuenca, ANDINATEL tenía el monopolio en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Orellana, Napo, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Sucumbíos, Tungurahua, Bolívar, Pastaza y Chimborazo.

Por su parte PACIFICTEL mantenía el monopolio de la telefonía fija en las provincias de Los Ríos, Manabí, Guayas, El Oro, Loja, Cañar, Azuay (excepto la ciudad de Cuenca), Galápagos, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

El 11 de abril de 2001, PACIFICTEL S.A. y ANDINATEL S.A. modificaron sus contratos de concesión con el Estado Ecuatoriano mediante la suscripción de los Contratos Modificatorios y Codificatorios de la Concesión de Servicios Finales y Portadores, y fueron autorizados por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones a expandir sus respectivas áreas de concesión a todo el territorio ecuatoriano incluyendo la ciudad de Cuenca. Sin embargo, debido a que ambas empresas pertenecían al mismo dueño, sus directivos tenían directrices de no competir entre ellas y continuaron operando en sus respectivas áreas de concesión iniciales, sin tampoco ingresar en la ciudad de Cuenca donde ETAPA continuaba manteniendo el Monopolio local.

Siguiendo los lineamientos del “Consenso de Washington”, los gobiernos ecuatorianos fueron introduciendo paulatinamente las reformas necesarias en la normatividad para que el mercado de telefonía fija se abriera a la libre competencia.

Inicialmente, el proceso arrancó con la transformación de la empresa pública de telecomunicaciones EMETEL en una sociedad anónima que posteriormente fue escindida en dos empresas de régimen privado ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. para su posterior venta.

Sin embargo, el Estado ecuatoriano, al establecer un plazo de 5 años para que las empresas ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. explotaran el servicio telefónico sin

competencia, para en teoría obtener un mejor precio de venta, ocasionó que el proceso de apertura a la competencia se dilate y consecuentemente afectó a todos los involucrados en este proceso, incluido el mismo Estado que no pudo concretar la venta de las empresas de propiedad estatal y que en lugar de incrementar el valor de las mismas vio como éstas fueron perdiendo su valor en el período de exclusividad regulada, principalmente por la falta de inversión en redes, la ingerencia política en la determinación de tarifas y el en el caso de PACIFICTEL S.A., en pérdidas económicas ocasionadas en varios ejercicios fiscales.

CAPITULO III – RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBERALIZACION DEL MERCADO DE TELEFONIA FIJA (2001-2007)

3.1) Privatización de empresas públicas de telefonía fija

Siguiendo los lineamientos del “Consenso de Washington”, los gobiernos ecuatorianos se comprometieron varias veces en privatizar las empresas públicas, entre las que se encontraban las empresas de telefonía fija. Para cumplir estos lineamientos, se requería realizar varias modificaciones legales para transferir la propiedad pública al sector privado.

En 1993, el Presidente Sixto Durán Ballén promulgó la Ley de Modernización del Estado, también conocida también como Ley Trolebús I. Esta ley se constituyó como el marco de las siguientes reformas para liberalización del mercado de telefonía fija, además de la base legal para iniciar los procesos de privatización de las empresas públicas.

La expedición de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones en agosto de 1995, dio la pauta para que la empresa pública de telecomunicaciones EMETEL sea transformada en sociedad anónima en mayo de 1996 y de esta manera escindirla en las empresas ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A.

Siendo el objetivo la privatización de estas empresas, tal como se detalló en el capítulo anterior, mediante la reforma legal, se estableció un régimen de exclusividad regulada que les permitía a las empresas escindidas de EMETEL explotar el servicio sin competencia por 5 años, lo que generaba un mayor valor a estas empresas para su venta. No obstante, los procesos de subasta de las empresas ANDINATEL S.A. y

PACIFICTEL S.A. tuvieron desde sus inicios varios problemas, debidos principalmente a la pugna de distintos grupos de poder económico y político ecuatorianos aliados con empresas extranjeras que boicotearon estos procesos para no quedarse fuera del negocio sin riesgos del monopolio de la telefonía fija.

Durante el gobierno interino de Fabián Alarcón, en 1997, se pretendió subastar las acciones de Andinatel y Pacifictel, pero la subasta fracasó por cruces de acusaciones entre los distintos participantes en el proceso, entre los que figuraban grandes empresas internacionales como British Telecom (BT), Stet de Italia, Telefónica de España, Corea Telecom y General Electric, quienes se habían asociado en tres grupos junto a capitales nacionales para participar en la subasta que pretendía la venta del 35% de las acciones de las dos empresas por US\$ 2.500 millones. Sin embargo, producto de las mutuas acusaciones entre los participantes en el proceso, en diciembre de 1997, el gobierno declaró desierta la subasta por falta de oferentes.

Posteriormente, en el Gobierno de Yamil Mahuad, justo en plena crisis política y económica, se intentó nuevamente subastar las empresas para obtener los recursos monetarios tan necesitados en aquel momento. El presidente Jamil Mahuad propuso la venta de un paquete estatal de empresas y envió al Congreso Nacional 10 proyectos de ley con ese propósito pero no fueron aprobados.

En el año 2000, el presidente Gustavo Noboa envió al Congreso la Ley fundamental para la Transformación Económica del Ecuador, también conocida con Ley Trolebús II que, entre otras medidas, reglamentaba la dolarización de la economía ecuatoriana y agudizaba el proceso de privatización de las empresas públicas, reformando varios de

artículos de la Ley Trolebús I para permitir que la inversión privada adquiriera hasta el 51% de las acciones de empresas públicas eléctricas y de telecomunicaciones.

Con todo, tales reformas e intentos de privatizaciones fueron rechazados por los sindicatos y por la población principalmente en la Sierra ecuatoriana. Este rechazo obligó a que en los siguientes gobiernos no se considere la venta de las empresas estatales sino que se busque transferir la administración de estas empresas al sector privado y no su propiedad que seguiría siendo estatal.

Es así que en el año 2002, debido a los serios problemas administrativos de la empresa PACIFICTEL, se intentó una nueva licitación para transferir la administración de dicha empresa al sector privado. No obstante, este nuevo intento de privatizar la administración de PACIFICTEL fracasó al declararse desierta la licitación, que careció de ofertas serias debido principalmente a la incertidumbre generada por la crisis argentina, que alejó la inversión extranjera de toda la región.

En el año 2005, en el Gobierno de Alfredo Palacio, se retomó el proceso de negociación del tratado de libre comercio entre Ecuador, Perú y Colombia con los Estados Unidos de Norteamérica (TLC), iniciado por su predecesor el Coronel Lucio Gutiérrez. En las primeras rondas de la negociación, los representantes del gobierno americano dejaron claramente establecidas las condiciones requeridas para la negociación del tratado especialmente en lo relacionado con las telecomunicaciones, “Liberalización total del mercado”, buscando nuevamente establecer en el posible acuerdo algunos de los lineamientos del “Consenso de Washington”. Sin embargo, por lo complicado de la negociación en temas muy sensibles como la propiedad intelectual, la agricultura y las telecomunicaciones, el proceso se fue dilatando en el tiempo y en Ecuador se produjo el

cambio de gobierno con la elección de Rafael Correa, quien se mostró en desacuerdo de la negociación de este tratado, retirando al Ecuador de las mesas de negociación.

La no privatización de las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL por la falta de transparencia en los procesos de subastas y por la oposición política generada, ocasionó que el Estado no se haya beneficiado de los recursos que se hubiesen podido conseguir con la venta de las empresas, situación que se produjo en varios países latinoamericanos, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

| País | Privatización | Compañía | millones US\$ | % vendido | Inversor estratégico |
|-------------|---------------|----------------------|---------------|-----------|--|
| Argentina | 1990 | Telecom Argentina | 539 | 60 | Telecom Italia France Télécom |
| | | Telefónica Argentina | 631 | 60 | Telefónica |
| Belice | 1988 | Belice Telecom | 3.5 | 25 | Bristish Telecom |
| Bolivia | 1995 | ENTEL | 610 | | Telecom Italia |
| Brasil | 1998 | Telebras | 18.966 | 21.3 | TeleBras escindida en 12 holdings: 3 operadores regionales de líneas fijas, 9 operadores regionales de celulares y 1 compañía de telecomunicaciones de larga distancia y los restantes holdings del gobierno vendidos a consorcios estratégicos. |
| Chile | 1988 | CTC | 115 | 30 | Bond Corp. |
| El Salvador | 1998 | CTE | 275 | 61 | France Télécom |
| Guatemala | 1998 | Guatel | 700 | 95 | Luca Group |
| Guyana | 1991 | GT&T | 17 | 80 | Atlantic TeleNetwork |
| México | 1990 | Telmex | 1,757 | 20.4 | Carso Group, SBC, France Télécom |
| Panamá | 1997 | INTEL | 652 | 49 | Cable & Wireless |
| Perú | 1994 | Telefónica Perú | 1.392 | 35 | Telefónica |
| Venezuela | 1991 | CANTV | 1.885 | 40 | GTE, Telefónica |

Fuente: UIT

Además del beneficio económico que supuso para algunos Estados latinoamericanos, la privatización de las empresas de telefonía fija, la privatización tuvo implicaciones directas en la resolución de problemas de acceso a los servicios de telefonía tal como se menciona en el informe del 2001 del IPES (Progreso Económico y Social en América Latina, Informe 2001), que señala que a nivel mundial la privatización aumentó en un 7% el número de líneas fijas, redujo las listas de espera en un 60% y disminuyó en un 30% el número de fallas por línea²¹. Las privatizaciones fomentaron la ampliación del acceso a los servicios de telecomunicaciones, incrementando la penetración de los teléfonos fijos, reduciendo las listas de espera, incrementando el acceso mediante las instalaciones de teléfonos públicos, y haciendo que el uso del servicio telefónico sea más asequible.

Cabe señalar que antes de las privatizaciones en América Latina, la situación era muy precaria en términos de cobertura y de calidad de los servicios.

A comienzos de los años ochenta, en Latinoamérica se mantenía una media de 7 líneas por cada 100 habitantes comparada con una media de aproximadamente 50 líneas por cada 100 habitantes en los países desarrollados. En Argentina menos del 50% de las llamadas telefónicas lograban completarse correctamente. El tiempo de instalación de una línea nueva se estimaba en 5 años y el tiempo medio de reparación de averías era de 15 días.

Por otro lado, luego de privatizar, la tasa de crecimiento de la penetración per cápita se incrementó entre 5% y 14% anualmente en el conjunto de los países latinoamericanos que privatizaron sus empresas de telefonía fija, y en Argentina la privatización permitió

²¹ Torres Medina María José, *LA EVOLUCION DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES EN AMERICA LATINA A RAIZ DE SU PRIVATIZACION*, Madrid, Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones AHCIET, 2002, página 15.

una fuerte expansión de la cobertura de los servicios telefónicos pasando las líneas telefónicas fijas en servicio de 3,24 a 8,08 millones en el período 1991-2005, presentando un incremento del 149%, según información del INDEC de Argentina. La teledensidad que era de 10 teléfonos cada 100 habitantes antes de la privatización de ENTEL de Argentina, alcanzó un nivel de 62 teléfonos por cada 100 habitantes en la actualidad²². Igualmente, se obtuvo una reducción del 50% en las listas de espera.

Cuando el proceso de privatización se combinó con una liberalización del mercado y una regulación efectiva en términos de incentivar la libre competencia, se consiguieron mejoras sustanciales en el rendimiento de las empresas privatizadas, como ocurrió en Argentina donde las empresas obtuvieron mejoras generales en eficiencia equivalentes al 1% del Producto Interno Bruto (PIB).

Con estas consideraciones se puede determinar que la privatización de las empresas de telefonía fija en Latinoamérica trajo además de los recursos provenientes de su venta, mejoras en la calidad de la prestación de los servicios de telefonía fija porque el concepto “privatización” lleva implícita la idea de que se mejora el nivel de desempeño económico de las empresas, situación que no ha ocurrido en Ecuador.

3.2) Introducción de la competencia en el mercado de telefonía fija

Como se mencionó en el capítulo anterior, la introducción de la competencia en el mercado de telefonía fija en Ecuador inicia con las reformas a la Ley Especial de Telecomunicaciones que permitieron inicialmente la escisión del monopolio estatal manejado por EMETEL en las empresas ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A.

²² Forcinto Karina, *Estructura y dinámica del mercado de telecomunicaciones en la Argentina. Aportes a la discusión pública sobre su regulación.*

Pero la introducción de la competencia en este mercado debió esperar hasta que concluyera el período de exclusividad regulada que garantizaba a estas dos empresas telefónicas mantener el monopolio del mercado en sus respectivas áreas de concesión.

La idea de mantener un régimen de exclusividad regulada para las empresas escindidas de EMETEL respondía al interés del Estado ecuatoriano de ofrecer incentivos para la privatización de estas empresas, al garantizarles por un período de 5 años la exclusividad en la prestación de los servicios de telefonía fija sin que ingresen otros competidores.

Con las modificaciones a la Ley Especial de Telecomunicaciones realizadas a través de expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador el 13 de marzo de 2000, el régimen de libre competencia se consagró finalmente para todos los servicios de telecomunicaciones incluidos aquellos que se prestaban bajo el régimen de exclusividad regulada, es decir la telefonía fija.

A pesar de que, desde marzo del 2000, estaba legalmente instaurado el régimen de libre competencia para los servicios de telecomunicaciones, incluida la telefonía fija, no fue sino hasta agosto de 2002, que el Estado ecuatoriano, a través de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, suscribió los acuerdos de concesión del servicio final de telefonía fija de dos nuevas empresas telefónicas fijas, ECUADOR TELECOM S.A. y SETEL S.A.

Así mismo, el 30 de diciembre de 2002, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, suscribió el contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía fija local con el operador LINKOTEL S.A. para operar en la provincia del Guayas.

El 3 de noviembre de 2003, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscribe a nombre del Estado ecuatoriano, el contrato de concesión con la empresa ETAPATELECOM, filial de la empresa municipal ETAPA de la ciudad de Cuenca, para la prestación del servicio de telefonía fija a nivel nacional.

El 23 de febrero de 2005, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscribió el contrato de concesión con la empresa STARSAT S.A. para la prestación del servicio de telefonía fija local para operar exclusivamente en la provincia del Guayas.

El 22 de septiembre de 2006, se suscribió el contrato de concesión entre el Estado ecuatoriano y la empresa GLOBALNET para la prestación del Servicio Público de telecomunicaciones a través de tele centros comunitarios cuya cobertura comprende todo el territorio ecuatoriano.

El 14 de diciembre de 2006, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscribió el contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía fija local en la provincia de Pichincha con la empresa IMPSATEL que más tarde fue adquirida por la multinacional GLOBALCROSSING.

El 25 de enero de 2007, se suscribió el último de los contratos de concesión de telefonía fija del período 2001-2007 con la empresa CORIPAR, para la prestación del servicio de telefonía fija local. Con la suscripción de este contrato, sumaban hasta diciembre de 2007 un total de cinco empresas con concesión a nivel nacional y cinco empresas con concesión local y una empresa con concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones a través de tele centros.

A pesar del singular crecimiento de las concesiones para la prestación del servicio de telefonía fija entre 2001 y 2007, los problemas que se presentaron en las negociaciones de los acuerdos de interconexión entre las redes de los operadores establecidos con las redes de los nuevos entrantes al mercado imposibilitaron el rápido inicio de las operaciones de estos últimos.

En este aspecto, el Estado ecuatoriano tuvo la mayor responsabilidad porque no pudo garantizar una interconexión eficaz y eficiente en términos de fijación de cargos de acceso y plazos para hacer efectiva la interconexión.

Recién en el mes de diciembre de 2005, la empresa SETEL S.A. inició operaciones comerciales sin contar incluso con la interconexión con la empresa ETAPA, empresa que mantiene el monopolio de la telefonía fija en la ciudad de Cuenca. Un caso similar ocurrió con el operador ECUADOR TELECOM.

A pesar de que los contratos de concesión de SETEL y ECUADOR TELECOM tenían cobertura nacional e incluían compromisos de instalación de líneas telefónicas en la ciudad de Cuenca, el Municipio de esta ciudad no entregó los permisos municipales de operación para proteger a su empresa pública ETAPA y el regulador CONATEL no tomó las acciones necesarias para corregir esta situación y hasta el momento ninguna empresa ha podido competir con ETAPA en Cuenca.

La situación de los otros operadores entrantes con concesión de telefonía local, no deja de ser diferente, presentándose igualmente problemas con la interconexión con los operadores establecidos que en su afán de evitar el ingreso de la competencia dilataron al máximo la negociación de este tipo de acuerdos.

El cuadro 4 del Anexo 1, se muestra la situación del mercado de telefonía fija a diciembre de 2007. Nótese que de un total de once concesionarios del servicio, solamente operaban siete hasta diciembre de 2007 y el total de líneas principales de los entrantes no superaba el 1% del total del número de líneas de los operadores establecidos ANDINATEL, PACIFICTEL y ETAPA.

A diferencia de los otros países donde las empresas de televisión por cable generaron rápidamente sinergias en los mercados de telefonía fija al captar rápidamente clientes gracias al empaquetamiento de servicios “Tripeplay” (Televisión por Cable, Internet y Telefonía), en Ecuador estas sinergias no se produjeron rápidamente debido principalmente a la demora para conseguir la interconexión con los operadores establecidos; a la demora en la adecuación de las redes de cable coaxial para transmitir señales con retorno (requisito para prestar servicios de Internet y telefonía); al lento despliegue de las redes de cable en zonas no atendidas (las redes de televisión por cable cubren zonas anteriormente cubiertas por las empresas telefónicas estatales) y a la falta de regulación para prestación de servicios convergentes.

3.3) Desregulación de Tarifas

Uno de los preceptos básicos de la liberalización de los mercados es la desregulación de las tarifas por cuanto es recomendable que las tarifas de un determinado servicio se establezcan en función del libre juego entre la oferta y la demanda.

Considerando que este precepto económico constaba entre los lineamientos del “Consenso de Washington” se suponía que los Gobiernos ecuatorianos realizarían modificaciones sustanciales en la forma de fijación de tarifas de telefonía fija.

El régimen de tarifas que manejaba EMETEL incluía subsidios cruzados entre servicios, de esta manera, el servicio de larga distancia internacional subsidiaba el servicio local y nacional. Mientras las tarifas de los servicios internacionales se fijaban muy por encima de las tarifas que se cobraban en otros países, las tarifas de los servicios locales y nacionales en cambio resultaban insuficientes para cubrir los costos correspondientes.

Los efectos que producían estas distorsiones consistían en una pérdida de competitividad internacional que generaba mercados paralelos ilegales que aumentaban el desequilibrio entre el tráfico internacional entrante y el saliente. Por otro lado, las tarifas del tráfico local y nacional por debajo de costos, ocasionaban un aumento desmesurado de la demanda total y consecuentemente la demanda insatisfecha y promovía el mercado negro de líneas telefónicas al tener los usuarios que pagar valores extras para conseguir una línea telefónica.

La base legal para la fijación de tarifas de EMETEL se amparaba en la Ley Especial de Telecomunicaciones emitida en agosto de 1992. Dicha ley establecía los lineamientos para la fijación de tarifas entre los cuales se incluían:

- Trato especial para los sectores populares: Se establecían tasas y tarifas especiales de los servicios de telecomunicaciones para el servicio residencial en general y para el servicio telefónico se aplicaba una tarifa popular para los clientes residenciales de bajo consumo telefónico, en cuyo caso solamente podían limitarse a cubrir los costos de operación y administración del servicio.
- Criterios de fijación de tarifas: Las tasas y tarifas de los servicios de telecomunicaciones se determinaban en función de que los ingresos globales permitieran cubrir los costos totales (costos fijos + costos variables) de dichos

servicios.

- Aprobación y vigencia de las tasas y tarifas: Las tasas y tarifas de los servicios de telecomunicaciones prestados por el Estado entraban en vigencia luego de la aprobación del Regulador que entonces era la Superintendencia de Telecomunicaciones.

En el año 2000, con la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador que consagraba el Régimen de Libre Competencia para todos los servicios de telecomunicaciones, el Consejo Nacional de Modernización del Estado (“CONAM”), con apoyo financiero del Banco Mundial, y por ende siguiendo los lineamientos del “Consenso de Washington”, contrató a la empresa de consultoría “Strategic Policy Research”, para realizar un estudio de costos, tarifas y políticas tarifarias en el Ecuador. El trabajo de consultoría empezó el 21 de agosto de 2000 y concluyó el 20 de octubre de 2000 y durante este período, el equipo de consultores trabajó con un grupo de contrapartes que representaban a los organismos de regulación y control del sector de telecomunicaciones así como los entonces operadores de telefonía fija ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A.

El modelo desarrollado en el estudio contratado calculaba el efecto de un escenario tarifario sobre el estado financiero de las empresas telefónicas y sobre los consumidores, midiendo el efecto total sobre el bienestar social. El modelo usaba como datos de entrada los costos incrementales calculados en el modelo de costos, así como la información de tráfico y líneas, y la elasticidad de demanda para cada servicio. El informe presentado por la consultora demostraba el progreso negativo en esta área en los años anteriores principalmente por causa de la crisis económica sufrida en el

Ecuador durante ese período. El informe presentaba también un análisis, a través del modelo de rebalanceo tarifario de las tarifas aprobadas por el CONATEL en el mes de octubre de 2000, pronosticando un aumento considerable en las utilidades de las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL si las propuestas tarifarias se ponían en efecto.

En octubre de 2000, mediante resolución No. 456-19-CONATEL-2000, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones fijó las tarifas máximas para los servicios de telefonía fija local, regional, nacional e internacional, telefonía pública local, regional, nacional, internacional y a celular, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIOS DE TELEFONÍA

1. DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Categoría “A” USD. 32,00

Categoría “B” USD. 88,00

Categoría “C” USD. 200,00

2. PENSIÓN BÁSICA

Categoría “A” (popular): USD. 0,80 por mes con derecho a 300 minutos libres de uso local o su equivalente en otro tipo de uso.

Categoría “B” (residencial): USD. 6,20 por mes con derecho a 200 minutos libres de uso local o su equivalente en otro tipo de uso.

Categoría “C” (comercial): USD. 12,00 por mes.

3. TARIFAS DE USO

3.1 LOCAL

Categoría “A”: USD. 0,002 por minuto

Categoría “B”: USD. 0,014 por minuto

Categoría “C”: USD. 0,028 por minuto

3.2 USO DE LARGA DISTANCIA

3.2.1 REGIONAL

Categoría “A”: USD. 0,004 por minuto

Categoría “B”: USD. 0,028 por minuto

Categoría “C”: USD. 0,056 por minuto

3.2.2 NACIONAL

Categoría “A”: USD. 0,008 por minuto

Categoría “B”: USD. 0,056 por minuto

Categoría “C”: USD. 0,112 por minuto

3.2.3 INTERNACIONAL

GRUPO 1 (PACTO ANDINO): USD. 0,50 por minuto

GRUPO 2 (MÉXICO, USA Y CANADÁ): USD. 0,50 por minuto

GRUPO 3 (RESTO DE AMÉRICA): USD. 0,60 por minuto

GRUPO 4 (EUROPA): USD. 0,60 por minuto

GRUPO 5 (JAPÓN): USD. 0,70 por minuto

GRUPO 6 (RESTO DEL MUNDO): USD. 0,70 por minuto

MÓVIL MARÍTIMO: USD. 4,00 por minuto

FRONTERIZO TULCÁN – IPIALES: USD. 0,04 por minuto

FRONTERIZO – FRONTERIZO: USD. 0,08 por minuto

4. SERVICIO TELEFÓNICO PÚBLICO (CATEGORÍA “D”)

LLAMADA LOCAL: USD. 0,10 por minuto

LLAMADA REGIONAL: USD. 0,135 por minuto

LLAMADA NACIONAL: USD. 0,20 por minuto

LLAMADA A CELULAR: USD. 0,33 por minuto

LLAMADA INTERNACIONAL: USD. 1,25 por minuto

El estudio realizado por Strategic Policy Research INC, demostró que el rebalanceo tarifario era necesario no solo para preservar la salud financiera de las empresas de propiedad estatal sino también para incentivar el ingreso de competencia en el mercado, justificando el rebalanceo aprobado por el CONATEL en octubre de 2000.

“Sin embargo, la presencia de una perturbación del equilibrio económico de una determinada estructura de tarifas no necesariamente requiere la intervención del regulador. Para que sea necesaria la intervención de este es necesario que la perturbación al equilibrio económico sea seria. Se define como perturbación seria aquella que limita los incentivos económicos de las Telcos a seguir expandiendo la red telefónica y limita también los incentivos de competencia eficiente o en cambio alienta los de competencia ineficiente”²³

Con las consideraciones del estudio realizado por el CONAM, se realizaron también modificaciones al régimen tarifario al decretarse el Reglamento General a la Ley de Telecomunicaciones el 23 de agosto de 2001.

En el artículo 83 del régimen tarifario de este reglamento se establece que los servicios de telecomunicaciones deberán ser prestados en régimen de libre competencia, por lo tanto los proveedores de servicios de telecomunicaciones, podrán establecer o modificar libremente las tarifas a los abonados por los servicios que prestan, de forma que se asegure la operación y prestación eficiente del servicio, con la debida calidad, bastando únicamente la comunicación formal de las tarifas a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y a la Superintendencia de Telecomunicaciones con 24 horas de anticipación a la entrada en vigencia de las mismas. Por su parte, el Artículo 85 de este

²³ INFORME 2: PLAN DE REBALANCEO TARIFARIO Y POLÍTICA TARIFARIA, STRATEGIC POLICY RESEARCH, INC., 28 de noviembre del 2000, página 6.

reglamento prohíbe los subsidios en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Previo a estas reformas legales, en el mes de abril de 2001, se suscribieron los contratos modificatorios, ratificatorios y codificatorios de la concesión de servicios finales y portadores de telecomunicaciones de ANDINATEL y de PACIFICTEL.

En estos contratos se mantienen las obligaciones de tarifas especiales o diferenciales para el servicio residencial popular marginal y rural, para las provincias orientales, de Galápagos y fronterizas en función de escalas de bajo consumo.

Así mismo, se establecen los principios generales que deben regir en los pliegos tarifarios de estas empresas como son el propiciar la eficiente expansión de los Servicios de Telecomunicaciones y el establecimiento de un entorno que favorezca una competencia saludable, la prohibición de subsidios cruzados, la igualdad de trato para cada categoría de Abonado. Además, se establece que la estructura tarifaria deberá reflejar el costo real de la prestación de los Servicios Concedidos más una utilidad razonable.

Tanto ANDINATEL S.A. como PACIFICTEL S.A., amparados en estas reformas presentaron un plan de rebalanceo tarifario mediante el cual se debía corregir paulatinamente las distorsiones en las tarifas locales hasta alcanzar los techos establecidos en los pliegos tarifarios iniciales que constaban en el anexo cuatro de sus respectivos contratos de concesión modificados. De esta manera, se determinó que los planes tarifarios iniciales, tendrían un proceso de rebalanceo tarifario que empezaba el 1ro de julio de 2001 con incrementos semestrales en las tarifas de las llamadas, derechos de inscripción y pensión básica hasta llegar a los techos máximos aprobados

por el CONATEL en enero de 2003.

En el Anexo 2, se presenta el PLAN TARIFARIO INICIAL aprobado para ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A., el mismo que muestra la evolución que debían experimentar las tarifas de estas empresas hasta alcanzar los techos en enero de 2003 y que es parte integrante de los respectivos contratos de concesión.

El 16 de Octubre de 2003, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y ANDINATEL S.A. suscriben el “Adendum al Contrato Modificatorio, Ratificatorio y Codificatorio de la Concesión de Servicios Finales y Portadores de Telecomunicaciones”, mientras que PACIFICTEL S.A. lo suscribe el 20 de noviembre de 2003.

Entre las principales modificaciones a estos contratos en lo referente a las tarifas, se presentan las realizadas a la Cláusula 45 de PRINCIPIOS GENERALES que fue reemplazada por la siguiente:

“...PRINCIPIOS GENERALES. 45.1 Los pliegos tarifarios deberán propiciar la eficiente expansión de los Servicios de Telecomunicaciones y de igual modo, deberán propiciar la base para el establecimiento de un entorno que favorezca una competencia saludable. 45.2 Las tarifas de los Servicios Concedidos deberán cumplir con los principios de Igualdad de trato igualitario para cada categoría de abonado que el Concesionario posea. 45.3 Los precios de los Servicios Concedidos deberán cumplir con el principio de equidad y razonabilidad para todos los Abonados y Usuarios en general, de conformidad con este Contrato. 45.4 La estructura tarifaria deberá reflejar el costo real por

la prestación de los Servicios Concedidos, más una utilidad razonable. Asimismo, se deberá aplicar la misma estructura tarifaria para servicios iguales o similares. 45.5 La estructura tarifaria se establecerá sobre la base de una clasificación de elementos claramente definidos y disponibles en forma desagregada. 45.6 Queda prohibido el establecimiento de subsidios cruzados de servicios provistos y hacia otros servicios. 45.7 Los descuentos por volúmenes de tráfico otorgado por la Sociedad Concesionaria por el uso de los Servicios Concedidos, deberán ser aplicados sobre una base de igualdad de trato y tratamiento no discriminatorio en circunstancias similares. 45.8 La Sociedad Concesionaria, liquidará, facturará y recaudará los monto correspondientes a las tarifas por concepto de los Servicios Concedidos. 45.9 Mientras el CONATEL considere que un Servicio Concedido no se presta en condiciones de libre competencia, podrá intervenir regulando las tarifas de dicho Servicio Concedido, en aplicación del Artículo 83 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada.”

Así mismo, se eliminaron las cláusulas 46 (MECANISMO DE TOPE DE PRECIOS), 47 (FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y CAMBIOS EXÓGENOS), 48 (PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN TARIFARIA), y 49 (REVISIÓN DEL MECANISMO DE TOPE DE PRECIOS), y, en sustitución de ellas, se incorporó una cláusula con el siguiente contenido:

“Régimen de Competencia.- “De conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones, los servicios de telecomunicaciones deberán ser prestados en régimen de libre competencia, por lo tanto el Concesionario podrá establecer o modificar libremente las tarifas de

los servicios que preste a sus abonados, siempre y cuando no excedan los topes máximos, constantes en el Pliego Tarifario aprobado por el CONATEL, de forma que se asegure la operación y prestación eficiente del servicio, con la debida calidad y, al menos, cubra sus costos reales más una utilidad razonable. El Concesionario comunicará las tarifas a la Secretaría y a la Superintendencia, en el término de 24 horas anteriores a su entrada en vigencia. Para asegurar la libre competencia, conforme lo indicado en el Art. 21 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones, el Concesionario estará obligado a establecer los precios de sus servicios de telecomunicaciones considerando los costos de prestación eficiente, operabilidad razonable y rentabilidad del capital invertido, sin incluir el precio de los equipos terminales necesarios para recibirlos. Deberá proporcionar a cualquier prestador de servicios de telecomunicaciones el acceso puntual a la información técnica necesaria, que permita y facilita la conexión o interconexión a sus redes; y, no deberá imponer unilateralmente como condición de la prestación de sus servicios la compra, alquiler o uso de quipos terminales suministrados por ellos mismos o por un determinado proveedor.”

Otra importante modificación a los contratos de concesión de ANDINATEL y PACIFICTEL se presentó en la Cláusula 73 de Disposiciones Transitorias, al sustituir el texto del numeral 73.2, por el siguiente:

“Se mantienen subsidios cruzados entre la Telefonía Fija Local, Nacional e Internacional, hasta que el Concesionario haya podido llegar a costos reales en las tarifas correspondientes, debidamente demostrados.”

Así como al sustituir el texto del numeral 73.3, por el siguiente:

“Por la existencia de subsidios cruzados y mientras éstos subsistan y con el objeto de equilibrar el régimen financiero del Concesionario en la provisión de los servicios concedidos y cubrir el déficit de acceso y uso, los cargos de interconexión deberán incluir un valor compensatorio. El valor compensatorio incluido en los cargos de interconexión se reducirá en igual proporción que el aumento de tarifas, hasta llegar a costos reales.

La Secretaría, al momento de aplicar el Reglamento de Interconexión, deberá considerar el contenido de esta Cláusula.”

Esta última reforma, implicaba que mientras ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. no alcanzaren los topes tarifarios establecidos en el Anexo 4 de sus respectivos contratos de concesión, estas dos empresas tendrían derecho a recibir además de los cargos de interconexión un valor compensatorio para cubrir el déficit de acceso y uso que mantenían, lo que afectaría principalmente a los nuevos operadores entrantes que requerían la interconexión con estas empresas.

Considerando que tanto las autoridades de ANDINATEL como las de PACIFICTEL respondían a intereses políticos, y por la inestabilidad política que afrontaba el país por los sucesivos cambios presidenciales, salvo por la disminución de tarifas para las llamadas a celulares, ninguna reforma tarifaria importante pudo implementarse entre 2001 y 2007 por el posible “costo político” que podía suponer el incremento de las tarifas de telefonía local, y consecuentemente se continuaron manteniendo los subsidios cruzados a pesar de estar prohibidos por Ley.

De esta manera las tarifas de ANDINATEL y de PACIFICTEL para las llamadas

locales, regionales e internacionales continuaron inalterables durante el período 2001-2007 de la siguiente manera:

| MINUTOS DE USO LOCAL | MINUTOS USO LD REGIONAL | MINUTOS USO LD NACIONAL |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| CATEGORIA A 0,0023 | CATEGORIA A 0,006 | CATEGORIA A 0,0093 |
| CATEGORIA B 0,0100 | CATEGORIA B 0,020 | CATEGORIA B 0,040 |
| CATEGORIA C 0,0240 | CATEGORIA C 0,056 | CATEGORIA C 0,112 |

El resultado directo de la no aplicación del rebalanceo de las tarifas subsidiadas perjudicó a todos los involucrados del sector:

- Las empresas de propiedad estatal no pudieron obtener recursos suficientes para mantener y expandir las redes, ni para introducir nuevos servicios como el de la banda ancha cuyo crecimiento en Ecuador ha sido muy lento.
- El Estado ecuatoriano tampoco se benefició de los ingresos tributarios que se pudieron generar por los cambios tarifarios.
- Los usuarios del servicio no han visto mejoras significativas en la calidad del servicio telefónico, no han podido acceder a nuevos servicios como la banda ancha, y en muchos lugares no pueden conseguir teléfonos fijos por la falta de red.
- Con tarifas subsidiadas para los servicios locales y la constante disminución en las tarifas internacionales, los nuevos operadores entrantes que ingresaron a competir a partir de 2005, tuvieron fuertes barreras de entrada al mercado al tener que adecuar sus planes de negocio a las tarifas establecidas por las empresas incumbentes, lo que ocasionaba que las inversiones realizadas deban recuperarse en un plazo mayor, y los obligaba a buscar los nichos de mercado más rentables propiciando el “descreme del mercado” así como la concentración

de sus operaciones en las ciudades de Quito y Guayaquil, aplazando la atención en el resto de ciudades.

La ingerencia política en las administraciones de las empresas de propiedad estatal ocasionó que los procesos de rebalanceo de tarifas no se produzcan a pesar de estar permitidos por el Regulador, traduciéndose esto en una pérdida de valor de las empresas estatales, y afectando directamente al mercado de telefonía fija por cuanto las tarifas no se fijan libremente y se limita la oferta del servicio.

3.4) Inversión en redes para mejorar conectividad y cobertura

Otro de los aspectos importantes a considerar dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador es el nivel de inversión realizada en redes e infraestructura para mejorar conectividad y cobertura.

Un referente del nivel de inversión de la industria de telefonía fija de Ecuador lo marca ANDINATEL S.A. que tiene el mayor presupuesto de inversión de todas las empresas de telefonía fija con más de doscientos millones de dólares promedio anual.

Entre 2003 y 2007, ANDINATEL S.A. manejó un presupuesto de inversión en dólares de USD 148.987.843 y USD 208.120.063. Sin embargo, a pesar de tener un presupuesto de inversión considerable, debido a los complejos procesos de contratación de obras, bienes y servicios que deben contar incluso con el aval de la Procuraduría General del Estado entre los distintos niveles de aprobación, ANDINATEL invirtió en promedio unos USD 61.080.865,35, valor que no representa ni siquiera el 50% del valor promedio presupuestado para inversión, tal como se puede observar en los cuadros del Anexo 3.

Otro asunto que particularmente afectó el desenvolvimiento esperado de esta empresa en la ejecución de los proyectos de inversión, es el proceso de auditoría y control realizado por la Contraloría General del Estado que controla la forma como se han utilizado los recursos públicos, a pesar de que ANDINATEL S.A. operaba como sociedad anónima. En muchas ocasiones los procesos iniciados por la contraloría a las cuentas de las administraciones de ANDINATEL S.A. creaban incertidumbre y desconfianza en las autoridades de la empresa al momento de decidir sobre una inversión a realizar, situación que no habría ocurrido si esta empresa se hubiese privatizado.

3.5) Inversión de Fondos provenientes de las privatizaciones de empresas telefónicas para obras sociales

En el gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén, mediante decreto ejecutivo 3399, publicado en el Registro Oficial en el suplemento 864 del 17 de Enero de 1996, se creó el Reglamento a la Ley del Fondo de Solidaridad, con el propósito de reglamentar el uso de los recursos económicos resultantes de la aplicación de la “Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada”.

En este sentido, los recursos provenientes de las privatizaciones se constituían en patrimonio irrenunciable del pueblo ecuatoriano, y consecuentemente debían utilizarse para elevar el nivel de vida de la población ecuatoriana. Para preservar la existencia de este patrimonio nacional, el mismo debía estar destinado a la formación de reservas financieras y de contingencia que garanticen la generación de rentas y que los réditos ocasionados en tales operaciones debían ser destinados a promover y financiar planes y

programas de desarrollo social y promoción humana, con especial atención a los sectores poblacionales más deprimidos del país.

De esta manera, en el artículo 1 de dicho reglamento se establece que:

“Los recursos que sustentan originalmente el Fondo de Solidaridad proceden de las enajenaciones de la participación del Estado en empresas estatales; en la transferencia de los bienes de propiedad del Estado; en las concesiones de los servicios públicos una vez deducidos los valores que se requieran para financiar los presupuestos de los organismos señalados en la Ley respectiva, y en los mecanismos de desinversión estatal contemplados en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada. Incluyen también los fondos que provengan de donaciones de cualquier especie que el Fondo reciba. A partir del inicio de sus operaciones, el patrimonio del Fondo se constituirá de los ingresos netos que se produzcan como consecuencia de las operaciones activas y pasivas que el Fondo pueda realizar de conformidad con la Ley.”²⁴

Los recursos del Fondo de Solidaridad permiten financiar programas de salud como el de maternidad gratuita, programas de educación y desarrollo humano, infraestructura y programas de desarrollo urbano y de medio ambiente. Sin embargo, debido a que ninguna de las empresas escindidas de EMETEL ha sido privatizada, el Fondo de Solidaridad no ha recibido ningún recurso proveniente de la venta de acciones de las empresas públicas de telecomunicaciones, pero si ha recibido las utilidades generadas por estas empresas.

²⁴ Reglamento a la Ley del Fondo de Solidaridad, Artículo 1, Decreto Ejecutivo 3399, Registro Oficial Suplemento 864 de 17 de Enero de 1996.

En el Anexo 4 se presenta el cuadro 1 con la información de los aportes realizados tanto por ANDINATEL S.A. como por PACIFICTEL S.A. al Fondo de Solidaridad entre 2001 y 2007. Como se puede observar en dicho cuadro, el Fondo de Solidaridad recibió entre 2001 y 2007 aproximadamente 320 millones de dólares de los cuales el 92% correspondieron a los aportes realizados por ANDINATEL y apenas el 8% los aportes de PACIFICTEL.

La información anterior muestra así mismo, la eficiencia operativa entre ambas empresas, demostrando el menor desenvolvimiento de PACIFICTEL para generar utilidades con respecto de ANDINATEL. En el Anexo 5, se incluye un comparativo de la gestión de las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL donde se puede observar la mejor gestión de ANDINATEL.

En el cuadro 2 del Anexo 4 se presentan los proyectos financiados por el Fondo de Solidaridad entre 2002 y 2005, que incluían proyectos de salud, educación y desarrollo humano, infraestructura, y proyectos de desarrollo urbano y medio ambiente con una inversión que ascendió a los USD 35'927.387,70 en los tres años de dicho período.

A pesar de las inversiones realizadas en los sectores anteriormente indicados, se puede inferir que las inversiones pudieron ser mucho mayores si se hubiesen privatizado las empresas telefónicas ANDINATEL y PACIFICTEL.

3.6) Implicaciones de las reformas constitucionales introducidas con la nueva Constitución del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador aprobada mediante referéndum el 28 de septiembre de 2008, le entrega al Estado un papel central en la planificación de la producción, lo cual reduce el papel del mercado en la economía.

En cuanto a lo social, la Constitución promulga un modelo asistencialista en la educación, salud, servicios básicos (donde se incluyen los servicios de telecomunicaciones) e infraestructura, dando predominancia al sector público, y restringiendo o regulando fuertemente al sector privado impidiendo la privatización y la libre competencia en tales áreas.

En cuanto al sector de las telecomunicaciones, la Constitución considera en el artículo 313 lo siguiente:

“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.”

En este artículo de la Constitución se cataloga a las telecomunicaciones como un sector estratégico y por ende son de decisión y control exclusivo del Estado.

Por otro lado, en el artículo 314 de la Constitución se señala también lo siguiente:

“El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley.

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”.

Con esto se establece que es el Estado el responsable de la provisión de los servicios de telecomunicaciones por lo que dispondrá la regulación y control de las tarifas de los servicios públicos donde se incluye a la telefonía fija.

El artículo 315 de la Constitución hace mención a las empresas públicas para la gestión de los servicios públicos considerando lo siguiente:

“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado.

La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos.”

Este artículo implica que para la explotación de los servicios de los sectores estratégicos el Estado deberá conformar empresas públicas y en algunos casos en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, restringiendo de esta manera la participación del sector privado en la gestión y prestación de los servicios públicos.

Finalmente, en el Artículo 316 se hace referencia a la participación del sector privado en los sectores estratégicos estableciendo lo siguiente:

“El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico.

El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley.”

Este artículo establece que por excepción el Estado podrá delegar a la iniciativa privada la prestación de servicios públicos lo cual también restringe la libre participación de la empresa privada en el sector de las telecomunicaciones.

Los cambios establecidos en la nueva Constitución del Ecuador convierten a las telecomunicaciones, y por ende a la telefonía fija, en un sector estratégico de exclusiva administración, regulación, control y gestión por parte del Estado.

El Estado constituirá empresas públicas para la prestación de servicios públicos, los mismos que tendrán tarifas reguladas y controladas, poniendo fin al modelo de economía liberal de mercado en donde las tarifas se establecen por el juego de la oferta y la demanda en el mercado.

Por otro lado, al no permitirse la libre entrada en el mercado, la participación del sector privado en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones estará también limitada sin que se garantice una libre competencia en los mercados de los sectores estratégicos pues la actual Constitución da predominancia al sector público.

Estas reformas introducidas en la nueva Constitución conllevan a que se ponga fin al proceso de liberalización del mercado de telefonía fija y traen mucha incertidumbre a las actuales operadoras privadas por cuanto no se conoce que pasará con sus contratos de Concesión cuando estos finalicen, o si se garantizarán los derechos otorgados en los actuales contratos de Concesión.

La intervención del Estado en el mercado de telefonía fija en la regulación, control y explotación del servicio mediante la empresa pública, pone en desventaja al sector privado al no permitir la libre fijación de las tarifas, además de que se favorece la existencia de un monopolio público que tendría ventajas regulatorias y tributarias.

Con este panorama, se puede pronosticar el fin de la libre competencia en el mercado de telefonía fija el cual se reemplazará por un modelo intervencionista donde el Estado jugará el papel principal en la prestación de estos servicios públicos.

CAPITULO IV- RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1) Indicadores estadísticos del mercado de telefonía fija en Ecuador (2001-2007)

En el Anexo 6 se presenta la información estadística del mercado de telefonía fija en Ecuador entre 2001 y 2007 recopilada tanto por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones como por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Entre los datos más relevantes de las estadísticas presentadas en el Anexo 6 que permiten demostrar el impacto de la liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, se pueden señalar los siguientes:

- Estadísticas de líneas telefónicas fijas:
- Densidad telefónica

Considerando que liberalización del mercado de telefonía fija implica en teoría la entrada de nuevos operadores, las nuevas inversiones deberían reflejar un crecimiento de la densidad telefónica y de la cobertura del servicio. Sin embargo, como se puede ver en los siguientes cuadros, el indicador de densidad telefónica pasó de 9,6% en el año 2000 a 13% en el año 2006 y alcanzó el 13,8% en el año 2008.

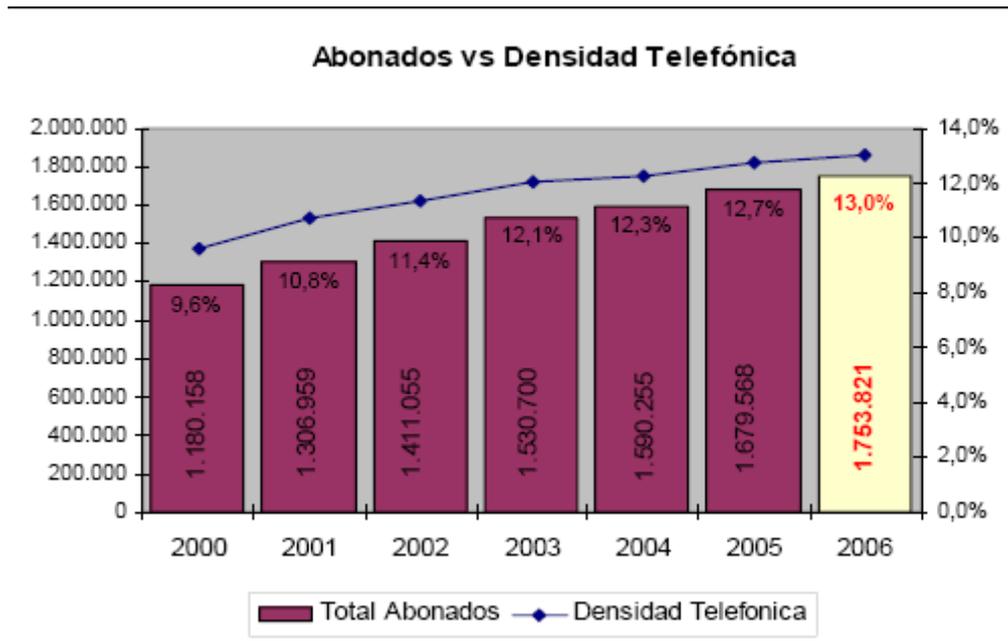
La participación del mercado de telefonía fija se estructura de la siguiente forma:

ANDINATEL → 53%

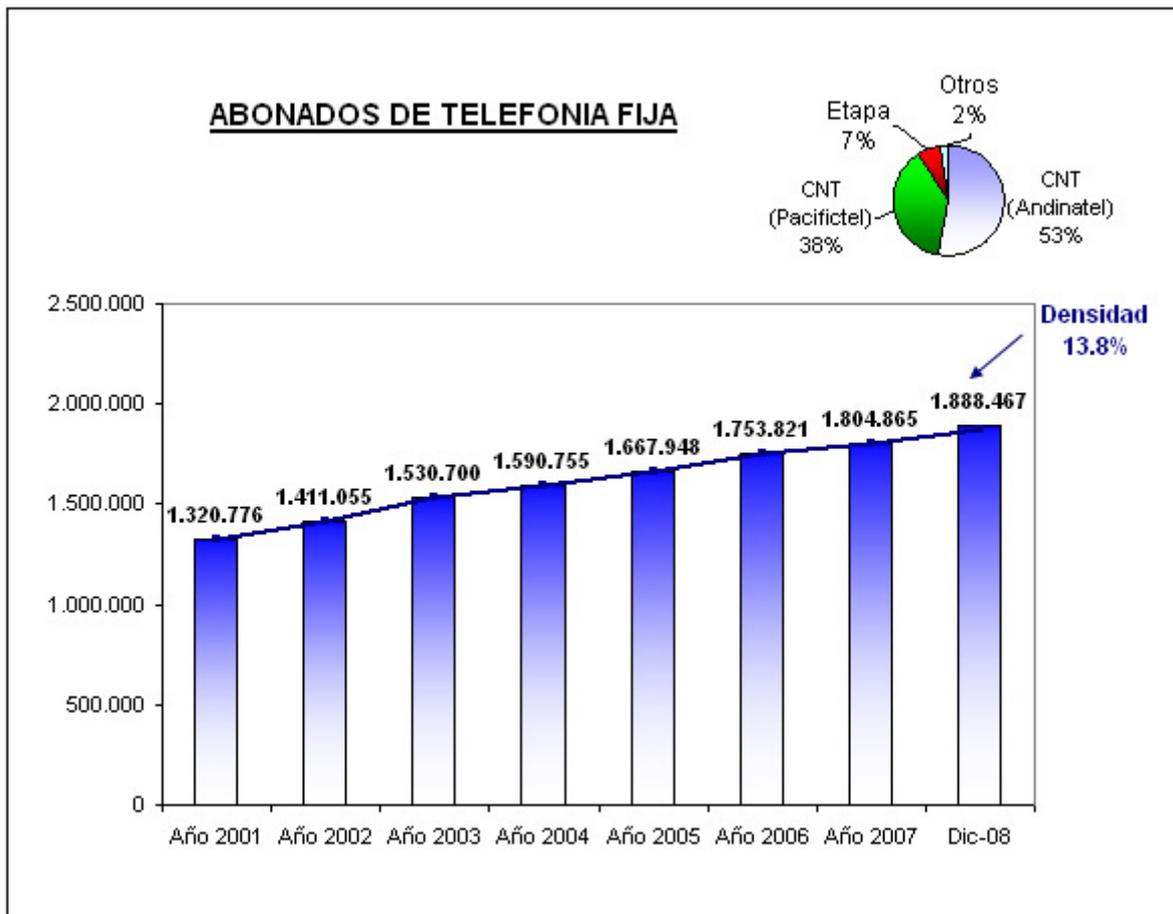
PACIFICTEL → 38%

ETAPA → 7%

OTROS → 2 %



Elaborado por: Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.



Elaborado por: Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

Con esta información se puede determinar que el ingreso de nuevas empresas de telefonía fija no ha contribuido a mejorar el indicador de densidad telefónica que ha crecido muy lentamente y además de que no se pueden apreciar cambios en la participación del mercado de telefonía fija donde el 98% del mismo permanece en manos de las empresas del estado.

Por otro lado, en los cuadros del Anexo 6, se presentan las estadísticas de densidad telefónica y crecimiento de líneas telefónicas por provincias en el periodo 2001-2007. Estas estadísticas demuestran que a diciembre de 2007, las provincias mejor atendidas de servicios telefónicos fijos eran Pichincha con 651.775 líneas fijas, Guayas con 470.183 líneas y Azuay con 123.457 líneas.

En estas tres provincias se observa que existe una participación de otros operadores distintos de los operadores establecidos aunque sigue siendo muy pequeña. Es así que en la provincia de Pichincha, operaban hasta diciembre de 2007, las empresas ANDINATEL, SETEL y ECUADORTELECOM donde la participación del mercado de ANDINATEL era del 99%. En la provincia del Guayas, la situación era parecida toda vez que en el mismo período, operaban las empresas PACIFICTEL, SETEL, ECUADORTELECOM y LINKOTEL. Cabe indicar que tanto en Pichincha como en Guayas, la presencia de otros operadores distintos de ANDINATEL y PACIFICTEL, se limitan exclusivamente a las ciudades de Quito y Guayaquil.

En la provincia del Azuay, a parte de ETAPA que tiene una participación del mercado del 100% en la ciudad de Cuenca, en el resto de localidades de dicha provincia operaban también PACIFICTEL y ETAPATELECOM.

En cuanto a las demás provincias, se puede observar una gran diferencia con respecto a las provincias de Guayas y Pichincha, ya que en ninguna de ellas se superan las 71,000 líneas. A diciembre de 2007, la participación de nuevos operadores en dichas regiones era nula, lo que implica a su vez que la introducción de nuevos operadores no ayudó tampoco con el aumento de la cobertura del servicio telefónico fijo en todo el país.

4.2) Percepciones de los operadores de telefonía fija en Ecuador

Al ser los operadores de telefonía fija los principales partícipes del proceso de liberalización del mercado entre 2001 y 2007, se hace necesario conocer cuales son o han sido sus percepciones sobre el proceso de liberalización del mercado de telefonía fija de Ecuador.

4.2.1) Elaboración de la Guía de entrevista a informantes calificados del sector

Con el propósito de determinar las percepciones que tienen o tuvieron los operadores de telefonía fija en Ecuador con respecto a la liberalización del mercado de la telefonía fija entre 2001 y 2007 se ha preparado la siguiente guía de entrevista, la misma que se ha aplicado a informantes calificados del sector.

La guía de entrevista consiste en las siguientes preguntas:

- 1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?
- 2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?
- 3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes

aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

6) ¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

4.2.2) Aplicación de la guía de entrevista

Entre los informantes calificados del sector entrevistados constan:

-Ing. Hernán Ordóñez, Ex - Vicepresidente de Negocios y Regulación de ANDINATEL S.A. hasta 2003.

- Ing. Ricardo Herrera, Director Comercial de SETEL S.A. desde 2005.

- Dr. Jaime Guamán, Vicepresidente Legal y Regulatorio de ECUADOR TELECOM S.A., hasta 2008

- Dr. Álvaro Mosquera, Gerente Regulatorio y de Interconexión de ETAPATELECOM desde Noviembre de 2005 hasta Abril de 2007.

- Ing. Claudio Rosas, Gerente de Soluciones de Voz de GLOBAL CROSSING desde junio de 2007 hasta octubre de 2008.

- Ing. Diego Torres, Gerente de Operaciones de LINKOTEL

En el Anexo 7 se encuentra la transcripción de las entrevistas realizadas.

4.2.3) Sistematización de la guía de entrevista

Las respuestas dadas por los entrevistados, se agruparon para identificar, de alguna manera, las percepciones de los operadores de telefonía fija con respecto a cada pregunta planteada en la guía de entrevista.

De esta manera, para la primera pregunta se agruparon las respuestas en dos categorías SI o No.

Para la segunda pregunta se identificaron los siguientes criterios en las respuestas:

- Existencia de subsidios cruzados
- Problemas con la negociación de acuerdos de interconexión
- Ingerencia política en los operadores de propiedad estatal
- Captura del Regulador
- Existencia de un monopolio público
- Falta de regulación
- Falta de cumplimiento de la normativa

En la pregunta 3, se determinó el nivel alcanzado por efectos del proceso de liberalización del mercado en los aspectos de cobertura, conectividad, densidad telefónica fija y modificación de tarifas de servicios telefónicos fijos. La escala utilizada fue NULO-BAJO-MEDIO-ALTO

En la pregunta 4, el ordenamiento de las respuestas se realizó utilizando los siguientes criterios: REGULACION ADECUADA y REGULACION NO ADECUADA.

En la pregunta 5, se identificaron los siguientes criterios para la clasificación de las respuestas:

- Ejecución de la normativa vigente
- Regulación de la competencia
- Necesidad de un estamento superior a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Superintendencia de telecomunicaciones.
- Título único (Convergencia tecnológica)

Finalmente, en la pregunta 6, se utilizaron la clasificación de las respuestas se realizó en función de los siguientes elementos:

- Nuevas barreras de entrada
- Incertidumbre en la renovación de concesiones de telefonía fija
- Fortalecimiento de las empresas públicas
- Problemas de competencia
- Reformas legales

A continuación se presenta la sistematización de las respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas a los informantes calificados del sector.

SISTEMATIZACION DE LA GUIA DE ENTREVISTA

PREGUNTA 1

En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

| | ANDINATEL | SETEL | ECUTEL | ETAPATELECC | GLOBALCROSSING | LINKOTEL | TOTAL |
|----|-----------|-------|--------|-------------|----------------|----------|-------|
| SI | | | | | | | 0 |
| NO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |

PREGUNTA 2

A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

| OBSTACULOS | ANDINATEL | SETEL | ECUTEL | ETAPATELECC | GLOBALCROSSING | LINKOTEL | TOTAL |
|---|-----------|-------|--------|-------------|----------------|----------|-------|
| Subsidios Cruzados | 1 | 1 | 1 | | | | 3 |
| Problemas de Interconexión | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 5 |
| Injerencia Política en operadores incumbentes | 1 | 1 | | | | | 3 |
| Captura del regulador | | | | 1 | 1 | | 3 |
| Existencia de un Monopolio público | | | | 1 | | 1 | 2 |
| Falta de regulación | | | 1 | | | 1 | 3 |
| Falta de cumplimiento de la normativa | | | 1 | 1 | | | 2 |

PREGUNTA 3

Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, ¿qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

| IMPACTOS EN : | ANDINATEL | SETEL | ECUTEL | ETAPATELECC | GLOBALCROSSING | LINKOTEL |
|-------------------------------------|-----------|-------|--------|-------------|----------------|----------|
| Cobertura | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |
| Conectividad | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | NULO | MEDIA |
| Densidad telefónica fija | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | No Contesta | BAJO |
| Tarifas servicios telefónicos fijos | NULO | NULO | NULO | BAJO | ALTO | BAJO |

PREGUNTA 4:

¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

| | ANDINATEL | SETEL | ECUTEL | ETAPATELECC | GLOBALCROSSING | LINKOTEL | TOTAL |
|------------------------|-----------|-------|--------|-------------|----------------|----------|-------|
| Regulación adecuada | 1 | 1 | | | | | 2 |
| Regulación no adecuada | | | 1 | 1 | | 1 | 4 |

PREGUNTA 5:

¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

| | ANDINATEL | SETEL | ECUTEL | ETAPATELECC | GLOBALCROSSING | LINKOTEL | TOTAL |
|---|-----------|-------|--------|-------------|----------------|----------|-------|
| Ejecución de la normativa vigente | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 5 |
| Regulación de la competencia | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Estamento superior a la SNT y SUPERTEL | | | | | | | 1 |
| Título único - convergencia tecnológica | 1 | | | | | | 1 |

PREGUNTA 6:

¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

| | ANDINATEL | SETEL | ECUTEL | ETAPATELECC | GLOBALCROSSING | LINKOTEL | TOTAL |
|--|-----------|-------|--------|-------------|----------------|----------|-------|
| Nuevas barreras de entrada | 1 | 1 | | | | 1 | 3 |
| Incertidumbre en renovación de concesiones | 1 | 1 | | | | | 2 |
| Fortalecer las empresas públicas | | | 1 | 1 | | 1 | 4 |
| Problemas de competencia | | | | | | 1 | 2 |
| Reformas legales | | | | 1 | | | 1 |

4.3) Presentación de Resultados

Con la información de las estadísticas de telefonía fija preparadas por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y por la Superintendencia de Telecomunicaciones, se puede determinar que el crecimiento de líneas entre 2001 y 2007 fue de 487.285 líneas fijas, es decir un crecimiento del 36,48% en 7 años.

Sin embargo, a pesar del crecimiento del número de líneas fijas, la densidad de la telefonía fija en Ecuador se mantiene por debajo del 14%, siendo todavía uno de los países con menor penetración de líneas fijas de Sudamérica.

| ESTADÍSTICAS TELEFONIA FIJA | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------|------------|--------|----------|-------|--------------|----------------|--------|
| DENSIDAD DE TELEFONIA FIJA | | | | | | | | |
| Años | Andinatel | Pacifictel | Etapa | Linkotel | Setel | Etapatelecom | Ecuadortelecom | TOTAL |
| Año 2001 | 12,91% | 8,69% | 18,45% | * | * | * | * | 10,70% |
| Año 2002 | 14,30% | 8,58% | 19,98% | * | * | * | * | 11,26% |
| Año 2003 | 15,52% | 9,00% | 21,58% | * | * | * | * | 12,06% |
| Año 2004 | 16,02% | 9,11% | 22,59% | 0,01% | * | * | * | 12,38% |
| Año 2005 | 16,44% | 9,65% | 23,09% | 0,03% | * | * | * | 12,88% |
| Año 2006 | 17,19% | 9,83% | 22,89% | 0,06% | 0,11% | 0,04% | 0,01% | 13,24% |
| ene-07 | 17,16% | 9,65% | 22,85% | 0,06% | 0,12% | 0,04% | 0,01% | 13,24% |
| feb-07 | 17,13% | 9,65% | 22,82% | 0,06% | 0,12% | 0,04% | 0,01% | 13,23% |
| mar-07 | 17,16% | 9,37% | 22,78% | 0,06% | 0,13% | 0,04% | 0,01% | 13,09% |
| abr-07 | 17,17% | 9,47% | 22,74% | 0,07% | 0,13% | 0,04% | 0,01% | 13,15% |
| may-07 | 17,16% | 9,54% | 22,71% | 0,07% | 0,14% | 0,04% | 0,01% | 13,19% |
| jun-07 | 17,19% | 9,65% | 22,87% | 0,07% | 0,14% | 0,04% | 0,01% | 13,28% |
| jul-07 | 17,18% | 9,77% | 22,84% | 0,10% | 0,15% | 0,04% | 0,01% | 13,34% |
| ago-07 | 17,18% | 9,74% | 22,80% | 0,10% | 0,17% | 0,04% | 0,01% | 13,33% |
| sep-07 | 17,21% | 9,78% | 22,57% | 0,10% | 0,18% | 0,04% | 0,01% | 13,37% |
| oct-07 | 17,25% | 9,74% | 22,53% | 0,10% | 0,18% | 0,04% | 0,01% | 13,37% |
| nov-07 | 17,29% | 9,78% | 22,50% | 0,10% | 0,20% | 0,04% | 0,01% | 13,40% |
| dic-07 | 17,32% | 9,70% | 22,71% | 0,10% | 0,22% | 0,07% | 0,01% | 13,40% |

NOTA: La densidad de telefonía fija está determinada por el número de líneas principales existentes por cada 100 habitantes
Elaborado: SENATEL-DGP, Datos al 31 de diciembre de 2007

Elaborado por: Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

Por otro lado, de las entrevistas realizadas a informantes calificados del sector, y principalmente de los operadores de telefonía fija, se puede determinar que en todos los casos, los entrevistados manifestaron que la liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador se da solamente en la teoría pues en la práctica existen muchas barreras que no han sido superadas para que se pueda establecer la libre competencia en el mercado.

Entre los principales aspectos a señalar como obstáculos al proceso de liberalización del mercado de telefonía fija constan la existencia de los subsidios cruzados y los problemas de interconexión que no han sido atendidos oportunamente por el regulador.

Así mismo, los entrevistados coinciden en el argumento de que tanto en cobertura como en densidad telefónica se ha alcanzado un bajo crecimiento que se refleja igualmente en las estadísticas proporcionadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones y por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Otro parámetro a considerar, es que la mayor parte de los entrevistados coincide en que las tarifas de servicios telefónicos fijos se han mantenido estáticas sin mayores cambios atribuyendo como principal causa de esto a la existencia de subsidios y de tarifas políticas.

Los entrevistados en su mayoría opinan que la regulación y la normativa empleada en el proceso de liberalización no han sido adecuadas. Sin embargo, la mayoría también opina que antes de realizar cambios a la normativa se debería efectivizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Finalmente, con la nueva Constitución de la República del Ecuador, la mayoría de los entrevistados coinciden en que el sector de la telefonía fija experimentará problemas de competencia por el fortalecimiento de las empresas públicas y por la creación de barreras de entrada además de que se crearía una incertidumbre entre los operadores de telefonía fija al momento de renovar los contratos de concesión de los servicios de telefonía fija.

CONCLUSIONES

Como se analizó a lo largo de esta investigación, el proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador tenía como finalidad la introducción de la competencia en un mercado donde las empresas de telecomunicaciones de propiedad del Estado ecuatoriano mantienen el monopolio en la prestación del servicio de telefonía fija. Este proceso estuvo siempre delineado por las recomendaciones de organismos financieros internacionales como son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que se enmarcaban dentro de los 10 lineamientos del Consenso de Washington, basados a su vez en los preceptos de la economía liberal de mercado.

Con las recomendaciones planteadas, en Ecuador se dio inicio al proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija, para lo cual se realizaron varias reformas que permitieron inicialmente la participación del sector privado en el sector de las telecomunicaciones fijas, sector anteriormente reservado exclusivamente para el Estado. Posteriormente se realizaron reformas legales para transformar a la empresa de telefonía estatal EMETEL S.A. en dos sociedades anónimas ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. para dar trámite a la privatización de dichas empresas.

Sin embargo, a pesar de las reformas legales realizadas, el proceso de liberalización se vio obstaculizado por varios factores como son el fracaso de la privatización de las empresas de telefonía estatales, los problemas en la negociación de los acuerdos de interconexión entre las redes de los incumbentes con las redes de los nuevos entrantes al mercado, la ingerencia política en la dirección de las empresas estatales y la existencia de tarifas subsidiadas (tarifas políticas) que no llegaron a corregirse a pesar de contar con un proceso de rebalanceo tarifario. Estos acontecimientos ocasionaron que

las nuevas operadoras demoraran el inicio de sus operaciones y adecuaran sus planes de negocio con las tarifas establecidas por las empresas incumbentes (tarifas subsidiadas) lo que ocasionó que sus inversiones deban recuperarse en plazos mayores obligándolos a buscar los nichos de mercado más rentables y concentrando inicialmente sus operaciones en las ciudades de Quito y Guayaquil, aplazando la atención del servicio en el resto de ciudades del país, lo que arroja como resultado final que Ecuador mantenga uno de los niveles más bajos del continente en lo referente a densidad telefónica fija.

Con la consideración de que la libre competencia produce muchos beneficios a la sociedad en general, resulta extraño que un modelo aplicado con relativo éxito en otros países latinoamericanos y del mundo, haya fracasado en el Ecuador. Las razones de este fracaso no se deben al modelo aplicado sino a los errores cometidos por el mismo Estado en la aplicación del modelo que consecuentemente ocasionaron que la liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador entre 2001 y 2007 no haya tenido en la práctica ningún impacto positivo en la introducción de competencia en el mercado, en la privatización de las empresas estatales, en la eliminación de subsidios cruzados, en la liberalización de las tarifas, ni en el aumento de la teledensidad en redes fijas.

El estado Ecuatoriano se equivocó al establecer un período de exclusividad regulada muy largo sin haber privatizado las empresas de telefonía fija. Esta situación demoró la entrada de nuevos concurrentes y ocasionó que las empresas no privatizadas perdieran su valor en el tiempo por la falta de recursos para la inversión en la expansión de las redes y en el mantenimiento de las mismas.

Por otro lado, la negligencia del Regulador para garantizar las condiciones necesarias para establecer y mantener una interconexión oportuna, eficaz y eficiente entre los

operadores establecidos y los concurrentes, ocasionó igualmente que las empresas estatales hayan demorado la negociación de los acuerdos de interconexión, prolongando aún más la hegemonía del monopolio estatal en detrimento de las empresas privadas.

La ingerencia directa de los diferentes gobiernos en las administraciones de las empresas de propiedad estatal ocasionó que los intereses políticos se hayan sobrepuesto a los criterios técnicos y consecuentemente no se haya realizado el rebalanceo tarifario que no solo perjudicó a los operadores establecidos sino también a los nuevos concurrentes, a los usuarios y al mismo estado.

Las entrevistas realizadas a informantes calificados del sector que participaron activamente del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador permiten corroborar que los objetivos planteados con la liberalización no se cumplieron por causas totalmente imputables al Estado ecuatoriano. El proceso de liberalización impulsado por el Estado ecuatoriano se lo realizó a la “fuerza” tratando de cumplir las imposiciones de los organismos financieros internacionales en lugar de hacerlo con la convicción de que la liberalización trae beneficios a la sociedad y esto trajo como consecuencia directa de que solamente se aplique la teoría de la liberalización sin practicarla activamente principalmente por parte de el Regulador de las telecomunicaciones que no realizó adecuadamente su rol de eliminar las barreras de entrada, corregir, evitar y sancionar el abuso de la posición de dominio por parte de las empresas de propiedad estatal que operaban monopolios, corregir las prácticas anticompetitivas, eliminar los subsidios de las tarifas, promover el acceso universal a los servicios básicos de telecomunicaciones, y promover la conectividad de las telecomunicaciones mediante acuerdos de interconexión eficaces y oportunos.

Con la nueva Constitución adoptada en Ecuador, se visualizan además nuevas preocupaciones de los operadores de telefonía fija por cuanto se consolidaría aún más el monopolio público en la prestación del servicio y se estima habrá una pérdida de la independencia de los entes de regulación y control que buscarían siempre proteger los intereses de la empresa pública en detrimento de los intereses de la empresa privada.

Por otro lado, las reformas introducidas en la nueva Constitución de la República del Ecuador aprobada mediante referéndum el 28 de septiembre de 2008, le entregan al Estado un papel central en la planificación de la producción y por ende de la economía, reduciendo el rol del mercado en la economía.

La intervención del Estado en el mercado de telefonía fija en la regulación, control y explotación del servicio mediante la empresa pública, pone en desventaja al sector privado al no permitir la libre fijación de las tarifas, además de que se favorece la existencia de un monopolio público que tendría ventajas regulatorias y tributarias.

Con este panorama, se puede pronosticar el fin de la libre competencia en el mercado de telefonía fija el cual se reemplazará por un modelo intervencionista donde el Estado jugará el papel principal en la prestación de estos servicios públicos.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACOSTA DE VALENCIA Zenaida. Liberalización de los servicios de Telecomunicaciones en Colombia: Documento 262. 2004.
2. Ariño Ortiz Gaspar. Principios de derecho público económico: modelo de estado, gestión pública, regulación económica. Editorial Universidad Externado de Colombia.
3. Ariño Ortiz Gaspar. Privatizaciones y Liberalizaciones en España: Balance y resultados (1996-2003). Editorial Comares. Granada, 2004
4. ASIER. Políticas de Telecomunicaciones en Ibero América Balance de oportunidades y ajustes pendientes. Noviembre 2006.
5. Beneyto Pérez José María - Instituto de Estudios Europeos. Regulación y Competencia en Telecomunicaciones. Editorial Dykinson, Madrid, 2003.
6. Bergman Lars, et al., Europe's Network Industries: Conflicting Priorities, Monitoring European Deregulation 1, Reino Unido, Center for Economic Policy Research, 1998.
7. Chamoux Jean-Pierre & Stern Peter- André, Restructurer les Télécommunications Editorial Le Communicateur, 1993.
8. Chillón Medina José María, Derecho de las Telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información. 2004.
9. Cremades Javier y Mayor Pablo, La Liberalización de Las Telecomunicaciones en un Mundo Global, Madrid, La Ley-Actualidad, S.A. – Ministerio de Fomento, 1999.
10. Comisión europea. Libro Verde sobre la convergencia de sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencias para la reglamentación. Bruselas. 1997.

11. Consejo General del Poder Judicial- Escuela Judicial. Aspectos jurídicos de las telecomunicaciones. Cuadernos de Derecho Judicial VI-2003. Madrid. 2003.
12. De la Quadra-Salcedo Tomás, Liberalización y Privatización, Madrid.
13. De Streef Alexander. A New Regulatory Paradigm for European Electronic Communications: On the Fallacy of the 'Less Regulation' Rhetoric. European University Institute, Florence.
14. Gómez Rafael-Rincón Ferrer. La transición a la Competencia: sus costes y sus posibles compensaciones: Un estudio Crítico. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, 2003.
15. González López Edgar. Las telecomunicaciones y el Derecho Administrativo. En Lecciones en materia de Telecomunicaciones. Universidad Externado de Colombia, junio 2003.
16. GRETEL, Nuevo Diseño Europeo de las Telecomunicaciones, el audiovisual e Internet. 2002.
17. infoDev. Manual de Reglamentación de las Telecomunicaciones. Editado por Hank Intven - MacCarthy Tétrault. 2000
18. Jean-Jacques Laffont y Jean Tirole, Competition in Telecommunications, Massachusetts Institute of Technology, 2000
19. Llana González Paloma. Nuevo Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones. Editorial Bosch. España, 2002.
20. López Lozano Miguel Angel, La liberalización de las infraestructuras En Derecho de las Telecomunicaciones. Editorial La Ley-Actualidad Madrid 1997
21. Ministerio de Fomento. Política y Derecho de las Telecomunicaciones en la Unión Europea. Editorial Dykinson. Madrid, 2000.

22. Muñoz Machado Santiago. Servicio público y mercado. Editorial Civitas. Madrid.
23. Pindyck Robert S., Rubinfeld Daniel L. MICROECONOMÍA QUINTA EDICION, Prentice Hall, Madrid, 2001.
24. Raventós Pedro, Privatización y Regulación en Telecomunicaciones: Conceptos y Casos, INCAE, 1997.
25. Rozas Balbontín Patricio, Privatización, reestructuración industrial y prácticas regulatorias en el sector de telecomunicaciones Serie Recursos Naturales e Infraestructura 93. División de Recursos Naturales e Infraestructura CEPAL, Santiago de Chile, junio 2005.
26. Torres Medina María José, La evolución del sector de las telecomunicaciones en América Latina a raíz de su privatización. AHCJET, 2002.
27. Unión Internacional de Telecomunicaciones-UIT. Tendencias de las Reformas de Telecomunicaciones: Una reglamentación eficaz. 2002
28. Wellenius Bjorn y Peter Stern, Implementing Reforms in Telecommunications Sector Lesson From experience. Mayo, 1994.
29. Strategic Policy Research, Inc., INFORME 2: PLAN DE REBALANCEO TARIFARIO Y POLÍTICA TARIFARIA, 28 de noviembre del 2000.

ANEXO 1: Información del mercado de telefonía Fija

Cuadro 1: Cuadro estadístico anual de telefonía fija - 2001.

| | Líneas principales | | | | Líneas en Centrales | Centrales | Población | Densidad Telefónica | Digitalización (%) |
|------------|--------------------|----------|--------------------|-----------|---------------------|-----------|------------|---------------------|--------------------|
| | Abonados | Servicio | Telefonos públicos | Total | | | | | |
| ENERO | 1.212.594 | 14.089 | 13.587 | 1.240.178 | 1.410.545 | 324 | 12.731.519 | 9,74 | 89,78 |
| FEBRERO | 1.232.731 | 14.085 | 13.611 | 1.260.335 | 1.456.773 | 328 | 12.761.478 | 9,88 | 90,80 |
| MARZO | 1.245.466 | 14.152 | 13.642 | 1.273.260 | 1.474.908 | 328 | 12.771.316 | 9,97 | 90,06 |
| ABRIL | 1.262.875 | 12.439 | 3.064 | 1.278.378 | 1.475.622 | 325 | 12.781.179 | 10 | 91,63 |
| Mayo | 1.266.177 | 12.017 | 3.096 | 1.281.290 | 1.489.771 | 321 | 12.789.498 | 10,02 | 92,16 |
| Junio | 1.279.513 | 12.337 | 3.101 | 1.294.951 | 1.493.950 | 315 | 13.249.426 | 9,77 | 92,46 |
| Agosto | 1.294.125 | 12.398 | 3.114 | 1.309.637 | 1.497.072 | 270 | 13.267.704 | 9,87 | 93,06 |
| Septiembre | 1.297.977 | 12.254 | 2.948 | 1.313.179 | 1.501.016 | 266 | 13.276.870 | 9,89 | 93,78 |
| Octubre | 1.304.042 | 12.100 | 2.934 | 1.319.076 | 1.508.597 | 248 | 13.285.265 | 9,93 | 93,93 |
| Noviembre | 1.312.758 | 12.061 | 2.936 | 1.327.904 | 1.507.557 | 247 | 13.293.677 | 9,99 | 93,99 |
| Diciembre | 1.320.776 | 12.057 | 2.932 | 1.335.772 | 1.519.737 | 245 | 13.304.461 | 10,04 | 94,43 |

Fuente: Andinatel S.A., Pacifictel S.A. y Etapa

Elaborado por: Superintendencia de Telecomunicaciones²⁵

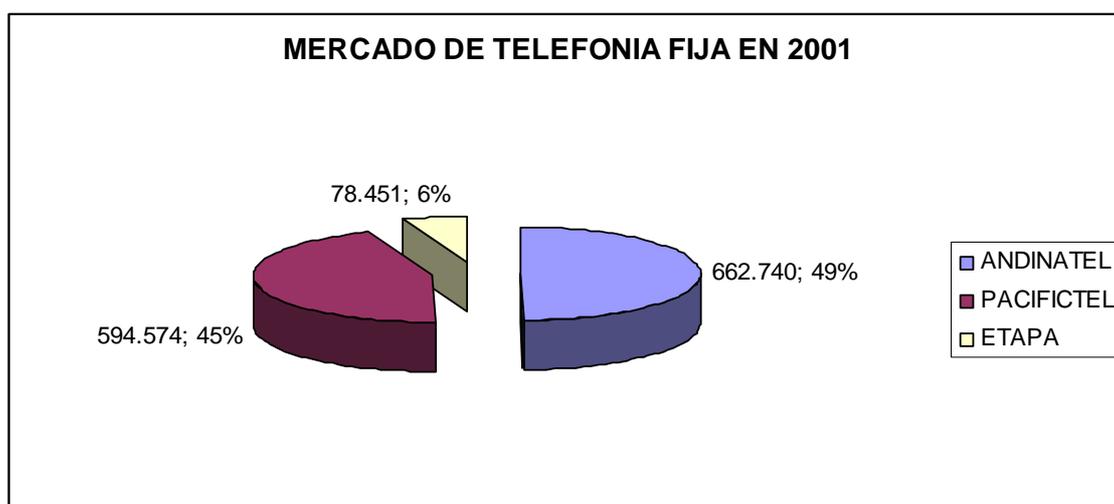
Cuadro 2: Índice de Penetración de Telefonía Fija en Sudamérica

| PENETRACION DE LA TELEFONIA FIJA EN SUDAMERICA AÑO 2001 | |
|--|-------------|
| PAIS | % |
| ARGENTINA | 22 |
| BOLIVIA | 6 |
| BRASIL | 22 |
| CHILE | 23 |
| COLOMBIA | 17 |
| ECUADOR | 10 |
| PARAGUAY | 5 |
| PERU | 8 |
| URUGUAY | 28 |
| VENEZUELA | 11 |
| PROMEDIO | 15,2 |

Fuente: Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile
Elaboración: Propia

²⁵ Superintendencia de Telecomunicaciones del Ecuador, Estadísticas e Indicadores de Telefonía Fija año 2001, www.supertel.gov.ec.

Gráfico 3: PARTICIPACION MERCADO DE TELEFONIA FIJA



Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones del Ecuador
Elaboración: Propia

Cuadro 4: Estadísticas de Telefonía Fija 2001-2007

| ESTADISTICAS TELEFONIA FIJA | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------|------------|---------|----------|--------|--------------|----------------|-----------|
| LINEAS PRINCIPALES | | | | | | | | |
| Años | Andinatel | Pacifictel | Etapa | Linkotel | Setel | Etapatelecom | Ecuadortelecom | TOTAL |
| Año 2001 | 662.747 | 594.574 | 78.451 | * | * | * | * | 1.335.772 |
| Año 2002 | 744.667 | 595.504 | 88.017 | * | * | * | * | 1.428.188 |
| Año 2003 | 822.420 | 632.038 | 94.590 | * | * | * | * | 1.549.046 |
| Año 2004 | 863.239 | 647.822 | 100.865 | 335 | * | * | * | 1.612.261 |
| Año 2005 | 900.624 | 684.788 | 104.914 | 1.172 | * | * | * | 1.701.496 |
| Año 2006 | 957.347 | 701.937 | 105.807 | 2.136 | 7.053 | 333 | 619 | 1.775.232 |
| ene-07 | 958.942 | 704.344 | 105.807 | 2.199 | 7.695 | 333 | 645 | 1.777.985 |
| feb-07 | 958.918 | 705.081 | 105.807 | 2.250 | 7.540 | 337 | 643 | 1.778.556 |
| mar-07 | 959.554 | 695.018 | 105.807 | 2.299 | 7.887 | 337 | 639 | 1.781.540 |
| abr-07 | 961.564 | 693.220 | 105.807 | 2.343 | 8.211 | 338 | 629 | 1.772.142 |
| may-07 | 962.661 | 698.880 | 105.807 | 2.380 | 8.708 | 338 | 643 | 1.779.417 |
| jun-07 | 965.381 | 707.775 | 105.807 | 2.648 | 8.899 | 338 | 671 | 1.791.497 |
| jul-07 | 968.282 | 717.637 | 105.807 | 3.480 | 9.618 | 338 | 699 | 1.803.849 |
| ago-07 | 967.818 | 718.280 | 105.807 | 3.511 | 10.401 | 338 | 695 | 1.804.830 |
| sep-07 | 970.845 | 719.676 | 105.807 | 3.534 | 11.108 | 338 | 721 | 1.812.227 |
| oct-07 | 974.182 | 717.741 | 105.807 | 3.577 | 11.645 | 339 | 772 | 1.813.983 |
| nov-07 | 978.248 | 719.924 | 105.807 | 3.619 | 12.542 | 338 | 772 | 1.821.250 |
| dic-07 | 980.870 | 716.348 | 106.959 | 3.740 | 13.733 | 638 | 832 | 1.823.120 |

Fuente: Reportes remitidos por cada una de las empresas a la SENATEL
Elaborado: SENATEL-DGP, Datos al 31 de diciembre de 2007
* Periodos en los cuales estas empresas no proveían servicio

ANEXO 2: PLAN TARIFARIO INICIAL DE ANDINATEL

| PLAN TARIFARIO INICIAL | | | | | |
|--------------------------------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CALENDARIO | Vigente | 01-Jul-01 | 01-Ene-02 | 01-Jul-02 | 01-Ene-03 |
| DERECHO DE INSCRIPCION | | | | | |
| CATEGORIA A | 32 | 35 | 38 | 41 | 44 |
| CATEGORIA B | 88 | 88 | 88 | 88 | 88 |
| CATEGORIA C | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| PENSION BÁSICA | | | | | |
| CATEGORIA A | 0.8 | 1.2 | 2.2 | 4 | 6.9 |
| Minutos libres | 300 | 200 | 100 | 50 | 0 |
| CATEGORIA B | 6.2 | 6.8 | 7.4 | 8 | 8.6 |
| Minutos libres | 200 | 150 | 100 | 50 | 0 |
| CATEGORIA C | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| MINUTOS USO LOCAL | | | | | |
| CATEGORIA A | 0.002 | 0.003 | 0.005 | 0.009 | 0.017 |
| CATEGORIA B | 0.014 | 0.015 | 0.016 | 0.016 | 0.017 |
| CATEGORIA C | 0.028 | 0.028 | 0.028 | 0.028 | 0.028 |
| MINUTOS USO LD REGIONAL | | | | | |
| CATEGORIA A | 0.004 | 0.01 | 0.016 | 0.021 | 0.027 |
| CATEGORIA B | 0.028 | 0.028 | 0.027 | 0.027 | 0.027 |
| CATEGORIA C | 0.056 | 0.056 | 0.056 | 0.056 | 0.056 |
| MINUTOS USO LD NACIONAL | | | | | |
| CATEGORIA A | 0.008 | 0.012 | 0.02 | 0.033 | 0.056 |
| CATEGORIA B | 0.056 | 0.056 | 0.056 | 0.056 | 0.056 |
| CATEGORIA C | 0.112 | 0.112 | 0.112 | 0.112 | 0.112 |
| MINUTOS USO LDI | | | | | |
| TODOS LOS ABONADOS | 0.5 | 0.438 | 0.375 | 0.313 | 0.25 |

Fuente: ANEXO 4, Contrato Modificatorio, Ratificatorio y Codificadorio de la concesión de servicios finales y portadores de la concesión de servicios finales y portadores de telecomunicaciones de ANDINATEL y de PACIFICTEL

**ANEXO 3: INFORME DE INVERSIONES REALIZADAS POR
ANDINATEL S.A. ENTRE 2003 Y 2007**

Andinatel

GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2003

| CONCEPTO | Codificado | Codificado | Gastos dic. 03 | Variacion USD |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| | Anual (a) | dic. 03 (b) | (c) | d=c-b |
| PROYECTOS | | | | |
| Proyectos en Curso P.Externa | 23.475.059 | 23.475.059 | 15.156.637 | -8.316.103 |
| Proyectos en curso P. Interna | 6.966.348 | 6.966.348 | 2.341.421 | -4.624.927 |
| Construccion de Obras Civiles | 1.972.530 | 1.972.530 | 758.894 | -1.848.960 |
| Mejoramiento Red Existente | 8.167.000 | 8.167.000 | 568.680 | -7.598.320 |
| Proyecto Internet | 2.830.500 | 2.830.500 | 1.111.316 | -1.719.184 |
| Proyectos en Curso Tx | 4.439.954 | 4.439.954 | 3.248.156 | -1.191.798 |
| Cables | 2.100.000 | 2.100.000 | 0 | -2.100.000 |
| Redes de Acceso | 4.541.100 | 4.541.100 | 1.761.044 | -2.780.056 |
| Fibra Optica | 25.400.126 | 25.400.126 | 17.576.754 | -7.823.372 |
| Proyecto 2002 P. Externa | 14.822.792 | 14.822.792 | 0 | -14.822.792 |
| Proyecto 2002 P. Interna | 6.314.416 | 6.314.416 | 225.676 | -6.088.740 |
| Proyecto 2002 Tx | 11.438.320 | 11.438.320 | 358.827 | -11.079.493 |
| Proyecto Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Telefonía Rural | 3.850.000 | 3.850.000 | 0 | -3.850.000 |
| Telefonía Pública | 3.280.000 | 3.280.000 | 29.309 | -3.250.691 |
| Proyecto Informática | 3.960.000 | 3.960.000 | 719.703 | -3.240.297 |
| Proyectos Complementarios | 505.000 | 505.000 | 27.882 | -747.118 |
| Telefonía IP | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TMN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 1.450.000 | 1.450.000 | 0 | -1.450.000 |
| Terrenos, Edificios y locales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Datos | 1.781.828 | 1.781.828 | 686.675 | -1.095.153 |
| Prepago | 638.000 | 638.000 | 0 | -638.000 |
| Celular | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Call Centers | 1.000.000 | 1.000.000 | 201.478 | -798.522 |
| Gestel Plus | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Casilleros de voz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mediacion y Fraude | 1.800.000 | 1.800.000 | 4.960 | -1.795.040 |
| Cabinas/Locutorios Rurales (carreteras) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anillos de Acceso Cumbayá | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tarjetas de Interconexión SDH | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobertura Multiservicios XDS | 2.152.977 | 2.152.977 | 674.902 | -1.478.075 |
| Cobertura Nacional ANDINADATOS | 1.769.519 | 1.769.519 | 568.061 | -1.201.458 |
| Mejoramiento Operacional | 12.652.374 | 12.652.374 | 441.329 | -12.211.045 |
| Sistemas de seguridad | 560.000 | 560.000 | 20.251 | -539.749 |
| Fidelización y Mantenimiento de Clientes Elite | 1.120.000 | 1.120.000 | 5.420 | -1.114.580 |
| SUMAN PROYECTOS | 148.987.843 | 148.987.843 | 46.487.375 | -103.403.473 |

Fuente: ANDINATEL S.A.

Andinatel

GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2004

| CONCEPTO | Codificado | Codificado | Gastos dic. 04 | Variacion USD |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| | Anual (a) | dic. 04 (b) | (c) | d=c-b |
| PROYECTOS | | | | |
| Proyectos en Curso P.Externa | 30.125.261 | 30.125.261 | 3.309.037 | -26.816.224 |
| Proyectos en curso P. Interna | 17.794.749 | 17.794.749 | 5.046.813 | -12.747.936 |
| Construccion de Obras Civiles | 12.195.604 | 12.195.604 | 888.916 | -11.306.688 |
| Mejoramiento Red Existente | 4.857.500 | 4.857.500 | 191.318 | -4.666.182 |
| Proyecto Internet | 4.422.420 | 4.422.420 | 672.886 | -3.749.534 |
| Proyectos en Curso Tx | 17.138.583 | 17.138.583 | 6.153.608 | -10.984.975 |
| Cables | 1.730.000 | 1.730.000 | 1.727.275 | -2.725 |
| Redes de Acceso | 1.192.429 | 1.192.429 | 2.733 | -1.189.696 |
| Fibra Optica | 11.293.180 | 11.293.180 | 1.605.913 | -9.687.267 |
| Proyecto 2002 P. Externa | 10.585.283 | 10.585.283 | 1.041.161 | -9.544.122 |
| Proyecto 2002 P. Interna | 3.141.419 | 3.141.419 | 199.605 | -2.941.814 |
| Proyecto 2002 Tx | 3.750.000 | 3.750.000 | 0 | -3.750.000 |
| Proyecto Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Telefonía Rural | 5.822.195 | 5.822.195 | 80.850 | -5.741.345 |
| Telefonía Pública | 6.420.100 | 6.420.100 | 3.199.300 | -3.220.800 |
| Proyecto Informática | 13.902.500 | 13.902.500 | 489.991 | -13.412.509 |
| Proyectos Complementarios | 550.000 | 550.000 | 70.905 | -479.095 |
| Telefonía IP | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TMN | 1.050.000 | 1.050.000 | 0 | -1.050.000 |
| Otros | 1.136.000 | 1.136.000 | 94.405 | -1.041.595 |
| Terrenos, Edificios y locales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Datos | 7.411.800 | 7.411.800 | 127.416 | -7.284.384 |
| Prepago | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Celular | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Call Centers | 4.500.000 | 4.500.000 | 0 | -4.500.000 |
| Gestel Plus | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Casilleros de voz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mediación y Fraude | 7.700.000 | 7.700.000 | 655.535 | -7.044.465 |
| Cabinas/Locutorios Rurales (carreteras) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anillos de Acceso Cumbayá | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tarjetas de Interconexión SDH | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobertura Multiservicios XDS | 266.901 | 266.901 | 235.182 | -31.719 |
| Cobertura Nacional ANDINADATOS | 1.408.000 | 1.408.000 | 98.560 | -1.309.440 |
| Mejoramiento Operacional | 12.037.883 | 12.037.883 | 5.374.494 | -6.663.389 |
| Sistemas de seguridad | 1.000.000 | 1.000.000 | 36.091 | -963.909 |
| Fidelización y Mantenimiento de Clientes E | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nuevas Tendencias Tecnológicas | 2.855.700 | 2.855.700 | 0 | -2.855.700 |
| SUMAN PROYECTOS | 184.287.507 | 184.287.507 | 31.301.994 | -150.129.813 |

Fuente: ANDINATEL S.A.

Andinatel

GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2005

| CONCEPTO | Codificado | Codificado | Gastos dic. 05 | Variacion USD |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| | Anual (a) | dic. 05 (b) | (c) | d=c-b |
| PROYECTOS | | | | |
| Proyectos en Curso P.Externa | 28.549.343 | 28.549.343 | 9.638.458 | -18.910.885 |
| Proyectos en curso P. Interna | 8.158.532 | 8.158.532 | 4.401.053 | -3.757.479 |
| Construccion de Obras Civiles | 10.578.017 | 10.578.017 | 1.655.584 | -8.922.433 |
| Mejoramiento Red Existente | 16.015.796 | 16.015.796 | 1.736.520 | -14.279.276 |
| Proyecto Internet | 4.543.740 | 4.543.740 | 1.048.622 | -3.495.118 |
| Proyectos en Curso Tx | 10.467.786 | 10.467.786 | 1.287.573 | -9.180.213 |
| Cables | 848.984 | 848.984 | 782.500 | -66.484 |
| Redes de Acceso | 1.192.429 | 1.192.429 | 1.190.841 | -1.588 |
| Fibra Optica | 8.995.657 | 8.995.657 | 225.233 | -8.770.424 |
| Proyecto 2002 P. Externa | 15.009.747 | 15.009.747 | 944.902 | -14.064.845 |
| Proyecto 2002 P. Interna | 5.015.100 | 5.015.100 | 0 | -5.015.100 |
| Proyecto 2002 Tx | 1.996.656 | 1.996.656 | 0 | -1.996.656 |
| Proyecto Comercialización | 771.364 | 771.364 | 0 | -771.364 |
| Telefonía Rural | 7.848.412 | 7.848.412 | 23.750 | -7.824.662 |
| Telefonía Pública | 6.755.004 | 6.755.004 | 126.028 | -6.628.976 |
| Proyecto Informática | 29.123.404 | 29.123.404 | 3.176.532 | -25.946.872 |
| Proyectos Complementarios | 1.772.500 | 1.772.500 | 14.914 | -1.757.586 |
| Telefonía IP | 1.200.000 | 1.200.000 | 0 | -1.200.000 |
| TMN | 5.000.000 | 5.000.000 | 0 | -5.000.000 |
| Otros | 1.914.666 | 1.914.666 | 249.600 | -1.665.066 |
| Terrenos, Edificios y locales | 800.000 | 800.000 | 0 | -800.000 |
| Datos | 9.238.813 | 9.238.813 | 2.933.445 | -6.305.368 |
| Prepago | 999.996 | 999.996 | 0 | -999.996 |
| Celular | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Call Centers | 7.000.000 | 7.000.000 | 17.000 | -6.983.000 |
| Gestel Plus | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Casilleros de voz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mediacion y Fraude | 8.616.673 | 8.616.673 | 758.186 | -7.858.487 |
| Cabinas/Locutorios Rurales (carreteras) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anillos de Acceso Cumbayá | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tarjetas de Interconexión SDH | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobertura Multiservicios XDS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobertura Nacional ANDINADATOS | 733.344 | 733.344 | 313.304 | -420.040 |
| Mejoramiento Operacional | 2.531.678 | 2.531.678 | 1.361.502 | -1.170.176 |
| Sistemas de seguridad | 1.499.996 | 1.499.996 | 23.572 | -1.476.424 |
| Fidelización y Mantenimiento de Clientes Elite | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nuevas Tendencias Tecnológicas | 16.303.699 | 16.303.699 | 1.096.860 | -15.206.839 |
| Inversiones TELECSA | 44.000.000 | 44.000.000 | 22.341.186 | -21.658.814 |
| SUMAN PROYECTOS | 257.481.336 | 257.481.336 | 55.347.165 | -202.134.171 |

Fuente: ANDINATEL S.A.

Andinatel

GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2006

| CONCEPTO | Codificado | Codificado | Gastos. Dic.06 | Variacion USD |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| | Anual (a) | dic. 06 (b) | (c) | d=c-b |
| PROYECTOS | | | | |
| Proyectos en Curso P.Externa | 52.639.177 | 52.639.177 | 21.839.155 | -30.800.022 |
| Proyectos en curso P. Interna | 8.275.730 | 8.275.730 | 4.546.099 | -3.729.631 |
| Construccion de Obras Civiles | 1.880.053 | 1.880.053 | 416.354 | -1.463.699 |
| Mejoramiento Red Existente | 19.316.342 | 19.316.342 | 6.435.998 | -12.880.343 |
| Proyecto Internet | 1.540.000 | 1.540.000 | 558.791 | -981.209 |
| Proyectos en Curso Tx | 10.833.693 | 10.833.693 | 527.054 | -10.306.640 |
| Cables | 3.650.000 | 3.650.000 | 0 | -3.650.000 |
| Redes de Acceso | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fibra Optica | 14.408.118 | 14.408.118 | 244.978 | -14.163.140 |
| Proyecto 2002 P. Externa | 977.954 | 977.954 | 185.454 | -792.500 |
| Proyecto 2002 P. Interna | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyecto 2002 Tx | 4.050.000 | 4.050.000 | 0 | -4.050.000 |
| Proyecto Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Telefonía Rural | 2.171.360 | 2.171.360 | 0 | -2.171.360 |
| Telefonía Pública | 390.000 | 390.000 | 0 | -390.000 |
| Proyecto Informática | 16.006.000 | 16.006.000 | 5.533.895 | -10.472.105 |
| Proyectos Complementarios | 800.000 | 800.000 | 112.307 | -687.693 |
| Telefonía IP | 1.200.000 | 1.200.000 | 215.841 | -984.159 |
| TMN | 3.520.000 | 3.520.000 | 0 | -3.520.000 |
| Otros | 1.460.000 | 1.460.000 | 0 | -1.460.000 |
| Terrenos, Edificios y locales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Datos | 2.361.363 | 2.361.363 | 2.102.106 | -259.257 |
| Prepago | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Celular | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Call Centers | 3.000.000 | 3.000.000 | 25.000 | -2.975.000 |
| Gestel Plus | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Casilleros de voz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mediacion y Fraude | 5.280.941 | 5.280.941 | 1.252.624 | -4.028.317 |
| Cabinas/Locutorios Rurales (carreteras) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anillos de Acceso Cumbayá | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tarjetas de Interconexión SDH | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobertura Multiservicios XDS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobertura Nacional ANDINADATOS | 1.444.800 | 1.444.800 | 739.457 | -705.343 |
| Mejoramiento Operacional | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sistemas de seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fidelización y Mantenimiento de Clientes Elite | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nuevas Tendencias Tecnológicas | 25.782.472 | 25.782.472 | 250.884 | -25.531.588 |
| Inversiones TELECSA | 60.000.000 | 60.000.000 | 51.035.367 | -8.964.633 |
| SUMAN PROYECTOS | 240.988.003 | 240.988.003 | 96.021.365 | -144.966.638 |

Fuente: ANDINATEL S.A.

Andinatel

INVERSION AL 31 DE DICIEMBRE 2007

| CONCEPTO | Codificado | Codificado | Gastos. Dic.06 | Variacion USD |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| | Anual (a) | dic. 07 (b) | (c) | d=c-b |
| PROYECTOS | | | | |
| Proyectos en Curso P.Externa | 47.560.576 | 47.560.576 | 13.226.093 | -34.334.483 |
| Proyectos en curso P. Interna | 4.135.541 | 4.135.541 | 210.141 | -3.925.400 |
| Construccion de Obras Civiles | 606.811 | 606.811 | 102.241 | -504.570 |
| Mejoramiento Red Existente | 5.485.100 | 5.485.100 | 1.926.692 | -3.558.408 |
| Proyecto Internet | 1.672.000 | 1.672.000 | 279.937 | -1.392.063 |
| Proyectos en Curso Tx | 12.264.492 | 12.264.492 | 235.873 | -12.028.619 |
| Cables | 11.802.000 | 11.802.000 | 0 | -11.802.000 |
| Redes de Acceso | 1.000.280 | 1.000.280 | 66.728 | -933.552 |
| Fibra Optica | 5.289.700 | 5.289.700 | 24.632 | -5.265.068 |
| Proyecto 2007 P. Externa | 1.996.500 | 1.996.500 | 131.384 | -1.865.116 |
| Proyecto 2007 P. Interna | 128.000 | 128.000 | 0 | -128.000 |
| Proyecto 2007 Tx | 3.340.000 | 3.340.000 | 31.410 | -3.308.590 |
| Telefonía Rural | 3.281.360 | 3.281.360 | 0 | -3.281.360 |
| Telefonía Pública | 2.098.625 | 2.098.625 | 0 | -2.098.625 |
| Proyecto Informática | 12.851.509 | 12.851.509 | 1.628.288 | -11.223.221 |
| Proyectos Complementarios | 85.000 | 85.000 | 11.447 | -73.553 |
| Telefonía IP | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TMN | 220.000 | 220.000 | 0 | -220.000 |
| Datos | 1.928.301 | 1.928.301 | 174.395 | -1.753.906 |
| Call Centers | 1.308.000 | 1.308.000 | 0 | -1.308.000 |
| Mediacion y Fraude | 2.759.877 | 2.759.877 | 2.759.877 | 0 |
| Cobertura Nacional ANDINADATOS | 3.050.577 | 3.050.577 | 930.995 | -2.119.582 |
| Mejoramiento Operacional | 290.000 | 290.000 | 44.186 | -245.814 |
| Nuevas Tendencias Tecnológicas | 24.965.814 | 24.965.814 | 659.743 | -24.306.071 |
| Inversiones TELECSA | 60.000.000 | 60.000.000 | 53.802.366 | -6.197.634 |
| SUMAN PROYECTOS | 208.120.063 | 208.120.063 | 76.246.428 | -131.873.635 |

Fuente: ANDINATEL S.A.

ANEXO 4: Aportes de empresas Andinatel y Pacifictel al Fondo de Solidaridad y Detalle de proyectos financiados por el Fondo de Solidaridad.

Cuadro 1: Detalle de las utilidades entregadas al Fondo de Solidaridad

**DETALLE DE LAS UTILIDADES
TRANSFERIDAS POR ANDINATEL Y PACIFICTEL
AL FONDO DE SOLIDARIDAD
EN DOLARES**

| AÑO | ANDINATEL | PACIFICTEL | TOTAL |
|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2001 | \$ 33.006.298,51 | \$ 9.000.000,00 | \$ 42.006.298,51 |
| 2002 | \$ 40.000.053,95 | \$ 3.205.000,00 | \$ 43.205.053,95 |
| 2003 | \$ 38.310.322,64 | \$ 8.100.931,52 | \$ 46.411.254,16 |
| 2004 | \$ 82.299.999,99 | \$ 982.659,35 | \$ 83.282.659,34 |
| 2005 | \$ 64.798.473,60 | \$ 0,00 | \$ 64.798.473,60 |
| 2006 | \$ 25.788.817,27 | \$ 3.400.000,00 | \$ 29.188.817,27 |
| 2007 | \$ 8.695.623,11 | \$ 2.371.523,55 | \$ 11.067.146,66 |
| Total | \$ 292.899.589,07 | \$ 27.060.114,42 | \$ 319.959.703,49 |

Elaboración: Propia

Fuente: Fondo de Solidaridad

Cuadro 2: Detalle de proyectos financiados por el Fondo de Solidaridad

**FONDO DE SOLIDARIDAD
PROYECTOS DE ARRASTRE FINANCIADOS EN LOS AÑOS 2002-2003-
2004 Y 2005.**

Estos proyectos se encuentran en diferentes porcentajes de ejecución.

| SECTOR | PROGRAMA | EJECUTOR | MONTO ASIGNADO |
|--------|--|--|----------------|
| | Dotación de Equipo prioritario para el Hospital de Quito No.1 y dotación de Equipo prioritario para el Hospital Policial No. 2 | Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional del Ecuador | 1.000.000,00 |
| | Cobertura Universal de Salud y Desparasitación para la Niñez | Ministerio de Salud Pública | 4.832.555,00 |
| | Equipamiento de la sala de terapia física y audiovisuales y talleres artesanales para niños, niñas y adolescentes del Centro Educativo Especial y Psicopedagógico Fundación Cariño | Fundación Cariño de Pasaje | 40.863,45 |
| | Financiamiento de adquisición de medicamentos y nutrientes alimentarios para atención a niños desnutridos | Fundación Encuentro (Centro de Nutrición Infantil) | 61.887,21 |
| | Construcción del Centro Materno Infantil Chilla | Municipio de Chilla | 150.000,00 |
| | Construcción de la Ampliación del Centro Geriátrico Hogar La Esperanza | Cuerpo de Ingenieros del Ejército | 394.593,31 |
| | Dotación de Infraestructura especial a los locales educativos | Dirección Nacional de Servicios Educativos DINSE / MEC | 3.000.000,00 |

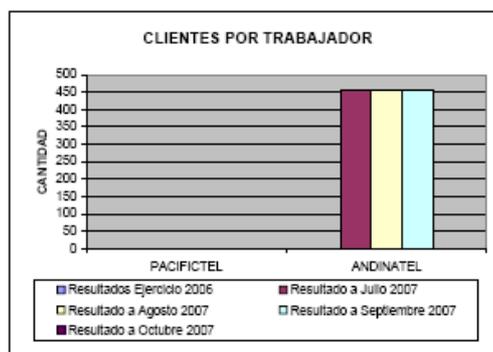
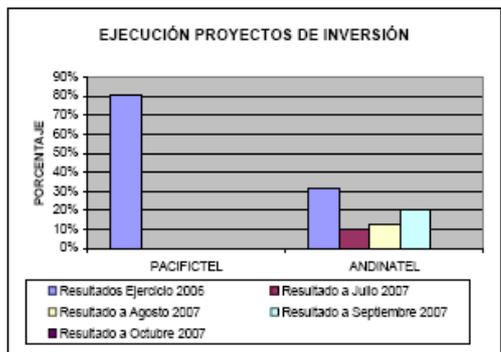
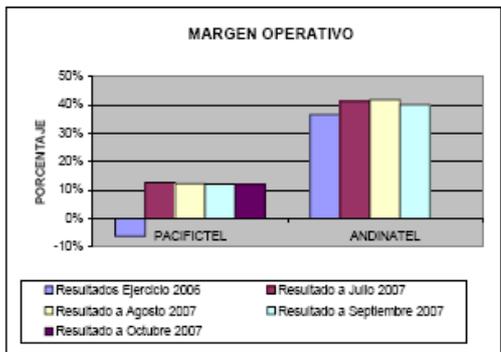
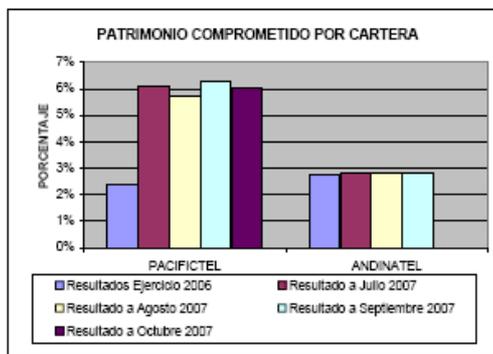
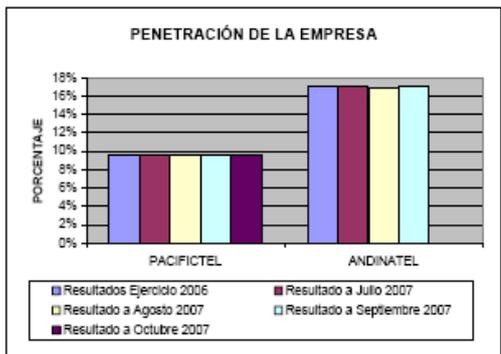
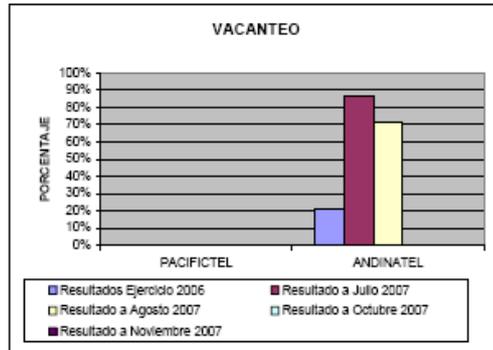
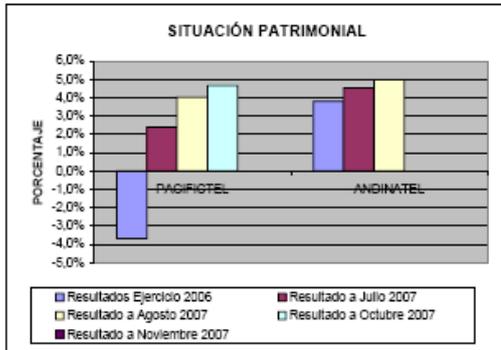
| | | |
|---|--|--------------|
| Proyecto de Asistencia Social para la provincia de Pichincha Plan Nacional de Capacitación Informática y Lectura para no videntes | Cuerpo de Ingenieros del Ejército | 2.999.803,12 |
| | Espe | 100.150,00 |
| Inversión en obras de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Provincia de Pastaza | Consejo Provincial de Pastaza | 288.363,20 |
| Sistema de agua potable para la parroquia Lorenzo de Garaicoa | Municipio Simón Bolívar - Guayas | 201.722,89 |
| Construcción sistema de alcantarillado sanitario para el centro cantonal de Nabón y localidades de Ayaloma, Charqui, Zhiña, Rañas | Municipio Nabón Azuay. | 316.283,27 |
| Dotación integral de agua potable para la Mancomunidad El Carmen - Pijio en el Río Pula de Cantón Palestina | | 146.349,45 |
| Dotación integral de agua potable para la Mancomunidad de Limos de Arriba - Limos de Abajo del Cantón Palestina | | 143.500,50 |
| Sexto Convenio Interinstitucional | Fondo de Inversión Social de Emergencia - FISE | 1.965.737,74 |
| Canal de riego Tigua/Chami | | 418.486,05 |
| Construcción del canal de riego de Veintimilla | | 2.915.168,45 |
| Ampliación de la Segunda etapa de Alcantarillado Pluvial para la ciudad de Sucúa (SALDO) | Municipio de Sucúa | 82.151,17 |
| Sistema de Alcantarillado Recinto Cochancay, Cantón La Troncal-Provincia del Cañar | Consejo Provincial del Cañar | 921.421,01 |
| Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para los Barrios del Sur de Tena y Puerto Napo | Municipio de Tena | 2.443.162,00 |
| Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Saraguro Etapa I, Construcción de captaciones y redes de conducción para quebradas La Torre Alto, Adoquines y El Pescador | | 160.137,16 |
| Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Saraguro II Etapa: Construcción de captaciones en las vertientes Dudas, Las González y Fermín y redes de conducción de Dudas, Las González, Fermín y Planta de Tratamiento Illincho a reserva Osohuaico y construcción de línea de transmisión de San Vicente a la planta de tratamiento de La Luz | | 168.328,86 |
| Sistema de agua potable Daule | Municipio de Daule | 2.500.000,00 |
| 3ra. Fase Alcantarillado Sanitario La Maná | Municipio de la Maná | 500.000,00 |
| Construcción de 4 alcantarillas de hormigón armado tipo cajón | Ministerio de Obras Públicas (El Oro) | 63.599,88 |
| Ejecución del Plan Emergente de Agua para el Consumo Humano el Cantón Pedernales | Municipio de Pedernales | 299.875,06 |

| | | |
|---|--|----------------------|
| Sistema de agua potable Comunidad Gozo y S. Luis | | 49.738,45 |
| Sistema de agua potable de la Comunidad de Rodeo Baquería | | 54.361,38 |
| Sistema de Agua potable parroquia Cebadas | | 255.039,62 |
| Construcción de la Ampliación y Cambio de Tuberías de los Barrios: Norte; Sur, Florida, San Antonio, El Maestro y Augusto Dávalos; y América, Eloy Alfaro y La Palmira, de la ciudad de San Miguel de Salcedo | Municipio de Salcedo | 302.495,77 |
| Construcción alcantarillado pluvial de La Primavera | Municipio de Santa Ana | 31.017,97 |
| Construcción del Sistema de Alcantarillado de la población de Archidona | Municipio de Archidona | 290.242,79 |
| Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Recinto El Capricho | Municipio de Arosemena Tola | 284.468,70 |
| Construcción de Obras de Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria en tres sectores de la ciudad de Puyo | Municipio de Pastaza | 298.690,18 |
| Construcción del Alcantarillado Sanitario del Barrio San José (Zumbi) | Municipio de Centinela del Cóndor | 115.792,72 |
| Dotación de agua apta para consumo humano en pequeños poblados de la provincia de Manabí | | 300.000,00 |
| Mejoramiento de agua potable para las comunidades de Charapotó, Cañitas y el Pueblito cantón Sucre | | 400.000,00 |
| Sistema de alcantarillado sanitario del caserío Huasipamba Bajo | Municipio de Pelileo | 127.605,39 |
| Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable de la cabecera parroquial de San Sebastián | Municipio de Pichincha | 120.642,25 |
| Reconstrucción y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio 29 de noviembre y 15 de octubre de la ciudad de Santa Rosa | Municipio de Santa Rosa | 273.454,63 |
| Provisión de agua cruda a la albarrada de San Miguel Tres Charcos | Municipio de Rocafuerte | 316.553,18 |
| Construcción del alcantarillado sanitario de Nueva Unión | | 171.248,86 |
| Construcción del alcantarillado sanitario de La Unión | | 194.878,73 |
| Construcción de sistemas de agua potable para el Recinto Centinela | | 144.500,00 |
| Construcción de sistemas de agua potable para el Recinto Lomas de Colimes | | 143.060,00 |
| Alcantarillado sanitario del Recinto El Cabeno | Municipio de Gonzalo Pizarro | 81.820,73 |
| DESARROLLO | | |
| URBANO | | |
| Y MEDIO | Plan puentes de emergencia | |
| | Municipio de Quijos - Napo | 1.839.500,00 |
| | Municipio el Chaco - Napo | 1.264.161,72 |
| AMBIENTE | Construcción de Puentes | |
| | Municipio de Antonio Ante | 299.823,81 |
| | Construcción del Colector (embaulado) en la zona Sur del Cantón Chimbo | |
| | Municipio de Chimbo | 267.856,88 |
| | Embaulado de la quebrada Porotillo | |
| | Municipio de Macara | 486.295,16 |
| TOTAL | | 35.927.387,70 |

Fuente: Fondo de Solidaridad

ANEXO 5: Información comparativa de la gestión de las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL

CONSOLIDADO EMPRESAS TELECOMUNICACIONES



Fuente y Elaboración: Fondo de Solidaridad.

ANEXO 6: Estadísticas de Telefonía Fija de la Superintendencia de Telecomunicaciones entre 2001-2007

AÑO 2001

| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|--------------------|------------------|
| | | Abonados | Servicio | Telefonos Públicos | Total |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 5.145 | 106 | 29 | 5.280 |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 13.489 | 198 | 28 | 13.715 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 27.021 | 240 | 83 | 27.344 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 21.454 | 335 | 26 | 21.815 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 22.896 | 190 | 1 | 23.087 |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 29.727 | 298 | 62 | 30.087 |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 3.275 | 48 | 0 | 3.323 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 2.308 | 31 | 0 | 2.339 |
| PASTAZA* | ANDINATEL S.A. | 4.241 | 68 | 6 | 4.315 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 483.701 | 5.166 | 894 | 489.761 |
| SUCUMBIÓS | ANDINATEL S.A. | 3.226 | 45 | 0 | 3.271 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 37.945 | 441 | 17 | 38.403 |
| AZUAY** | PACIFICTEL S.A. | 10.231 | 95 | 1 | 10.327 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 14.235 | 144 | 3 | 14.382 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 36.666 | 273 | 42 | 36.981 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 2.910 | 56 | 0 | 2.966 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 402.007 | 2.960 | 1.378 | 406.345 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 29.866 | 76 | 2 | 29.944 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 28.354 | 226 | 81 | 28.661 |
| MANABÍ | PACIFICTEL S.A. | 56.257 | 509 | 30 | 56.796 |
| MORONA SANTIAGO*** | PACIFICTEL S.A. | 5.386 | 48 | 0 | 5.434 |
| ZAMORA CHINCHIPE | PACIFICTEL S.A. | 2.719 | 19 | 0 | 2.738 |
| CUENCA | ETAPA S.A. | 77.717 | 485 | 249 | 78.451 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.320.776 | 12.057 | 2.932 | 1.335.765 |

* Es esta provincia se incluye la información que pertenece a Palora (Morona Santiago).

** No incluye la ciudad de Cuenca

*** No Incluye Palora

Notas:

- 1.- Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) (C).
- 2.- Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso.
- 3.- Telefonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios).
- 4.- Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos.

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

AÑO 2002

| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|--------------------|------------------|
| | | Abonados | Servicio | Telefonos Públicos | Total |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 8.851 | 101 | 29 | 8.981 |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 14.458 | 193 | 29 | 14.680 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 32.771 | 233 | 108 | 33.112 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 25.135 | 196 | 84 | 25.415 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 25.826 | 196 | 65 | 26.087 |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 35.740 | 244 | 161 | 36.145 |
| MORONA SANTIAGO * | ANDINATEL S.A. | 545 | 8 | 0 | 553 |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 4.358 | 38 | 22 | 4.418 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 3.185 | 26 | 21 | 3.232 |
| PASTAZA | ANDINATEL S.A. | 5.703 | 80 | 67 | 5.850 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 527.387 | 3.393 | 2.292 | 533.072 |
| SUCUMBÍOS | ANDINATEL S.A. | 4.495 | 67 | 50 | 4.612 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 48.055 | 359 | 96 | 48.510 |
| AZUAY** | PACIFICTEL S.A. | 11.017 | 107 | 0 | 11.124 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 14.442 | 136 | 1 | 14.579 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 37.309 | 278 | 38 | 37.625 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 2.981 | 58 | 0 | 3.039 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 400.791 | 3.051 | 1.399 | 405.241 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 31.360 | 87 | 1 | 31.448 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 28.679 | 222 | 66 | 28.967 |
| MANABÍ | PACIFICTEL S.A. | 54.123 | 569 | 18 | 54.710 |
| MORONA SANTIAGO*** | PACIFICTEL S.A. | 5.695 | 40 | 0 | 5.735 |
| ZAMORA CHINCHIPE | PACIFICTEL S.A. | 3.014 | 22 | 0 | 3.036 |
| CUENCA | ETAPA S.A. | 85.135 | 426 | 456 | 86.017 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.411.055 | 10.130 | 5.003 | 1.426.188 |

* Incluye únicamente la localidad de Palora

** No incluye la ciudad de Cuenca

*** No Incluye Palora

Notas:

- 1.- Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) (C).
- 2.- Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso.
- 3.- Teléfonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios).
- 4.- Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos.

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

AÑO 2003

| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|--------------------|------------------|
| | | Abonados | Servicio | Telefonos Públicos | Total |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 9.038 | 96 | 48 | 9.182 |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 15.435 | 116 | 111 | 15.662 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 34.480 | 201 | 225 | 34.906 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 25.899 | 241 | 191 | 26.331 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 26.300 | 151 | 200 | 26.651 |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 39.225 | 204 | 334 | 39.763 |
| MORONA SANTIAGO * | ANDINATEL S.A. | 591 | 8 | 0 | 599 |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 4.526 | 65 | 30 | 4.621 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 3.090 | 38 | 33 | 3.161 |
| PASTAZA | ANDINATEL S.A. | 5.973 | 45 | 107 | 6.125 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 593.195 | 3.584 | 3.251 | 600.030 |
| SUCUMBÍOS | ANDINATEL S.A. | 4.859 | 47 | 93 | 4.999 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 49.748 | 326 | 316 | 50.390 |
| AZUAY** | PACIFICTEL S.A. | 14.298 | 147 | 7 | 14.452 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 15.441 | 161 | 37 | 15.639 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 38.820 | 356 | 238 | 39.414 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 3.010 | 52 | 1 | 3.063 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 424.937 | 2.716 | 2.064 | 429.717 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 32.285 | 227 | 3 | 32.515 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 28.822 | 303 | 88 | 29.213 |
| MANABÍ | PACIFICTEL S.A. | 57.629 | 667 | 166 | 58.462 |
| MORONA SANTIAGO *** | PACIFICTEL S.A. | 6.217 | 69 | 28 | 6.314 |
| ZAMORA CHINCHIPE | PACIFICTEL S.A. | 3.220 | 27 | 0 | 3.247 |
| CUENCA | ETAPA S.A. | 93.662 | 444 | 484 | 94.590 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.530.700 | 10.291 | 8.055 | 1.549.046 |

* Incluye únicamente la localidad de Palora
 ** No incluye la ciudad de Cuenca
 *** No Incluye Palora

Notas:
 1.- Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) (C).
 2.- Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso.
 3.- Teléfonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios).
 4.- Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos.

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

AÑO 2004

| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|--------------------|------------------|
| | | Abonados | Servicio | Telefonos Públicos | Total |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 9.355 | 130 | 130 | 9.615 |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 15.792 | 117 | 190 | 16.099 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 36.373 | 258 | 331 | 36.962 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 27.800 | 261 | 319 | 28.380 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 27.456 | 172 | 365 | 27.993 |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 41.463 | 241 | 490 | 42.194 |
| MORONA SANTIAGO * | ANDINATEL S.A. | 599 | 10 | 4 | 613 |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 4.791 | 103 | 66 | 4.960 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 3.386 | 49 | 67 | 3.502 |
| PASTAZA | ANDINATEL S.A. | 6.058 | 37 | 142 | 6.237 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 617.387 | 3.889 | 4.823 | 626.099 |
| SUCUMBÍOS | ANDINATEL S.A. | 6.193 | 50 | 205 | 6.448 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 53.279 | 367 | 491 | 54.137 |
| AZUAY** | PACIFICTEL S.A. | 15.032 | 122 | 26 | 15.180 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 16.318 | 120 | 76 | 16.514 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 41.886 | 269 | 380 | 42.535 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 3.245 | 52 | 11 | 3.308 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 432.496 | 2.669 | 1.660 | 436.825 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 32.012 | 127 | 331 | 32.470 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 29.387 | 222 | 205 | 29.814 |
| MANABÍ | PACIFICTEL S.A. | 59.934 | 480 | 316 | 60.730 |
| MORONA SANTIAGO *** | PACIFICTEL S.A. | 6.885 | 43 | 58 | 6.986 |
| ZAMORA CHINCHIPE | PACIFICTEL S.A. | 3.422 | 26 | 25 | 3.473 |
| CUENCA | ETAPA S.A. | 99.871 | 486 | 508 | 100.865 |
| GUAYAS**** | LINKOTEL S.A. | 335 | 0 | 0 | 335 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.590.755 | 10.300 | 11.219 | 1.612.274 |

* Incluye únicamente la localidad de Palora

** No incluye la ciudad de Cuenca

*** No Incluye Palora

**** Incluye solamente algunos barrios de Guayaquil

Notas:

1.- Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) (C).

2.- Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso.

3.- Teléfonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios).

4.- Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos.

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

AÑO 2005

| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------|--------------|--------------------|------------------|
| | | Abonados | Servicio | Telefonos Públicos | Total |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 10.988 | 135 | 142 | 11.265 |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 16.533 | 114 | 196 | 16.843 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 37.340 | 262 | 356 | 37.958 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 28.798 | 188 | 370 | 29.356 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 29.618 | 117 | 452 | 30.187 |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 44.779 | 213 | 537 | 45.529 |
| MORONA SANTIAGO * | ANDINATEL S.A. | 861 | 10 | 4 | 875 |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 5.212 | 149 | 101 | 5.462 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 4.471 | 29 | 78 | 4.578 |
| PASTAZA | ANDINATEL S.A. | 7.218 | 39 | 155 | 7.412 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 638.215 | 2.577 | 5.682 | 646.474 |
| SUCUMBIÓS | ANDINATEL S.A. | 7.302 | 42 | 211 | 7.555 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 56.301 | 303 | 526 | 57.130 |
| AZUAY** | PACIFICTEL S.A. | 16.923 | 132 | 43 | 17.098 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 17.558 | 134 | 84 | 17.776 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 45.722 | 274 | 407 | 46.403 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 3.482 | 56 | 11 | 3.549 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 457.607 | 2.589 | 1.993 | 462.189 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 37.514 | 125 | 450 | 38.089 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 31.146 | 233 | 210 | 31.589 |
| MANABÍ | PACIFICTEL S.A. | 65.146 | 507 | 383 | 66.036 |
| MORONA SANTIAGO *** | PACIFICTEL S.A. | 7.498 | 35 | 76 | 7.609 |
| ZAMORA CHINCHIPE | PACIFICTEL S.A. | 4.356 | 24 | 68 | 4.448 |
| CUENCA | ETAPA S.A. | 103.808 | 549 | 557 | 104.914 |
| GUAYAS**** | LINKOTEL S.A. | 1.172 | 0 | 0 | 1.172 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.679.568 | 8.836 | 13.092 | 1.701.496 |

* Incluye únicamente la localidad de Palora
 ** No incluye la ciudad de Cuenca
 *** No Incluye Palora
 **** Incluye solamente algunos barrios de Guayaquil

Notas:
 1.- Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) (C).
 2.- Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso.
 3.- Teléfonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios).
 4.- Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos.

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

AÑO 2006

| LÍNEAS DE TELEFONÍA FIJA INSTALADAS EN EL ECUADOR (Diciembre 2006) | | | | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------|--------------------|------------------|---------------------|
| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | | TOTAL POR PROVINCIA |
| | | Abonados | Servicio | Teléfonos Públicos | Total | |
| AZUAY | PACIFICTEL S.A.(1) | 17.300 | 98 | 47 | 17.445 | 123.457 |
| | ETAPA S.A.(2) | 104.693 | 560 | 554 | 105.807 | |
| | ETAPATELECOM | 205 | 0 | 0 | 205 | |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 12.753 | 150 | 143 | 13.046 | 13.046 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 18.167 | 97 | 62 | 18.326 | 18.454 |
| | ETAPATELECOM | 128 | 0 | 0 | 128 | |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 17.111 | 99 | 199 | 17.409 | 17.409 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 39.683 | 272 | 364 | 40.319 | 40.319 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 31.927 | 170 | 402 | 32.499 | 32.499 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 46.332 | 167 | 389 | 46.888 | 46.888 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 31.966 | 152 | 431 | 32.549 | 32.549 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 3.553 | 44 | 11 | 3.608 | 3.608 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 459.797 | 2.050 | 1.785 | 463.632 | 470.183 |
| | SETEL S.A. | 3.892 | 24 | 121 | 4.037 | |
| | ECUTEL S.A. | 380 | 77 | 118 | 575 | |
| | LINKOTEL S.A.(3) | 1.939 | 0 | 0 | 1.939 | |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 47.204 | 174 | 585 | 47.963 | 47.963 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 39.356 | 221 | 476 | 40.053 | 40.053 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 31.466 | 165 | 149 | 31.780 | 31.780 |
| MANABI | PACIFICTEL S.A. | 67.095 | 379 | 362 | 67.836 | 67.836 |
| MORONA SANTIAGO | ANDINATEL S.A.(4) | 914 | 11 | 4 | 929 | 8.678 |
| | PACIFICTEL S.A.(5) | 7.649 | 23 | 77 | 7.749 | |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 5.316 | 61 | 143 | 5.520 | 5.520 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 5.095 | 58 | 91 | 5.244 | 5.244 |
| PASTAZA | ANDINATEL S.A. | 8.003 | 39 | 158 | 8.200 | 8.200 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 673.097 | 2.315 | 5.952 | 681.364 | 684.496 |
| | SETEL S.A. | 2.816 | 23 | 269 | 3.108 | |
| | ECUTEL S.A. | 20 | 4 | 0 | 24 | |
| SUCUMBIÓS | ANDINATEL S.A. | 7.791 | 42 | 221 | 8.054 | 8.054 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 63.440 | 303 | 508 | 64.251 | 64.251 |
| ZAMORA CHINCHIPI | PACIFICTEL S.A. | 4.531 | 21 | 67 | 4.619 | 4.619 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.753.619 | 7.799 | 13.688 | 1.775.106 | 1.775.106 |
| (1) No incluye Cuenca | | | | | | |
| (2) Sólo Cuenca | | | | | | |
| (3) Sólo Guayaquil | | | | | | |
| (4) Sólo Palora | | | | | | |
| (5) No Incluye Palora | | | | | | |
| Notas: | | | | | | |
| * Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) y comercial(C). | | | | | | |
| * Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso. | | | | | | |
| * Teléfonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios) | | | | | | |
| * Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos. | | | | | | |

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

AÑO 2007

| LÍNEAS DE TELEFONIA FIJA INSTALADAS EN EL ECUADOR (Diciembre 2007) | | | | | | |
|---|--------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------|------------------|----------------------------|
| PROVINCIA | OPERADORA | Líneas principales | | | | TOTAL POR PROVINCIA |
| | | Abonados | Servicio | Teléfonos Públicos | Total | |
| AZUAY | PACIFICTEL S.A.(1) | 17.711 | 99 | 0 | 17.810 | 124.987 |
| | ETAPA S.A.(2) | 105.807 | 560 | 554 | 106.921 | |
| | ETAPATELECOM | 252 | 0 | 4 | 256 | |
| BOLÍVAR | ANDINATEL S.A. | 13.530 | 85 | 139 | 13.754 | 13.754 |
| CAÑAR | PACIFICTEL S.A. | 18.846 | 92 | 10 | 18.948 | 19.075 |
| | ETAPATELECOM | 127 | 0 | 0 | 127 | |
| CARCHI | ANDINATEL S.A. | 17.511 | 79 | 199 | 17.789 | 17.789 |
| CHIMBORAZO | ANDINATEL S.A. | 41.682 | 211 | 338 | 42.231 | 42.231 |
| COTOPAXI | ANDINATEL S.A. | 34.609 | 138 | 332 | 35.079 | 35.079 |
| EL ORO | PACIFICTEL S.A. | 49.000 | 174 | 2 | 49.176 | 49.176 |
| ESMERALDAS | ANDINATEL S.A. | 32.776 | 107 | 416 | 33.299 | 33.299 |
| GALÁPAGOS | PACIFICTEL S.A. | 3.924 | 47 | 0 | 3.971 | 3.971 |
| GUAYAS | PACIFICTEL S.A. | 466.105 | 2.160 | 41 | 468.306 | 480.692 |
| | SETEL S.A. | 7.287 | 24 | 316 | 7.627 | |
| | ECUTEL S.A. | 650 | 52 | 94 | 796 | |
| | ETAPATELECOM | 223 | 0 | 0 | 223 | |
| | LINKOTEL S.A.(3) | 3.649 | 0 | 91 | 3.740 | |
| IMBABURA | ANDINATEL S.A. | 47.984 | 165 | 486 | 48.635 | 48.635 |
| LOJA | PACIFICTEL S.A. | 40.796 | 215 | 323 | 41.334 | 41.334 |
| LOS RÍOS | PACIFICTEL S.A. | 32.716 | 171 | 5 | 32.892 | 32.892 |
| MANABÍ | PACIFICTEL S.A. | 70.360 | 391 | 1 | 70.752 | 70.752 |
| MORONA SANTIAGO | ANDINATEL S.A.(4) | 901 | 11 | 3 | 915 | 9.028 |
| | PACIFICTEL S.A.(5) | 8.083 | 30 | 0 | 8.113 | |
| NAPO | ANDINATEL S.A. | 5.800 | 42 | 110 | 5.952 | 5.952 |
| ORELLANA | ANDINATEL S.A. | 5.388 | 24 | 93 | 5.505 | 5.505 |
| PASTAZA | ANDINATEL S.A. | 8.611 | 31 | 156 | 8.798 | 8.798 |
| PICHINCHA | ANDINATEL S.A. | 638.314 | 1.810 | 5.509 | 645.633 | 651.775 |
| | SETEL S.A. | 5.377 | 23 | 706 | 6.106 | |
| | ECUTEL S.A. | 28 | 0 | 8 | 36 | |
| SANTO DOMINGO | ANDINATEL S.A. | 47.608 | 142 | 370 | 48.120 | 48.120 |
| SUCUMBÍOS | ANDINATEL S.A. | 7.830 | 27 | 219 | 8.076 | 8.076 |
| TUNGURAHUA | ANDINATEL S.A. | 66.349 | 236 | 499 | 67.084 | 67.084 |
| ZAMORA CHINCHIPE | PACIFICTEL S.A. | 4.961 | 22 | 63 | 5.046 | 5.046 |
| TOTAL A NIVEL NACIONAL | | 1.804.795 | 7.168 | 11.087 | 1.823.050 | 1.823.050 |
| (1) No incluye Cuenca | | | | | | |
| (2) Sólo Cuenca | | | | | | |
| (3) Sólo Guayaquil | | | | | | |
| (4) Sólo Palora | | | | | | |
| (5) No Incluye Palora | | | | | | |
| Notas: | | | | | | |
| * Líneas de Abonado: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio residencial (A y B) y comercial(C). | | | | | | |
| * Líneas de Servicio: Constituyen las líneas telefónicas que tiene instalada la empresa para su propio uso. | | | | | | |
| * Teléfonos Públicos: Constituyen las líneas telefónicas instaladas para el servicio de telefonía pública (monederos, tarjeteros, y locutorios) | | | | | | |
| * Líneas Principales: Total de líneas de abonados, de servicio y de teléfonos públicos. | | | | | | |

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

ANEXO 7: Entrevistas a Informantes calificados del Sector

Entrevista al Ing. Hernán Ordoñez, Vicepresidente de Negocios y Regulación de ANDINATEL S.A. hasta 2003, actualmente Vicepresidente Regulatorio de OTECEL S.A.

1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

Yo salí hace 6 años de ANDINATEL y básicamente estoy enfocado en el mercado móvil en este tiempo, sin embargo, mi apreciación desde la óptica actual es que el mercado no estuvo ni está liberalizado aunque en papeles consta que se está en libre competencia.

Yo creo que hay una competencia parcial en ciertos nichos del negocio pero no creo que es una competencia que beneficie en sí a la industria como un todo y a los consumidores que sea de tipo masiva. Yo creo que es una liberalización muy parcial y muy de nicho.

2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

Yo creo que hay barreras competitivas que no han sido solventadas. Barreras como: por un lado hay empresas del estado que tienen subsidios cruzados y por lo tanto indiscutiblemente se defiende los nichos donde hay subsidio y se compite donde no los hay con lo cual se crean barreras para de alguna manera defender esa situación y no perder recursos.

Creo que una de las grandes barreras que hay para la competencia es el tema de la interconexión donde los costos de la interconexión son mayores que el cobro de tarifas

que se hace a la mayoría de usuarios con lo cual entonces ¿cómo se compite? si es preferible contratar con el propio operador a contratar con otro porque va a ser más costoso llamar a fuera de la red.

Esto quiere decir que tienen nichos con subsidio y están cediendo margen y a la larga obtienen menos recursos y tienen menor capacidad de expansión y para traer nuevos servicios lo cual no beneficia tampoco a las empresas esta condición. Quizá pueda ser una condición de beneficio político en el sentido que aparece como que se cobran tarifas extremadamente bajas y que por lo tanto se está beneficiando a la población pero mi pensamiento es lo contrario. Yo creo que el beneficio proviene de que los recursos provengan de una real competencia y que las empresas se fortalezcan para competir cada vez de manera más fuerte y que sean sus propias acciones y decisiones las que lleven a que prevalezcan, ganen o pierdan en el mercado.

3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

Conectividad y cobertura: Por un lado hay que ver en el contexto actual, creo yo, y ¿cuál es?, por un lado en algún momento en el tiempo, la telefonía fija era la única opción de tener conectividad después apareció la telefonía móvil pero seguía siendo costosa por lo tanto seguía prevaleciendo la telefonía fija y finalmente en el momento actual la telefonía móvil se impone sobre la telefonía fija, es decir la telefonía móvil suple la conectividad que no ha sabido desplegar en el tiempo la telefonía fija. La pregunta entonces es: Si el despliegue de telefonía fija ¿debe darse o no actualmente?

Mi razonamiento es no en la forma como se lo hacía tradicionalmente. Es decir, yo no creo que pueda hacerse mediante despliegue de red de cobre, etc. El despliegue de cobertura si bien hay tecnologías inalámbricas fijas creo que tienen desventaja frente al despliegue móvil por lo tanto yo creo que la telefonía fija más bien debe concentrarse más que ampliar su conectividad, concentrarse en el sentido de que debe ser capaz de satisfacer a los clientes que hoy tiene para que no pierda espacio en el mercado y los clientes que hoy tiene dándoles gran ancho de banda, pero cuando digo gran ancho de banda esto tiene que ser 4 o 5 veces más de lo que le da telefonía móvil, caso contrario no resultaría atractivo el servicio fijo y esto hace que vaya perdiendo mercado en todo el mundo pues es una tendencia mundial. Entonces, los grandes despliegues en las zonas más remotas que tiene que hacer la telefonía fija que hoy no tienen cobertura pienso que hay que pensar dos veces desde el punto de vista de que quizá no son rentables y el tiempo pasó. Creo que ha habido algo de aumento en la conectividad en el tiempo si ha habido algún tipo de crecimiento pero creo que bastante bajo y creo que la competencia ha sido en nicho y no en aumento de mercado. Las empresas que hoy compiten con Andinatel no están compitiendo en sectores donde no hay servicio para dar servicio sino que compiten por el cliente de valor y donde hay servicio y compiten introduciendo otros servicios para ser atractivos mediante un paquete de servicios. Entonces todo eso hace que la concentración o el foco que debe tener la telefonía fija sea muy distinto del que antes tenía. A la larga, la gente lo que quiere es poder comunicarse y yo creo que a la gente le interesa menos si se comunica desde un fijo o desde un móvil y a la larga es que tenga el servicio, la densidad fija va perdiendo espacio frente a la móvil y yo creo que el nivel que ha alcanzado en Ecuador es un nivel que no cumplió sus metas y ya no las va a cumplir repito por que el momento pasó y por que también ha habido inconsistencias en la gestión de las empresas debido a cambios políticos que se han

dado en el tiempo. No ha habido una continuidad de planes de acción sino que ha sido un continuo modificar los planes lo cual hace que en sectores tan dinámicos como este esto termina siendo perjudicial y no llevando a cabo y no cumpliendo los objetivos. Pero repito, hoy yo no veo un gran crecimiento en el mercado de telefonía fija que pueda darse a pesar de que pueda existir la mejor administración. Son momentos tecnológicos distintos y hay que pensarlo bien.

Tarifas: Las tarifas prácticamente están estáticas. Creo que el último rebalanceo tarifario fue en la época en que estuve en Andinatel y que logramos ejecutar fue en el 2001. Cuando quisimos ejecutar otro rebalanceo el propio Presidente de la República nos prohibió diciendo que iba haber un costo político, entonces frente a eso la técnica se queda por abajo. Donde manda capitán no manda marinero. No se pudo hacer el rebalanceo y desde ahí sigue estático. Nadie ha tomado ninguna iniciativa para cambiar las cosas lo cual demuestra que no hay competencia y que los precios no se han movido. Si los precios no se mueven pues no hay competencia porque uno mira precios, si estos vienen disminuyendo consistentemente en el tiempo. Consistentes es que cubran costos y que sean más eficientes y disminuyan en el tiempo. Esto no ha pasado por las mismas condiciones. Tampoco creo que ha habido crecimiento en la penetración importante ni tampoco ha habido crecimiento en el consumo sino todo lo contrario. Repito que no creo que se pueda realizar porque en el momento del tiempo eso debió existir. Si no existe eso, son señales claras de que no existe competencia.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

Si es adecuada o inadecuada, siempre uno podrá emitir observaciones, pero principalmente yo creo que los esfuerzos por despliegue si bien son muy importantes las reglas del juego, o sea la regulación, es mucho más importante la ejecución con esas reglas de juego. Yo creo que el problema del punto de vista se da por la falta de ejecución pudiendo la regulación ser mejor o mejorarse por que estas cosas son dinámicas y van con el tiempo realizándose. Puede ser que la regulación esté un tanto estática pero no creo que impida la ejecución de planes o proyectos. Creo que el tema por ejemplo del rebalanceo tarifario es enteramente un tema de las empresas. El contrato de concesión autoriza enteramente a que ejecuten esos rebalanceos y las empresas pues no lo ejecutan. Dentro de eso los indicadores de calidad, etc, que se piden a la telefonía fija son bastante básicos y no creo que condicionen un desarrollo. Creo que los temas contractuales de la concesión son razonables desde mi óptica y deberían permitir ejecutar las cosas. Entonces, va por otro lado el problema pudiendo como dije mejorar. Ahora en este contexto de las cosas actuales habría que pensar todo lo que se puede soportar de servicios en una red fija, en una red de cobre, haber si por ahí puede pasarse banda ancha y puede pasarse televisión o sino pasa por ahí a través de antenas etc, un DTH, es decir creo que ahí si hay cierta divergencia por que por un lado está el CONATEL y por otro el CONARTEL con lo que creo que hay inconvenientes para que las empresas puedan dar un servicio unificado. Sin embargo, tampoco ha sido obstáculo porque existen empresas en el país que se manejan con los dos concejos, es decir que dan servicio a través de la misma red con autorizaciones del CONATEL y del CONARTEL. Creo que es un aspecto que hay que rescatar a pesar de que no ha habido convergencia de los órganos de regulación. Yo diría que claramente la regulación necesita un cambio de dejar de ser tan controladora en el sentido de que todo se pretende que esté escrito ex ante lo cual es lógico en los elementos esenciales de alguna

manera, pero creo que la regulación debe pasar a estar poco escrita y pasar a actuar el regulador cuando vea distorsiones en el mercado. Esto ha hecho que muchos de los servicios no han podido ser introducidos en el Ecuador por que la regulación no lo permite y un cambio regulatorio de leyes o reglamentos toma muchos años. Entonces creo yo que debe irse por no escribir las cosas, por dejar que el mercado funcione y cuando se detecte que hay distorsiones en el mercado tomar acciones o poner herramientas para un operador o para varios operadores pero que en definitiva que el mercado funcione. Creo que todo eso si es necesario incrementar.

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

Estamos en la época en que las redes y los terminales soportan múltiples servicios. Si soportan múltiples servicios, entonces si a una red no se le permite que explote esos servicios, lo único que se permite es que se de un uso ineficiente de esa red. Podría ser un título único, podrían ser varias alternativas de regulación. Ahora estamos en el momento en que muchos de los productos y servicios ya no son prestados por los operadores tradicionales. Hay operadores de distinta industria, de distinto tamaño, de distinta procedencia que pueden prestar servicios a través de la propia red, entonces puede haber varias formas de enfrentar estos inconvenientes desde el punto de vista regulatorio pero en sí hay temas que no cambian con la regulación. La regulación debe ser clara de cómo tratar los elementos esenciales que si se requieren que estén claramente escritos: temas de interconexión, temas de acceso al espectro, temas de compartición de recursos esenciales, precios mayoristas, etc. Esas son cosas básicas que deben estar claros en la regulación. Yo creo que hace falta un refrescamiento de la

actual legislación que tenemos. Pero hay otros temas que no pueden escribirse por que la tecnología supera cualquier pensamiento que se lo haga, cualquier filosofía hay que escribirla cuando sea el momento.

6) En su opinión, ¿qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

Cuando usted dice “cambios constitucionales” ¿se refiere a aquel en el que dice que solamente por excepción se puedan dar concesiones? Yo, en términos generales no coincido con barreras a la entrada. Quiero decir que, un mercado funciona en la medida que las barreras de entrada son mínimas. Siempre existirá en el mercado de telecomunicaciones algún tipo de barreras relacionadas con el tema del espectro pero más de eso no creo que la legislación deba crear más barreras. Entonces si eso es así, si se crean más barreras lo que se está diciendo es “quiero menos competidores” pues solo por excepción puede entregarse a un tercero. Finalmente hay que preguntarse si el número de competidores hoy es suficiente o no por que ya fueron dados. Quizá sean suficientes y no haga falta más competencia al momento, sino simplemente quitar las barreras que existen para la competencia y dejar que el mercado funcione. Creo que eso puede ser una alternativa. La pregunta va a ser, ¿cuándo se terminen esas concesiones? el Estado decidirá “Yo tengo la excepción, continúo con usted o no” Es decir que hay grandes inversiones que se deben hacer en este sector que si no se tiene claridad hasta cuando duran o hasta cuando se podrá recuperar esa inversión, una empresa privada lo va a pensar si lo hace o no. Creo que la excepcionalidad crea condiciones de riesgo en mi opinión para los que ya están en el mercado porque no tienen claro si van o no poder

continuar con la concesión cuando esta termine. Nuevos operadores yo no veo por que el Estado teniendo empresas y ya existen otras empresas privadas, sería muy raro que excepción y diga “Permito que entre un quinto, un sexto o séptimo operador”. Yo no veo eso. También creo que se ha exagerado al pensar que en la medida de que se tiene más empresas, más competencia hay, por que hoy en telefonía fija creo que se han dado concesiones, no se si existen seis o siete empresas o más de las cuales solamente tienen visibilidad en el mercado hoy por hoy cuatro o tres ya con la CNT junta, más TVCABLE y TELMEX, que empiezan a salir al mercado de telefonía fija o a oírse un poco más, pero las otras empresas son empresas de barrio. Entonces yo creo que el mercado sería mucho más competitivo si existe fortaleza en las empresas, si tienen capacidades similares y pueden competir en similares condiciones, por que por el resto no veo que puedan competir. Quizá han aparecido como deficiencias de las empresas fijas que no han dado servicios en los barrios en los que estaban y fue más fácil sacar la concesión que obtener el servicio y a menor costo. Son cosas que muestran que hay inconvenientes o muestran que el sector tiene cosas que no son claras. Yo no creo que a nivel regulatorio pueda haber una captura del regulador. Yo creo que la regulación aplica lo que hoy existe. El regulador también tiene una difícil tarea porque por un lado tiene que demostrar su imparcialidad siendo Estado y con empresas de Estado y con empresas privadas. Yo recuerdo que en la época cuando estaba en Andinatel que a nosotros nos trataban más fuerte que a cualquier empresa privada, los planes que teníamos que cumplir eran totalmente agresivos, no se hasta cuanto ha variado o si ha variado pero yo puedo afirmar que cuando me tocaba actuar con el regulador no había ningún tipo de captura sino todo lo contrario, éramos tratados con más fuerza al ser empresas públicas, pero repito eso era en la época en la que yo estuve.

Entrevista al Ing. Ricardo Herrera, Director Comercial de SETEL S.A. desde 2005

1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

En la teoría si, pero en la práctica no, debido a las prácticas monopólicas que ejercen las empresas dominantes, lo cual incluye tarifas políticas por debajo de costos.

2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

Los principales obstáculos es precisamente que no se han cumplido las normas para la liberalización del mercado de telefonía fija, esto incluye las dificultades para la interconexión con operadores dominantes, el hecho de entrar a competir contra operadores que ofrecen tarifas subsidiadas que están prohibidas.

3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

Desde el principio de que las tarifas con las que se entra a competir, son tarifas muy bajas, mayormente subsidiadas, no ha habido una importante mejora en las tarifas de los servicios telefónicos. Tampoco ha habido hasta ahora un aumento importante en la densidad de la telefonía fija, ni en conectividad y cobertura, debido principalmente a que al contar con tarifas muy bajas con las que se tiene que competir, resulta poco interesante el negocio para los operadores.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

El mercado de telefonía fija ofrece una oportunidad interesante debido a que hay vastas zonas del país que no tienen una densidad telefónica apropiada, tal es el caso del territorio de la costa. La normativa ha sido adecuada, lo que no ha sido adecuado ha sido la ejecución de la normativa. Ha habido falta de poder de los organismos reguladores para hacer cumplir la normativa.

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

En esencia no hay cambios muy importantes que sean necesarios para mejorar la competitividad a parte de los que ya existen. Lo importante es que estos que ya existen se ejecuten. Por ejemplo que no se permitan los subsidios cruzados y prácticas monopólicas como es la limitación del acceso a la interconexión.

6) ¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

Bueno si bien consideramos que para los nuevos operadores sea un inconveniente que sea el Estado el que a discrecionalidad pueda otorgar la concesión para la operación de la telefonía fija. En el momento actual, los nuevos operadores no se verían afectados por que cumplirían con su contrato de concesión, pero para el futuro si crea incertidumbre por que no se sabría luego del contrato de concesión cual sería el futuro de estos operadores ya que a discreción del Estado podrían pasar a ser empresas del Estado.

Entrevista al Dr. Jaime Guamán, Vicepresidente Legal y Regulatorio de ECUADOR TELECOM S.A., hasta 2008

1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

El Art. 38 reformado de la Ley Especial de Telecomunicaciones establece la obligación para que los servicios de telecomunicaciones se presten en libre y leal competencia, pero la realidad es que a más de la declaración y unos pocos y tímidos pasos en torno a la apertura para la liberalización de los mercados, no se ha avanzado significativamente. Son puntos importantes que impiden la libre y leal competencia los siguientes:

- Tortuosa y confusa negociación de Acuerdos de Interconexión, en los que el Organismo Regulator ha actuado más a favor de los establecidos.
- Falta de apertura del mercado de larga distancia internacional.
- Falta de regulación para el uso compartido de infraestructuras, a fin de obtener mejores tarifas y un acceso más extendido a los servicios de telecomunicaciones.

2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

Que el Organismo de Regulación dicte normas que establezcan condiciones de igualdad y trato no discriminatorio, y que deje de velar por las prestadoras establecidas, inclusive haciéndose cargo de sus ineficiencias. (No económicamente, si no justificándoles con castigos económicos a los abonados de los entrantes)

Falta de transparencia para establecer los cargos de interconexión, y apertura del mercado de larga distancia.

El Organismo de Control debe ejecutar acciones que impidan las prácticas anticompetitivas, pues esa función le corresponde de acuerdo con la Ley.

3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

Los cambios no han sido mayores, ante la falta de interconexión por un período prolongado para los entrantes. En cuanto a conectividad lamentablemente los entrantes han hecho muy poco para desarrollar redes de acceso inalámbrico y más bien se han dedicado a explotar más aún los mercados que tienen mayor penetración telefónica, como Quito y Guayaquil.

Frente al nivel de penetración de la telefonía móvil. La densidad de la telefonía fija avanzará muy lentamente y mientras no se desarrollen procesos transparentes, la incidencia en las tarifas de la apertura será casi inexistente.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

En el Ecuador se sigue trabajando con la misma regulación de cuando era el Estado el único prestador de los servicios de telefonía fija, es decir con normas que tienden a apuntalar la prestación de un servicio no la instalación de un negocio que busca, a través de economías de escala y de alcance, llegar a tarifas que permitan a todos el uso del servicio. No se puede desconocer que ésta última temporada, y en las llamadas internacionales, ha habido una intensa competencia entre los diferentes actores por ofrecer mejores tarifas a los usuarios, pero se debe no a la regulación interna, sino a factores que actúan en los mercados internacionales..

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

Considero que fundamentalmente, más que cambios, se debe cumplir con la regulación existente y el Organismo de Regulación debe dictar los Reglamentos que inciden para que la competencia no se dé en el Ecuador.

6) ¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

La demanda de servicios de telecomunicaciones, los que forman parte de la sociedad de bienestar de un estado, va a seguir en aumento. Las inversiones para la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías son cuantiosas y el Estado no está en condiciones no atender este requerimiento, por ello creo que las nuevas disposiciones constitucionales no buscan la “cubanización” del sector, pero si establecer normas de excepción para los operadores estatales.

Entrevista al Dr. Álvaro Mosquera, Gerente Regulatorio y de Interconexión de ETAPATELECOM desde Noviembre de 2005 hasta Abril de 2007.

1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

Es difícil calificarlo de esa forma, si bien existe un número grande de participantes, el dominio de una empresa estatal complica el desarrollo de la competencia, más aun cuando la nueva constitución establece que es obligación del Estado prestar los servicios a través de empresas públicas y por excepción por empresas privadas.

2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

Básicamente la competencia entre una empresa de carácter público con una captura relativa del Regulador

3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

En realidad los nuevos actores se han dedicado al mercado corporativo en su mayoría lo que solo ha producido un efecto de competencia en ese sector, los índices de penetración siguen siendo sumamente bajos.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija?

En realidad no existe una regulación clara para este servicio final, apenas un reglamento de telefonía fija local y los demás reglamentos son de carácter general, si sumamos que los contratos de concesión son diferentes, la regulación se vuelve difícil de aplicar.

¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

De ninguna forma.

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

Intentando no aplicar un juicio de valor esta claro que en este tipo de mercado si la intención del Estado es prestar servicios en competencia debe aplicar regulaciones asimétricas hasta que los actores compitan en igualdad de condiciones, si la intención del Estado es mantener una sola empresa claramente debería especificarse de esa forma.

6) ¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

Está clara que la nueva constitución impone directamente una exigencia al Estado de prestar los servicios públicos de telecomunicaciones y de calidad, por excepción estos servicios de telecomunicaciones podrá ser concesionados a privados, lo que significa que debe existir una reforma total a las normas legales que afectan al sector.

Entrevista al Ing. Claudio Rosas, Gerente de Soluciones de Voz de GLOBAL CROSSING desde junio de 2007 hasta octubre de 2008.

1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

Desde el punto de vista del Regulador podría decirse que el mercado de telefonía fija se abrió. En la práctica existiendo casi una decena de empresas, hay un monopolio estatal del subsector.

2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

Para que un mercado funcione con características de liberalizado debe tener resuelto entre otros los aspectos regulatorios conexos, en el caso del Ecuador eso no existe; por ejemplo la empresa estatal de una manera silenciosa pero efectiva ha colocado una serie de barreras de entrada, por ejemplo con el establecimiento de la Interconexión, incremento de capacidades de Interconexión. Al momento, en mi concepto hay tareas pendientes en manos del Regulador, por ejemplo la liberación del bucle de abonados, clarificar la prestación del servicio a través de IP, virtualidad del servicio, etc.

3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

Desde el punto de vista de conectividad, del lado del operador entrante ha sido un impedimento para el ingreso, para el operador establecido una arma para impedir el ingreso y para el usuario transparente.

Respecto a la cobertura pienso que no ha habido impacto alguno, la densidad no ha cambiado...el subsector de telefonía fija ha crecido por la inercia del negocio del

operador establecido y las compañías que han logrado entrar no han desplegado sus planes de negocio de manera agresiva.

Con la presencia de más actores, al sentirse amenazado, el operador establecido se ha visto obligado a bajar sus tarifas afectando sus ingresos ya que el tráfico prácticamente es inelástico al precio...en definitiva como factor positivo se puede anotar que las tarifas se han reducido.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

Como mencioné antes creo que existen distorsiones en el mercado que no han sido corregidas y que son parte de las tareas pendientes del Regulador.

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

Liberar definitivamente los precios y actuar solamente frente a distorsiones del mercado, hacer imperativa la calificación y determinación de operador dominante aplicando a éste regulación asimétrica en aspectos fundamentales del servicio. En cuanto a la interconexión se debería robustecer la obligatoriedad de mantener las capacidades requeridas para asegurar la calidad del servicio y supervigilar que no haya prácticas en contra de la competencia, quizá analizar alternativas de interconexión (capacidad, IP de ancho de banda dinámico, etc.). Anteriormente ejemplifique los aspectos que deben ser tratados por la regulación. Espero haber mencionado los principales aspectos que deben ser tratados en un aporte regulatorio.

7) ¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

Es evidente que las intencionalidades es el de fortalecer a las empresas del estado. Desde el punto de vista del cliente podría resultar que estos cambios harían que el servicio sea percibido como más deficiente que ahora. Para las empresas entrantes estas disposiciones prácticamente les ponen barreras de entrada ya que se hace más complicado competir en un entorno donde el estado en la práctica está encargado de las actividades empresariales, de regulación y control. En definitiva, en mi opinión, con las inclusiones constitucionales es muy probable que el sector se vea afectado en su desarrollo por básicamente la cultura organizacional de la empresa estatal.

Entrevista al Ing. Diego Torres, Gerente de Operaciones de LINKOTEL

1) En su opinión, ¿cree usted que el mercado de telefonía fija en Ecuador es un mercado liberalizado?

He dirigido a una empresa de Telefonía en Guayaquil, desde su fundación, misma que cree y diseñé técnicamente y aporté para el desarrollo comercial, como digo, desde su creación. Estuve presente en el instante en el que se publicó el REGLAMENTO DE TELEFONIA FIJA y fue mi empresa una de las primeras en presentar su proyecto para brindar el servicio de telefonía fija local. Nuestro proyecto, y se lo puede leer completo en la SNT, fue considerado parcialmente y nuestra concesión, a diferencia de las otras otorgadas, tuvo un limitante geográfico. Porqué? La respuesta la puede dar un ingeniero de la SNT que en este momento ya no trabaja allí. Pero era eso o nada. Se analizó el contrato y su limitante, y se lo tomó como una ventaja de partida.

Con una concesión, si bien importante, el siguiente paso era la INTERCONEXIÓN. Tomamos 18 meses para lograrlo con Pacifictel y más de 2 años para lograrlo con Andinatel. No hubo de parte de la SNT un amparo adecuado a nuestras solicitudes de intervención.

Nos exigieron cumplir con un servicio (telefonía pública) sin tener concesión. Por ello, debimos sacar una concesión adicional para cumplir con una cláusula impuesta en el contrato original de telefonía fija.

Las empresas operadoras dominantes no han permitido la libre circulación del tráfico telefónico. No hay transito de llamadas internacionales ni a red inteligente.

Por último, por petición de las empresas dominantes, se ha modificado acuerdos de Interconexión y reglamentos, se han creado y dictado ordenes desde el CONATEL impidiendo la opción de desarrollo de productos de utilización mundial y que técnicamente pueden aplicarse en el Ecuador.

Si a lo anterior sumo una cantidad de problemas puntuales creados en falsas afirmaciones, en las que la fuerza de las empresas del estado y su estrecha relación con las autoridades de control y regulación se han basado, me permito decir: LAS TELECOMUNICACIONES EN LIBRE MERCADO EN EL ECUADOR es solo una frase de marketing.

2) A su criterio, ¿cuáles han sido los principales obstáculos que se han presentado dentro del proceso de liberalización del mercado de la telefonía fija en Ecuador?

La principal barrera, a mi juicio ha sido el secuestro político del que han sido objeto las empresas de telecomunicaciones del estado. Este secuestro no le ha permitido desarrollar productos y servicios, además de que les ha dejado en completa indefensión frente a agresivas y bien estructuradas empresas privadas. Por ello, la única alternativa fue asociarse con las entidades de control y regulación y poner trabas a los procesos de progresos de las demás operadoras. Si las empresas del estado fueron técnicamente administradas, la competencia hubiera sido el efecto de una carrera por brindar más y mejores servicios.

3) ¿Dentro del proceso de liberalización del mercado de telefonía fija en Ecuador, qué impactos positivos o negativos piensa usted que se han conseguido en los siguientes

aspectos: conectividad y cobertura, densidad telefónica fija y tarifas de los servicios telefónicos fijos?

CONECTIVIDAD Y COBERTURA:

Se ha ganado en conectividad. De todas formas, las empresas concesionadas han logrado interconectarse. Las redes así configuradas pueden pasar su tráfico. Aunque no hay interconexión en redes de datos, tampoco completa interconexión telefónica. Pero de no tener nada, esto es algo.

Aún no se gana en cobertura. La percepción de operación de las nuevas empresas de telecomunicaciones es que se han enfocado en los sectores urbanos de las ciudades principales. Esto significa que no se han creado nuevos clientes, sino más bien, se compite donde ya había servicio. Si las empresas proveyeran servicio rural, urbano marginal o en ciudades de menor concentración de habitantes, se ganaría en cobertura. Es posible que os números finales digan algo diferente, pero la percepción desde mi punto de vista de actor de las telecomunicaciones es el mencionado.

DENSIDAD TELEFÓNICA:

Hay lugares en los que la densidad telefónica ha crecido, pero, dada la poca oferta existente ahora y el mercado objetivo de las operadoras, este nivel no se ha afectado.

TARIFAS.

Este parámetro ha sido el único que se ha visto afectado. Para la fecha de esta carta, este valor ha sido notorio SOLAMENTE PORQUE EL INCUMBENTE ha variado sus tarifas. No ha habido ninguna percepción del mercado de variación de tarifas pese al completo paquete de propuestas que han presentado los ofertantes de servicio de telefonía. Líneas de bajo precio. DID internacional de bajo precio. Planes internacionales

de excelente precio, combos de productos, etc, no se han sentido aún porque el incumbente no ha participado con sus productos por falta de desarrollo comercial.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a la regulación del mercado de telefonía fija? ¿Cree usted que la normativa ha sido adecuada para fomentar un mercado de telefonía fija competitivo?

Creo que la normativa vigente es suficiente. Lo malo es que no se la respeta. Para ejemplo: Hace poco tiempo se creó la CNT. Debería, entonces, iniciarse un proceso de negociación de interconexión con esta nueva empresa. No fue así. En días posteriores a esta decisión de creación, la SNT nos envió una DISPOSICION DE INTERCONEXION con la CNT, sin que existiera el debido proceso. Este es un botón de una caja inmensa de ejemplos.

Por ello, a la segunda parte de la pregunta: En lo más mínimo. La normativa ha sido alterada por la SNT, por el pedido expreso de las incumbentes, con la completa intención de permitir la ineficacia de estas empresas operadoras.

5) ¿Qué cambios regulatorios considera usted son necesarios para mejorar la competitividad en el mercado de telefonía fija?

Creo que lo inicial es respetar lo firmado y acordado. En segundo, debería haber un estamento superior al a SNT y SUPERTEL que pueda observar sus acciones y omisiones. No es posible que un trámite pueda tardar dentro de estas dependencias varios años sin atención.

6) ¿En su opinión, qué impactos tendrán los últimos cambios constitucionales en lo referente a las empresas públicas de telefonía sobre el desarrollo del mercado de la telefonía fija?

La constitución así escrita lo que permite es que el estado controle SIN MERCADO las telecomunicaciones. Ahora, esa es política de Estado. Ha sido literalmente propuesto por el régimen, por ello, no hay que asombrarse que la posibilidad de competir se encuentre cada vez más lejana. Más bien, hay que ajustarse a recibir una arremetida en la que las empresas y el mismo estado pretendan tomar a su cargo las telecomunicaciones, como un servicio estratégico del país. Esto no me sorprendería por cómo se han propuesto estos temas dentro de la constitución. El tema en su momento será el mecanismo que se utilice para ello.